

62 e

DISCURSOS PHYSICO-MEDICOS, POLITICO-MORALES,

QUE TRATAN SER TODA CALENTURA
hectica contagiosa , essencia del universal contagio,
y medios para precaverlo.

AÑÁDESE AL FIN

LA VERDAD VINDICADA,

contra la aparente verdad constante , ò modo de
facar en limpio el grano de la verdad , que ha dado
à luz el Dr. Don Juan Caraballo , Medico
en la Ciudad de Murcia.

P O R

EL Dr. D. FRANCISCO CERDAN,
Medico de la Villa de Montealegre , Examinador que ha
sido por particulares Comisiones del Real, y Supremo
Tribunal del Prothomedicato.

A 6873.



EN VALENCIA , M.DCC.LII.

En la Imprenta de AGUSTIN LABORDA , vive en la Bofferia.

A costa de J. A. M. y M. C. C.

DISCURSOS
PHYSICO-MEDICOS

Ut enim leges omnium salutem, singulorum salutem anteponunt; sic vir bonus, & sapiens, & legibus parens, & civilii officii non ignarus, utilitati hominum plusquam unius alicuius, aut suæ consulit. Cicer. *de fine bono, & malo.*

P O R

EL D. D. FRANCISCO CERDAS

Médico de la Villa de Montalegre, Examinador que ha

sido por particulares Comisiones del Real, y Supremo

Tribunal del Prohemédico.



EN VALENCIA, M.DCC.LII.

En la Imprenta de Agustín Laborda, vive en la Bolina

A costa de J. A. M. y M. C. C.

A DON FERNANDO

GARCIA, DIAZ DE ALMANSA, &c.

D. EN SAGRADA THEOLOGIA,
Beneficiado, y Cura proprio de la
Parroquial de Nuestra Señora de la
Assumpcion de la muy Noble, è
Ilustre Villa de Tobarra.



SEÑOR mio : claro està, que devie-
ra abatir mis elevadas Alas antes,
que permitir este desahogo à mi fi-
neza, para no experimentar (co-
mo otro Hicaro) escarmientos de
precipicio; teniendo la ofradia de
rendir en holocausto este pequeño parto de mi ru-
do entendimiento à un Héroe de tanta magnitud,
que le sobran bastantes quilates para paralelarlo
con todo el Héroicismo. Ciertamente mi atrevi-
do pensamiento principia por culpa; pero la be-
nignidad de V.m. perdonará el exceso por finali-
zar en víctima de mi agradecido reconocimiento;
pues es evidentísimo, que las singulares honras,
que à V.m. devo, me hizieran passar por el infame
nombre de desagradecido, si por pánicos te-
mo-

mores de offado omitiera en este corto obsequio sacrificarme rendido. No se maraville V.m. elija esta Navecilla su Patrocinio, pues le fuera difícil furcar el anchuroso pielago de la erudicion, ni dar fondo en el Puerto de los Literatos, si el fabonio de la proteccion de V.m. le faltasse; pues es evidentissimo, que escudeada por un Sábio, abatirán su altivèz los Aristarcos, y Zoilos, legitimos symbolos de la ignorancia, y cervisicosidad. Es tan antigua esta maxima de dedicar las Obras à los Sábios, y Nobles, que las merecen, que trahe su origen desde los Oracios, Plinios, y Auxonios; realzandose mas el Héroe, si à los anteriores dotes se le añade la virtud; aunque segun Euripides, nunca puede encontrarse nobleza entre los malos: *Vir optimus non utique esse possit ignobilis*. Conque hallandose en V.m. el complexo de todas estas circunstancias, bien puedo embanecerme encontò esta Obra su proporcionado Mecenás.

Deve V.m. y sus heroicos antecessores la pureza de sangre, que los ilustra, à la muy Noble, à la siempre Leal; y nunca bastantemente elogiada Ciudad de Villena, nuestra amada Patria, cuya circunstancia era suficiente, para que cessasse en anathomizar su Genealogia Ilustre: Parecerà hiperbole à los poco noticiosos; pero para que logren el evidente desengaño, harè un breve diseno de su an-

ti-

riguedad, Nobleza, Heroicidades, Privilegios, &c. Doscientos años antes que nuestro Redentor encarnasse, ya estaba esta Nobilissima Ciudad fundada con el nombre de *Bigerra*, teniendo la honra despues del Nacimiento de nuestro Redentor, y Passion Santissima, de fer de las primeras, que abrazaron su Santissima Ley Evangelica; pues à la celebracion del Concilio Iliveritano, anterior à los quatro Generales, concurriò Sinagio, Obispo Bigerrense, ò de dicha Ciudad; indicio evidentissimo, que en dicha Poblacion, la Evangelica Ley ya estaba propagada.

Y aunque no han faltado Geografos, que à la antigua *Bigerra* la nombren oy con el de *Vexar*, Poblacion de Castilla, se convence la falsedad por Miguel Villanovano, Comentador de Ptholomeo, impresso en Leon, año de 1541. el que al folio 33. pone à *Bigerra* cerca de *Tobarra*, y *Orihuela* à 39. grados de latitud, en los quales oy mismo se halla fundada; siendo assi, que Ptholomeo escriviò noventa y nueve años posterior à el Nacimiento de nuestro Redemptor. Convencese mas por el *Calepino*, que añadiò *Paferacio*, el que al folio 155. dize: *Bigerra... Hispanie Civitas est, Sætabis contermina*; y nadie ha dudado, que *Sætabis* fuè la *Xativa*, que oy llaman *San Felipe*; la que, ò su Reyno està contigua à esta Ciudad. Pero quien

en un todo desenlaza las dudas, es Miguel Antonio Baudrand en su Legicon Geografico, que imprimiò en Paris año 1670. quando al fol. 117. dize: *Bigerra... est ipsa Villena, & Marchionatus in Regno Castella, ab Alonis 8. leuc. in occ. à Murcia 12. in Bor.* y al fol. 477. de su segunda parte hallarà el curioso: *Villena, Bigerra, urbs Castella.* De los quales se infiere claramente, que Villena es la antigua Bigerra.

En el Siglo III. en tiempo del Santo Rey Don Fernando ganò esta Ciudad à los Moros Frey Don Lope Martin, Cavallero del Orden de Calatrava, y Comendador de Alcañiz, con otros de esta Orden, à los que desposseyò el Infante Don Alonso, hijo del Santo Rey, alegando ser de la Conquista del Reyno de Murcia, que su Santo Padre executò, quexóse la Orden al Papa Inocencio IV. el qual escriviò al Infante restituyesse aquella Ciudad à dichos Cavalleros, despues la obtuvieron los Infantes Manueles, apellidados Principes de Villena, y otros. Las Nobles familias, que la componen no han dexado espacio vacio de sus heroicidades; pues de ellos, y sus antecessores estan llenas las paginas de las Historias, sintiendo nobles inquietudes en su corazon al mirar en tantos escudos de Armas las acciones heroicas, que sus antecessores executaron. Estudiaba entre las Estatuas Romanas

(mu-

(mudas representaciones de los Héroes) Caton, la virtud: y preguntando otro, que cómo no tenia allí la suya, respondió como él mismo: Mas quiero pregunten por qué no la tengo, que por qué la he de tener: dando à entender en esto, que es mejor no nacer con Nobleza, que degenerando de ella, ser su afrenta, cosa que jamás se ha experimentado entre los Nobles de dicha Ciudad.

Esta Nobilissima Ciudad fuè la que el año de 1464. se incorporò del Patrimonio Real, proclamando à sus Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel; habiendo executado antes aquella tan celeberrima, y heroica accion de expeler los Judios, y nuevamente convertidos, digna de bu- rilarse en laminas de bronce, y de que yo (en honra de mis amados Patricios) la reproduzca.

Dueños de dicha Ciudad de Villena eran en el expressado tiempo los Excelentissimos Reyes Marqueses de este nombre, quando aun en España se permitian Judios, y Moros; bastantes habitaban aquella Ciudad, los que Patrocinados del Governador tiranizaban la Republica, abatiendo, y maltratando las Ilustres Familias, que la componian, las que estimuladas de su noble fangre, no ay- duda esclamarían como otro Mathathias, lib. 1. Machab. cap. 2. contra los que Antiocho patro- cinaba: *Quæ gens non hereditavit regnum eius,* &

regnum eius, & non obtinuit spolia eius? Omnis compositio eius ablata est. Quæ erat libera, facta est ancilla, y se esforzarian, como aquellos Nobles Sicilianos, que viendose opresos por la Nacion Francesa, con el auxilio del Rey Don Pedro Tercero, y direccion de Juan Prochita, passaron à cuchillo à todos los Franceses que habitaban aquella Isla; asì sucediò, pues sublevandose contra los Tiranos, degollaron, destruyeron, y desalojaron, quantos Judios, y Conversos pudieron encontrar. Corre el paralelo tan uniforme en ambas operaciones, que si allà en Sicilia fuè la seña para la invasion el toque de campanas à las Visperas de Pasqua de Resurreccion, aqui tambien lo fuè añadir dos toques de campana à las tres, que comunmente se tocan al tiempo de Alzar à su Divina Magestad en la Missa mayor, cuya pràctica aun se observa en la Parroquial de Santa Maria de dicha Ciudad.

Podràn acreditarse de limpios, Nobles, Ilustres, heroicos, y zelosos de la Catholica Religion los que desciendan de aquellas Magnanimas, Leales, y antiguas Familias, que concurrieron à dicha accion? nadie puede dudarlo: Pues de los antecessores de V.m. se enumeran: Juan Garcia de Almania, Alonso Garcia, Bernad Garcia, Lorenzo Garcia, Ginès Garcia de Medina, y Pedro Gar-

Garcia de Medina , Padre de aquel Héroce célebre Don Sancho Garcia de Medina , que havien- do servido al Papa Alexandro VI. baxò à Murcia con la Dignidad de Maestro de Escuelas de la Iglesia de Carthagená , y fundò la Colegiata Arcedianal del Señor Santiago de nuestra amada Patria. Tambien Fernando Diaz , y Francisco Diaz concurren à dicha espulsion , como consta de la Real Cedula de Perdon , concedida por los Reyes Catholicos Don Fernando , y Doña Isabel en Segovia , à 22. dias del mes de Agosto de 1466. Y que las Familias de estos apellidos , en especial de los Diaz , han obtenido los honorificos empleos de Alcaldes , Regidores , &c. correspondientes à su antigüedad , se evidencia por la informacion , que à pedimento de Bartholomé Diaz se hizo en dicha Ciudad à 28. de Marzo de 1601. ante Juan Herrero , Alcalde Ordinario , y Alonso de Medina , Escrivano , declarandolo así el Capitan Don Pedro Rodriguez de Navarra , Alcayde del Castillo y Alferez mayor de dicha Ciudad, con otros testigos.

Tambien por ella se deduce , que los Diaz se enlazaron con los Alvarez , y Mellinas ; éstos últimos fueron Patronos de la Capilla mayor de dicha Parroquial de Santiago , de la qual , al trasladar los huesos à la de San Bartholomé se en-

con-

contraron diversos cuerpos armados à la manera que se enterraban, y entierran los Cavalleros. Asimismo consta de el dicho Instrumento, que Alonso Diaz Navarro, descendiente de dicha Ciudad, y vecino de la de Murcia, litigò, y ganò Executoria de Hijodalgo en la Real Chancilleria de Granada el año 1592. lo que confirma Cascales en los discursos historicos de Murcia, y su Reyno, fol. 361. añadiendo, que dicho Alonso Diaz fuè Procurador en Cortes, y jurò à Don Felipe III. por dicha Ciudad. Finalmente consta por otra Cedula Real, dada en el Castillo de Garcimuñoz por el Infante Don Manuel à 6. de Setiembre del año 1383. que fueron alistados para probar sus Hidalguías Pedro Garcia, Gonzalo Garcia, y Alonso Garcia.

No han desmerecido por V.m. sus blasones; pues quanto mas antiguos los ha mirado, tanto mas ha sido su cuidado el renovarlos, acreditado el enlace, que Don Francisco Garcia Diaz, Alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisicion, Hermano de V.m. tuvo con muchas Familias de este Reyno, casando primero con Doña Cathalina Muñoz, Familia muy Ilustre en la Villa de Yeclá; y despues con Doña Ana Thomàs Avellàn y Urrea, de la de Jumilla, hija de Don Francisco Thomàs, Cavallero Hijodalgo, descendiente de los pri-

primeros pobladores de Murcia ; y por los Urréas, de la Ilustre Casa de los Urréas de Aragon ; no faltando en este siglo de los Avellanes muchos Ilustres Varones , como lo fueron *Don Cosme*, *Don Juan*, *Don Pedro* , y *Don Francisco Avellàn*, Cavalleros del Orden de Montesa.

Yà dixè en el principio de otta Dedicatoria, que solo con ser naturales de Villena se puede probar la mayor purificacion , y limpieza de sangre ; y no es de admirar quando à sus habitantes en la misma Cedula de perdon les fuè concedido privilegio , para que ni en aquel, ni en otro tiempo fuesen admitidos por vecinos de dicha Ciudad , Moros , Judios , ni nuevamente convertidos à nuestra Santa Fè , necessitando qualquiera que ha de sentar su vecindad en ella hacer constar su limpieza , para cuyo efecto se nombra un Regidor por dicha Ciudad que informe.

Han brillado , y resplandecido en hazañas , y heroicas virtudes , no solo los ascendientes de V.m. si no es los que en estos tiempos hemos conocido. Sitiado por el Exercito Imperial se hallaba el Castillo de Villena el año de 1707. quando despues de un intenso fuego , que durò siete dias , el Capitan , que con quarenta Militares , y otros tantos vecinos de dicha Ciudad lo defendia , quiso capitular para su entrega , y
con

con la mayor lealtad , y animosidad dixeron los Paifanos , que primero havian de perder la vida por nuestro gran Monarca el Señor Don Felipe V. el Animoso , que entregarlo ; en cuyo Castillo, y à esta accion se hallò el Padre de V.m. y despues acompañò al Eminentissimo Señor Cardenal Belluga à la toma de Ontiniente. Tambien Don Fernando Diaz Osa , tio de V.m. Visitador que en tiempo de dicho Eminentissimo Señor Cardenal fuè de este Obispado , y Cura de essa Parroquial, acreditò su illustre ascendencia con lo heroico de sus virtudes , fuè propuesto por Vicario General del Arzobispado de Valencia en tiempo del Señor Rocaberti , y electo de Malaga, que renunciò , con esse Curato, retirandose à la Congregacion del Señor San Felipe Neri (que es de las primeras fundaciones de España) de nuestra amada Patria , en donde su virtud , y exemplo acreditò su justificacion. Imitale V.m. en sus operaciones, principalmente en socorrer con tanta repeticion , y liberalidad à los pobres ; pues muchos de essa Villa huvieran perecido à no ser por el ardiente zelo de su caridad.

Mucho mas pudiera alargar la pluma , si no me contuviera la certeza de irritarle ; pues sè, que su modestia , y humildad oye estos elogios con tedio ; pero deve V.m. estar assegurado, no le adu-
lo,

lo, pues no refiero cosa, que no pueda manifestar con veridicos, y autorizados Instrumentos; no siendo capáz pincèl tan grossero, para delinearlos todos; porque...

Non ergo sunt satis ad tua præconia laudis

nec mala voce mea, poterunt tua, cuncta referrì.

Y así cesando en tanto abismo, solo suplico à V.m. reciba esta pequeña obra por indice de mi veneracion: ella es pequeña, por el Autor de quien nace; pero grande por la persona à quien se dirige, y si lograse grata acogida, yo ferè el primero que le embidie tanta dicha.

Dios guarde à V.m. los dilatados años que deseo, y he menester. Montealegre, y Diziembre 10. de 1751.

B. L. M. de V.m.

fu mas apasionado

Don Francisco Cerdàn.

CEN-

CENSURA DE D. SEBASTIAN XIMENEZ DE QUESADA,
Medico Academico de la Regia Academia Medico Matritense,
Socio de las Regias Sociedades Chimica de Sevilla, y Medica de
nuestra Señora de la Esperanza de la Corte, y actual en la Ciu-
dad de Murcia.

M. P. S.

DE mandato de V. A. he leído con especial gusto, y con toda la posible reflexion he registrado la obra, que se digna remitir à mi censura, cuyo titulo es: *Discursos Physico-Medicos, Politico-Morales, &c.* su Autor el Doctor Don Francisco Cerdán, Medico actual de la Villa de Montealegre, à quien conozco muy bien, y tengo comprehendido su Gigantico espíritu, Medico solidamente Philosopho, y seriamente Hipocratico, desde que publicò su Crisol de melentericas, y la erudita dissertacion Hydraulico Analitica, sobre las aguas de el Azaraque de la Villa de Hellin: Cuyas literarias producciones aprobaron los tres Ilustres Cathedraicos de la siempre sàbia Universidad de Valencia, los Doctores Vaguer, Sepguer, y Gascon; cuyas eloquentes, y doctas Censuras bastaban para la mas rigurosa Critica de estos discursos, y demás literarios trabajos de su Autor: Por tanto, omitiera gustoso el manifestar mi juicio sin faltar à la atencion, y urbanidad del Doctor Don Francisco Cerdán, à quien puedo aplicar lo que el doctissimo Curvo dixo à su Amigo el Doctor Don Francisco Fonseca Henriquez, aprobando la docta pleuricologia: *Ergo nè ego (dize el eloquentissimo Curvo) ad tantorum virorum censuram, meum addam calculum? ego nè censor inter Catones? ego talpa inter linceos? vespertilio inter Aquilas? minimè gentium apage, rem tam fatuam, ac risu dignam.*

Mas siendome inescusable la respetosa obediencia al supremo mandato de tan alto, y Soberano Senado, me precisa sufrir el sonrojo, de publicar el juicio (dificil segun mi Hipocrates) que he formado de estos doctissimos discursos. Antes quiero aprender lo que devo juzgar; y así me guiarà por tan intrincado laberinto el hilo de oro de los discursos juiciosos de el Doctor Cerdan. El Epigraphe

phe de su obra promete una rica enciclopedia; pues el do-
 rado titulo de discursos Physico-Medicos, Politico-Morales,
 dà à entender, que encierran theorico-pràcticos elementos
 de la Physica, Medicina, Politica, y Theologia Moral. Aqui
 confieso tuve una poderosa tentacion (à que no consenti)
 de recelar encontrar à el Autor otro Saul *inter Profetas*, mo-
 tivando mi aparente sospecha el sabido antiguo axioma: *Quod*
Medicorum est, promittant Medici: tractent fabrilia fabri.
 mas conociendo la claridad, y extension del ingenio de el
 Doctor Cerdàn, resisti fuertemente la tentacion, haciendome
 este soliloquio: No ha hayido en todos tiempos Medicos doc-
 tìsimos, tan adornados de plenitud de ciencia universal,
 que no pudiendo contener el torrente de su erudicion, han
 publicado en sus escritos lo abundante de su científico oc-
 ceano, sin que se halle ciencia, arte, ò facultad, que no
 estè por los Apolineos profesores enriquecida? No es no-
 torio à los curiosos, y eruditos, que (empiezo por los ru-
 dimentos) Galeno escribió la Grammatica, y Rhetorica? *Adria-*
no Junio no escribió una bellissima nomenclatura? De Poe-
 sia no escribieron *Ruso Fracastorio* (el mas excelente Me-
 dico, que escribió de contagio) y *Gabriel Ayala*. No es-
 cribió de cocina *Cornelio Agripa*? De Agricultura, *Celso*, y
Crescensio? De la Estatica, *Santorio*, y *Rondelecio*? De la ma-
 thesis, no escribieron *Besaurdo*, y el Doctor *Morù*? *Car-*
dano, y *Agricola*, no escribieron de Arithmetica? De Astro-
 logia, *Cratorolo*, y *Musa Brasavolo*? *Teisnero*, no escribió
 de la Musica? No escribió de physiognomia *Henrico Regio*,
 y *Miguel Sabanarolo*? No escribió *Neurnio*, y *Sambuco* de
 politica? De moral, no escribió *Orivasio*, *Sardanio*, y *Bie-*
so? De la Historia, no escribió *Wolfgangio*, *Lacio*, y *Pablo*
Fovio? *Mercurial*, no escribió de antigüedades, y tambien
 el citado *Sambuco*? *Brasavolo*, *Averroes*, y el Estagirita *Ni-*
comaco, no escribieron de Philosophia? De la Jurispruden-
 cia, no escribió *Juan Teisnero*, *Cannonerio*, *Zachias*, y *Lom-*
 Sagrada Theologia innumerables Medicos, como *Marcilio*,
Fiscinio, *Nicolàs Viefo*, *Guillermo Ader*, *Julio Cesar Escalige-*
ro, *Nicolàs Massa*, *Antonio Musa*, *Adrian Junio*, *Pablo Mi-*
del.

delburgio ; nuestros inclitos Españoles el Divino Valles , y Vicente Mole , el Medico de Patavia , Bernardo Tomitano , Grosio Levinioleno , y otros muchos modernos , y algunos Hijos de mis honorables Academias de Madrid , y Sevilla , que pudieran manifestar ? es verdad infalible ; como al contrario , son innumerables los Theologos , y profesores de otras ciencias , que han ilustrado , adornado , y aumentado la Nobilissima Medicina , de los que pudieran llenar mayor Catalogo ; pues por que no devo creer (decia) que el Autor de estos discursos , este en todas ciencias instruido como aquel Enciclion , que nos pinta Calepino ? quise hacer la infalible prueba que me assegurò Salomon en sus Proverbios cap. 12. vers. 8. por estas palabras : *Doctrina sua noscetur vir : qui autem vanus , & excors est , patevit contemptui* ; y para saber si estos discursos merecen intitularse Phisico-Medicos , Politico-Morales , veamos como habla de estas quatro facultades el Dotor Cerdàn , quien sabe muy bien que : *Quam quisque facultatem didicerit , doctrina sua testatur , an Theologus , an Medicus , an Catholicus , an Hereticus , &c.* segun exponen muchos el texto de Salomon.

Profegui el escrutinio de estos discursos , y hallè en el hermoso espejo de sus doctrinas la propiedad del titulo , y conformidad de la idea con los assumptos ; quedando asegurado , que el Autor , con magisterio , y rectitud disputa sutilmente , y resuelve con energia muchos arcanos de la phisica experimental ; explora , y evidencia los mas dificiles puntos de la Medicina Theorico-Practica ; propone , y enseña muy seguras maximas politicas para la preservacion del contagio ; y finalmente , hace patentes , y notorios los casos , y cosas , que en conciencia estàn obligados los Medicos à observar , y resolver en materias de contagios : luego segun Salomon sale à todas luces claro , que el Autor de estos discursos es realmente Philosopho , Medico , Politico , y Moralista.

Aun me he admirado en estos discursos , y es , que segun la arduidad de las materias que contienen , parece que el fin de los trabajos literarios de otros Escritores , han sido el principio de los Estudios de el Autor ; pudiendo prog-

nos-

nofticar (fin mēterme à Astrologo agorero) que ha de llegar en breves dias à lo inmenfo de Efcritor, quando llega por lo fumo à principiar. Ni à efto fe me oponga fu mediana edad, porque fuple la falta de ancianidad, un brillante, y clarifimo ingenio; un continuo estudio, y fèria meditacion de las pràcticas obfervaciones, cuyo complexo de embidiabiles prendas le ha grangeado al Doctor Cerdàn mucha eftimacion, elevandofe, como Aguila generofa, à lo mas sublime de la facultad, fin que la embidia, y defafeccion de los Zoilos, le puedan derrivar del trono de fu buena fama, y opinion, que discreto cantò Aufonio:

Non quia mille annos vivit gangeticus Ales

Vincit centum oculos regia Pavo tuos

Cedimus ingenio, quantum praecedimus evo.

Ninguno estrañe, que falga à la Palefta Literaria el Doctor Cerdàn, impugnando las antiguas opiniones, doctrinas modernas, y fentencias eftablecidas por los mejores Maef-tros; pues todo le es permitido (aunque no à todos fe concede) à este futil Efcritor; porque esta ventaja, de llegar à difcurrir con acierto, y novedad, acerca de las antiguas opiniones, y controvertidas fentencias, eftà refervada folamente à femejantes clarifimos ingenios; afsi lo dà à entender Philon Hebræo lib. 10. de Vita Moyfis, por estas doradas palabras: *Præclara ingenia multa innovant, circa fententias*, ni menos fe le moteje, el que publique la lid contra los tres excelentes, y fabios Efcritores, Baguèr, Bernabeu, y Virrey; pues no es faltar à la amiftad politica, y atencion, que fe merecen eftos eruditos Medicos, el impugnar fu opinion, de la no existencia del heftico contagio; pues, fiendo con urbanidad, y christiano zelo, folo por descubrir la verdad de esta materia, tan util à la falud pública, como olvidada, ò poco trillada de los Medicos, me parece no pueda caber racional quexa: Antes dichos Iluftres Efcritores impugnados, deven apreciar el que (por fuertes, diestros, y doctos opositores del contagio heftico) fean elegidos por el Doctor Cerdàn para la difputa, fabledores que:

Dissentire duos, animis de rebus idem,

In columi licuit, semper amicitia.



Aun-

Aunque no puedo ocultar, el que se explica en algunos pasajes de su obra (al parecer) con alguna salina fericion, pero es hija de la disputa; pues en las controversias literarias no es vicio, antes parece virtud disparar ayjones estimulantes, pero nada injuriosos, como dice el doctissimo Macedo en su tom. I. por estas discretas voces: *Et quidem decent disputantes aculeata dicteria; sed extra ictum, extra injuriam, in prologo.* Así lo veo practicar al Autor de estos discursos para assombro, y confusion de abortos apologeticos injuriosos, y denigrativos, mas dignos de sepultarse en las tinieblas, que de salir à brillar con feissimos dictorios (hipocritamente adornados de virtuosas discreciones) pensando llevarse el triunfo sin ganar primero la victoria; pues aunque los vulgares, è ignorantes victorean à semejantes Apologistas, se deven victoriar con el Poëta así:

Quid victor gaudes? hæc tibi victoria perdet.
Mas: Desde luego deven ser disculpados los tres citados defensores de la no existencia del contagio hectico, y todos los que por aquel tiempo les siguieron como Acorifeos; porque à la verdad me lastima el ver que los Principes de la Medicina, *Hipocrates, Galeno,* y los demás sucesores hasta *Geronimo Fracastorio*, tan olvidados de si estuvieron, que en materia de contagio muy poco penetraron. No es mia la offadia oygase del cèlebre Medico *Francisco Valeriola: Non Hippocrates, non Galenus, Paulus, Aetius, Alexander; non denique, qui illis succeserè Araves, quidquam, nisi tenue, & exiguum de ea tractare* (habla del contagio) *agressi sunt. Unus profecto nostra etate Hieronymus Fracastorius eo in argumento, omnes implevisse numeros, suo jure, atque merito videri potest, cui tanto major habenda gratia, quanto veteres ea in re superasse est visus.*

Pues no ay que maravillarse que los doctos Medicos Valencianos impugnados en estos discursos defendieran acerrimamente su opinion por mas probable, ya por la probabilidad extrinseca de los innumerables AA. que (à lo menos *negativè*) la favorecieron; ya por la intrinseca en que afianzaron sus fuertes, è irresistibles argumentos, admitidas las doctrinas antiguas, y essencia del contagio establecida por

Fra-

Fracastorio: Añadese à lo dicho la tolerancia de los Magistrados, y las ningunas establecidas leyes à favor del hec-
ticismo contagioso, luego no podrian en conciencia dexar
de seguir su mas probable opinion. Favoreceles San Agus-
tin (si no me engaño) con las siguientes palabras: *Utilissimum*
maximè (dice el Aquilino Doctor, *de quantitate anima*, cap.
7.) *multitudine Excellentissima auctoritati cadere, & secundum hoc*
agere vitam.

Lo que con mucha razon reprehende el Autor à dichos
Doctores es, que por defender la doctrina de la no exis-
tencia del contagio hec-
tico, se acojan à las antiguas que
en sus mismos escritos impugnaron; y asimismo con jus-
ta razon redarguye al Doctor Virrey, porque quizás te-
niendo en su Libreria à *Guadalupe*, *Zachias*, *Musitano*, mi
confocio Hispalense el omniscio Doctor Don Martin Marti-
nez, y el Mesue defendido, impresso en esta Ciudad el año
de 1726. cuyos Autores defienden dicho contagio, no los
reconociò como devia antes de dar à el público la libre
proposicion que solo Fonteca lo admitia. Tambien pudiera
declarar à favor del contagio hec-
tico, à Etmulero; pues aun-
que no lo expresa, se infiere de su doctrina; porque ha-
blando de la diferencia de el miasma contagioso dize: que
uno es muy pronto, activo, poderoso, y volatil como el
de las calenturas agudas malignas, y pestilentes: *Alterum tar-*
dus, & debilius (tomo 1. part. 2. instit. Medic. patalog. cap.
2. fol. mihi 203.) *quando lentore viscido plus minus obrutum*
est: v. g. in febribus, lue venerea, scorbuto, & scavia, se exe-
rit, unde diutius durant hi morbi maligne, & acuta febres.

De esta doctrina de Etmulero se infiere ser defensor de
el contagio hec-
tico; porque si dice que las enfermedades
por miasma viscido lentoroso, duran mucho tiempo, mas
que las contagiosas calenturas agudas, malignas, y pesti-
lentes, y fuera de estas, nombra otras con contagio tardo,
dèbil, y lentoroso-viscido (v.gr. *in febribus*) no se puede ne-
gar, que estas calenturas chronicas, cuyo contagio es dia-
metralmente opuesto al de las pestilentes, y agudas malig-
nas, tienen señas de ser hec-
ticas. Fuera de estos AA. se pue-
den añadir los doctos Medicos, que informarian de el hec-
ti-

tico contagio al Cavallero Corregidor de Valencia, por cuyo dictamen se governò para la seria providencia à favor de el expreffado contagio. Tambien el Magistrado de esta muy Ilustre Ciudad (muchos años antes que el de Valencia) decretò à favor de el hecico contagio, con dictamen bien circunstanciado por sus doctos Medicos, mandando quemar las ropas sospechosas de dicha infeccion, del mismo modo que con los pthificos se practica; y pues mi amada Patria cuida tan zelosa de la preservacion de los contagios, bien podrè decirle con Hisocrates in Areopagitico: *Felix Respublica, quæ tum res fœcundas tueatur, tum calamitates effugiat.*

Confieffo ingenuamente à V. A. que contemplo ya inutil, y como especie de demencia, el buscar razones, autoridades, y experiencias, à favor de la Sentencia del hecico contagio existente; porque en la felicissima Era que disfrutamos, cessò totalmente esta reñida question; havien-dose consultado, y con Sentencia difinitiva (sin apelacion) decretado, no en el Tribunal de Apolo, sino es en el mas sábio, y Regio Tribunal de nuestro Soberano, y muy Poderoso Señor Rey, y Monarca Don Fernando el Sexto (que Dios guarde innumerables años, para la conservacion de la salud de sus fidelissimos, y muy amantes Vassallos) cuyo humanissimo, y amabilissimo corazon se moviò eficazmente por la mano del Altissimo, que le sostiene (*cor in manu ejus*) para cuidar de la salud de su amado Pueblo, como zelosissimo Argos, y Supremo Regio Medico, preservador de todos los contagios que la puedan destruir, sin reservar el hecico, que en tantos siglos no ha podido penetrar, ni preservar la noble Medicina. O! y què bien instruido està nuestro Soberano Rey, y Señor en la politica maxima con que difinen los Sábios el Regio Sòlio! Pues no es otra cosa el Imperio, sino el cuidado de la agena salud: *Nihil aliud esse Imperium (ut sapientes definiunt) nisi curam salutis alienæ, dice Ammiano lib. 29.*

Y como no se encuentra mayor felicidad en un Monarca, que tener la gloria maxima de expedir sus utilissimos Decretos, y saludables Ordenanzas, para la seguridad, y

con-

conservacion de la salud, y vida de sus Vassallos; con Consulta, è Informe de sus muy excelsos, sàbios, y eruditissimos Consiliarios (zeladores vigilantissimos de la conservacion de la salud de sus Reynos) sabidor del sapientissimo dogma de el Ecclesiastico : *Salus autem, ubi multa consilia*, se dignò recetar el unico poderoso remedio, preservativo de el hecticismo contagioso, y demás pestíferas, y contagiosas dolencias, como consta de su Real Decreto dado en Buen-Retiro à 6. de Octubre de este presente año, firmado de su Real Mano, y refrendado de su Secretario de Estado, Guerra, Marina, Indias, y Hacienda, el Excelentissimo Señor Marqués de la Ensenada, en el que se establecen las mas sèrias, y seguras providencias, para la preservacion de todo contagio, especificando el de los hecticos: luego es superfluo ya questionear sobre esto.

Con un Filosofico Ingenio, y Aristotelico Numen arguye nuestro Autor contra la establecida descripcion del contagio, y naturaleza de el semineo miasma, ò fermento contorioso; quien sienta ser caracter, y requisito de toda contagiosa semilla, lo futil, y volatil, fortissimamente unidos con materia viscido lentorosa: esto impugna el Dr. Cerdàn como imaginario, probando con muchos prácticos lo contrario; esto es, tenue, futil, acre, &c. y aunque no convencen los sólidos argumentos, ni obligan con geometrica demonstracion à el assenso, la dexa probable, y verosimil, confessando, sin rubor, ser totalmente negado à nuestro humano entendimiento su analitico escrutinio; pues el verdadero conocimiento de la naturaleza, y propiedades de el contagio, folamente Dios lo sabe, y la naturaleza lo conserva en su Arcanismo: y aunque la exploracion de este dificil arcano no es necessaria absolutamente para la seguridad practica de las enfermedades contagiosas, conducirà mucho para su mas racional curacion; y es muy loable en un sólido Filosofo, para dar razones fundadas, y necessarias de estos contagiosos fenomenos: *In obscuris minimum est sequendum*, dice la Regla 30. *Juris in 6.* lo que confirma la Regla 45. por estas palabras: *Inspicimus in obscuris, quod est verosimili-*

milius : Y si segun la Regla 47. *Presumitur ignorantia, ubi scientia non probatur*; faltandonos cientificas demonstraciones de la essencia de el miasma contagioso, podrèmos entre las tinieblas de tan obscuro físico fenomeno, contentarnos con rastrear algo, aunque minimo, de su verosimil naturaleza: ni es razon, que un Filósofo se haga neciamente esclavo de la autoridad de sus Maestros, en materia en que el mas sábio deve confessar su mucha ignorancia: *Stultissimi est hominis* (dice Lactancio *lib. 3. instit.*) *præceptis eorum parere vele, quæ utrum vera, vel falsa sint, dubitatur, & nemo parat, quia nemo ad incertum vult laborare.* Supuesta esta realidad, Yo no me explicarè rigoroso Censor, ni serè adulador de algunas de estas opiniones; mas confieso, que no tengo por facil de explicar el fenomeno del *fomes* contagioso, sin la mas minima viscidolencia, y lentorosidad de su miasma acre, sutil, volatil, y facilmente movible al mas minimo impulso. No ay duda que es incomprehensible, como en los contagios *per fomitem*, pueda estar encarcerado, adherido, y domiciliado por muchos años, como consta de infinitas historias de pestes, resucitadas en las ropas, sogas enterradas, y otras alhajas, que recibieron el contagio pestilente, sin que la mixta naturaleza de dicha aura venenosa (pestifero corpusculo, atomo, efluvio, miasma, fermento, ò exalacion) estè intimamente unida à otras minimas insensibles particulas de prosapia viscida, y lenta gelatinosa, como quieren muchos con Fracastorio. Muy raro es el sistema, en que no se concede alguna viscosidad unida al activissimo sutil, y volatil miasma contagioso, para salvar los fenomenos de adesion, y duracion de el contagioso semineo *per fomitem*, especialmente aquel cèlebre Systema de Athanasio Kirkerio, Hauptmano, Langio, Lancisio, Deider, Bourdon Goison, y otros, que lo admiten verosimil (aunque Marco Marci lo impugnò fuertemente) sobre la viviente contagiosa verminacion; quieren, que estas insensibles pestiferas bestias, atomisticos insectos, ò voladores corpusculos vivientes, sean glutinosos, para la pronta adesion, y subsistente permanencia en los cuerpos, que *per fomitem* los perpetua muchos años.

Mas

Mas sin salirnos de la Chimica en los principios Tache-
nianos , sobre el sueño de el acido , y alkali , en que fun-
dò su sistema , se hace precisa , y utilissima alguna gluti-
nosidad , para componer la contagiosa adesion *per fomitem*.
El cèlebre Chimico Londinense Dr. *Pestaloci* , fuè quien con
mayor primor explicò todos los mas dificiles fenomenos con-
tagioso-pestiferos , segun los principios Chemicos , y sales de
Tachenio , en el bellissimo tratado de peste , que por el año
de 21. hubo en Marsella , afirma : que dicho fermento es
compuesto de corpusculos salino-volátiles , acres , fútiles , cauf-
ticos , untuosos , sulfureos , ò ramoso-oleo pingues , por
quienes se aglutinan facil , y prontamente à los cuerpos , y
con su activissima , salino-acre , y caustica potestad , los in-
flama , mortifica , y cauteriza. Ni dicho sal volatil veneno-
so es precisamente acido (como quiere Wilis) ni alkalico,
(como Silvio quiso) porque puede ser falso , acre , ò neu-
tro ; pero como todo sal volatil , ò fixo deve desleirse pri-
mero para poder obrar (segun los fundamentos chemicos)
y asimismo , todo sal , aunque sea volatil (para cuyo titu-
lo , y denominacion le basta la capacidad , y disposicion fa-
cil para moverse , aunque actualmente no se mueva) per-
manecerà quieto , hasta que se determine al movimiento por
otro impelente ; y siendo las sales urinoso-volátiles , el dis-
solvente proprio de las untuosas , arguye (segun estos tres
ciertos principios chemicos) el ingenioso Pestaloci la vero-
similitud de su hipotetica conclusion ; esto es , que el mias-
ma pestifero , ò contagioso semineo , es de indole salino-vo-
latil , acre , caustico , pingue , y sulfureo ; porque (por el
primero , y segundo supuesto principio chimico) el conta-
gioso sal volatil untuoso , estarà quieto por 25. años v. g.
hasta tanto que (segun el tercero principio) se actúe , y
ponga en movimiento , por las exalaciones de el cuerpo hu-
mano , aproximado al fomento ; las que contienen mucho sal
volatil urinoso , proprio , y capáz disolvente del pestifero
sal untuoso.

Ni este hermoso , y sutilissimo Systema , ni los referidos
(y otros que se pudieran insinuar) nos han manifestado la
real naturaleza de el miasma contagioso ; pudiendo libre-
men-

mente cada uno seguir el que mas le agradare ; pues al fin devemos confessar , que ningun Sistemático puede explicarse bien , si no se acoje à la oculta qualidad que vituperan ; por lo que merecen todos el elogio del feliz práctico (experimentado en peste) Barvetè : *Si ex aliis quæras* (dice tract. de pest. fol. 212.) *qua in re contagium illud consistat , multa quidem respondebunt , sed ne aëris quidem digna sunt.*

De otro modo se prueba , que el miasma contagioso , sutil , volatil , acre , y caustico , està mixturado intimamente con alguna untuosidad en el fermento galico ; pues este , por sus efectos , nos dà justos motivos para conjeturarlo acido , acre , fixo , como el doctissimo Astruch lo hace casi palpable en todos sus fenomenos , que podrá registrar el curioso.

Tambien prueba solidamente el Autor de estos Discursos , contra Etmulerò , y otros amantes del mumiatismo , con razones , autoridades , y experiencias , el transcendental contagio , entre vivientes de diferente naturaleza ; pues no es característico suyo , el passar necesariamente de un cuerpo à otro de una misma especie , aunque està repetidas veces experimentado (y sobran innumerables exemplos en la Historia) ser lo mas frecuente en los pestilentes contagios , mas no en todos comunicarse el semineo venenoso solamente à los individuos de una misma especifica naturaleza ; de forma , que las pestes de los hombres v. g. por lo general no tienen actividad contagiosa para los brutos , ni la de estos para aquellos. Así lo experimentò en su tiempo el grande Hipocrates , quando en su libro de Flat. dexò à sus postereros escrito lo siguiente : *Sed est fortasse , quid dicat , ut quid ergo non omnibus animalibus ; sed aliqui eorum generi incidunt hi morbi ?* (se entienden los contagiosos) *cui ego sic responderem : differt corpus à corpore , natura à natura , & nutrimentum à nutrimento , non enim omni animantium generi , eodem , aut non conferunt , aut commoda sunt , sed sunt , alia aliis , magis convenientia.*

Mas à dònde voy à parar con mi escrutinio crítico ? No ha dicho ya el Dr. Cerdàn quanto se puede decir , y desear ? Es la verdad ; pero embelesado en sus suavissimas , gustosas , y deleitables doctrinas , me dexava llevar de mi in-

cli-

clinacion à extrincar los phenomenos de la physica , por lo qual , y por no permitirlo la angustia de una censura , omito las particularidades de este Discurso primero , y en general dirè de los demàs mi sentir.

Brillan los demàs discursos, la misma abundancia de sabiduria , y profundidad de seguras doctrinas , que en el primero assegurandolas con tanta copia de autoridades, razones , y experiencias, que han exterilizado mi discurso, para no producir los frutos dignos de sus merecidos elogios ; Yo confieso, que: *Inopem me copia fecit*, pero gustoso sufrirè mi esterilidad, y corto literario caudal , à trueque de ver quanto luze en estos Discursos la plenitud de saber, la facundia , discrecion, y magisterio de su Autor , quien en toda esta erudita obra se halla tan uno , y tan igual , que haze verdadera la sentencia de Seneca en su epistola 120. *Vir sapiens idem est in omni actu par sibi* : Afsi sea igual en continuar sus literarios trabajos , como ofrece su nativa aplicacion , y propension à el argumento de las letras , y utilidad de el publico ; para cuyo honesto fin le suplicarè , lo que Hildeberto hizo con otro Maestro : *Noli ergo* (dice este Obispo epistola 1.) *claudere rivus doctrinae tuae , sed iuxta Salomonem, deriventur fontes tui foras , & aquas tuas in plateis divide*. Franqueenos , pues , el Doctor Cerdan lo mucho , que sabe , si quiere augmentar mas su sabiduria , la que sin duda se minorarà si no nos la quiere enseñar , afsi lo dixo en sus eloquentes metros Verino:

Edoceas quid scis fit enim sapientia dando

Major : at est contrafacta retenta minor,

Ut charitas dando , sic fit sapientia major;

Clausula minor , novis largius ergo davis.

Finalmente, diria muy gustoso lo que siento del ultimo Discurso dialogistico apologetico , si no se me pudiera con razon dezir por los eruditos Apologistas , lo que respondieron los dos mozos , que reprehendiò Moysès , porque reñian en la calle : *Quis fecit te Principem , aut judicem super nos ?* Y tambien por imitar el consejo de Salomon Prov. 20. vers. 3. *Onor est homini , qui separat , à contentionibus*. Gustoso tambien me separara de la censura , porque tanto el



Doc-

Doctor Caravallo, como el Doctor Cerdán son mis amados compañeros, y dignos de mi veneracion; pero à ambos he de decir una verdad: (*Amicus Cicero, Amicus Plato; sed Magis Amicus veritas*) y es, que uno de los dos ha de faltar à la verdad de el hecho controvertido; porque segun San Gregorio Nacianzeno, citado por el Ilustre Jesuita Salazar en la exposicion del cap. 10. v. 4. Prov. *Veritas una est: mendacium verò multiforme*; conque no pudiendo la verdad oponerse à si misma, pues esta excelente virtud es càndida, simple, constante, y sòlida, no puede ser, que la verdad vindicada del uno, y la constante del otro, sea la pura, càndida, y simple, quando ambas diametralmente se oponen al hecho de la verdad; y por configuiente, una de las dos intituladas verdades serà: fingida, afectada, compuesta, variegada, inconstante, insubsistente, deleznable, tumorosa, inflada, timpanitica, ò en una palabra: serà la falsa. Quanto es amabilissima la verdad à los Divinos ojos, es odiosa, y abominable la mentira: *Abominatio Domini labia mendacia*, y aun por esso los Gentiles la detestan; por lo que dixo Homero en su Iliada primera:

*Ex osus enim mihi ille velut inferni porta,
Qui aliud quidem occultum habet in mentibus
Alius vero, ore profert.*

Por lo mismo leo con displicencia muchas Apologias (medicas especialmente) siendo cierto, que en muy pocas se practica la doctrina del Apostol 4. ad Ephes. *Propter quod deponentes mendacium, loquimini veritatem unusquisque cum proximo suo: quoniam sumus invicem membra.* Para dar al pùblico una Apologia, deve fundarse sobre la unica, y solidissima verdad, esta Dios, se halla impressa en el titulo de ambas respuestas apologeticas, mas no es facil encontrarla en el centro de dos escritos, que disconvienen en un todo en la verdad de lo hecho, y de lo dicho en el caso controvertido; y no pudiendo ser Juez de esta causa quien no aya sido testigo presencial, solo queda à los desapasionados, y prudentes, el poder congeturar (por el comparando de ambos escritos, y sus arregladas razones fundamentales) en quien se halla la virtud de la verdad, porque nos ayusa Seneca en su carta octava estas señales distin-

ti-

tivas de la verdad, y de la mentira: *Qua diciunt, nihil habent solidi: tenue est mendacium, si diligenter inspexeris.* Interin los discretos difinen, quien venció, y se llevó el triunfo de esta literaria lid, suspendo mi juicio, sin faltar à la creencia devida, à cada uno de los Gladiadores de por sí; pero con el consejo de San Pablo 4. ad Ephes. *Non simus parvuli, & circumferamur omni vento doctrinae.*

Por todo lo dicho soy de sentir, que en estos Discursos, no he notado cosa alguna opuesta à las Regalias, y Reales Pragmaticas de su Magestad, ni dissonante à los Catholicos Dogmas de nuestra Santa Fè, y harmonia de las christianas costumbres; antes sí muy utiles, y provechosos para la pública salud, y comun enseñanza de los Apolineos; por lo que esta obra es acreedora, à que V.A. de su permisso, para que falga à la pública luz. Este es mi sentir, que en todo sujeto al supremo de V. A. para que mande lo que sea de su mayor agrado. Murcia 19. de Diciembre de 1751.

Don Sebastian Ximenez de Quesada.

APROBACION, Y DICTAMEN DE EL Dr. DON ANTONIO Thomàs, Medico titular de la Ciudad de Villena.

REmiteme el Doctor Don Francisco Cerdàn esta obra, parto felicissimo de su aplicacion, y fecundo entendimiento, para que con reflexion cuidadosa la corrija sus defectos, y sin lisonja alguna, expresse, si està, ò no decente para darse à la prensa. El titulo de ella es: *Discursos Phisico-Medicos, Politico-Morales, que tratan, ser toda la calentura hectica contagiosa, essencia de el universal contagio, y medios conducentes para precaverlo.* Con otro tratado, cuyo titulo es: *La verdad vindicada, contra la aparente verdad constante, ò modo de sacar en limpio el grano de la verdad,* que publicò el Doctor Don Juan Caravallo, Medico en la Ciudad de Murcia, en respuesta à el Crisol de Mesentericas de el expressado Doctor Don Francisco Cerdàn, Medico de la Villa de Montealegre. Imita en esto el Autor à la mas docta complutense pluma, quando in cap. 64.

Sac. Philos. dixo: *Physicus, quantumvis laboret non potest suarum Theseon scientiam comparare*: y pues fia à mi insuficiencia la inspeccion de sus Discursos, disseno leve de su fecunda erudicion, y para formar juicio de ellos, se necesita de la prudente reflexion, que notò *Grasmo, in lib. 3.* Siguiendo este norte en la presente ocasion, sacrificarè para ello los limitados caudales de mi inteligencia con el cierto supuesto, de no dexarme arbitrio para notar defectos; pero sì para celebrar gustoso la conocida aplicacion del Autor.

Previene el discreto Saavedra, para la observancia en los escritos, tres especialissimos preceptos, que son: *Prudencia, constancia, y destreza*, y segun mi cuidado registra en èste, parece estàr de conformidad el Autor con este discreto entendimiento. Pero si la nota de apasionado al Autor no puede estar oculta, aun al menos advertido, suspendase mi pluma, para tributarle sus merecidos elogios, y quede cometida esta accion à agenas, y estrañas, quedandome yo alistado en el numerosissimo esquadron de el silencioso *Harpocrates*, para evitar lo que la emulacion puede ofrecerme, dexandose entender, que con el silencio muchas veces se hace manifiesta la mayor alabanza, como lo assegurò *Plutarco, in moralibus.* Todo quanto el mas vigilante *Argos* pudo registrar esparcido, en tanta diversidad de Autores antiguos, y modernos, procura el Autor contraher, y acumular en este breve tratado para apoyo de sus sutiles Discursos, imitando à el *Nacianceno*, quando: *In laudem Athanas, dixo, colligens quasi in unam coronam germen floridum quod per librorum campos, passim fuerit ante à dispersum.* Presenta tambien en este escrito el Autor algunos experimentales fundamentos, con los que intenta dar la mayor firmeza, y solidèz à sus Discursos, recomendacion singularissima de nuestros pràcticos, y fundamento de nuestra racional ciencia.

Trata nuestro Autor en su primer Discurso de el universal contagio, è impugna ser su propio predicado el *lentor, y viscidolencia*, tan necessario como el *Physico* havrà advertido, siendo cierto, que para el conocimiento de esta contagiosa hidra, le faltan luzes à el humano entendimiento, dexando-

donos solo alguna probabilidad sus efectos ; por esto , sin
duda exclamò el Docto Juan Morelo , cap. 5. de feb. pest.
con las siguientes palabras : *Fit ut in peste nos fallat sensus,*
fallat ratio , &c. dexandose evidenciado , que este inquinamen-
to , tiene su preciso modo de obrar segun las disposiciones
de nuestros cuerpos , como enseña el docto Alardo Mauricio
Eggerdes en sus Aphorismos de peste. En vista , pues , de
estas citadas doctrinas , parece verosimil no sujetarse este tan
minimo , como agigantado monstruoso enemigo , en las oca-
siones de sus insultos , y varias estaciones de tiempos , à los
precisos enunciados predicados. Advierte el Autor en este
primero Discurso , ser transmigrable este contagioso inqui-
namento de fieras à hombres , contra la opinion de algu-
nos Autores : convence este caso la experiencia , que el prác-
tico observativo tal vez havrà advertido en su exercicio con
las citadas doctrinas por el Autor , y notadas observaciones
de los muchos que cita Ramazzino.

En el segundo Discurso trata de la calentura hectica *Pthi-*
sis , y sus diferencias , declarando à todas por contagiosas ;
los fundamentos , que presenta para apoyo de su opinion ,
parecen convincentes , pues los deduce de los mismos que
sostienen la contraria. No dudo ay Autores (aunque son
pocos) que conocieron , ser la calentura hectica contagiosa ;
pero tambien tengo muy presente el silencio de muchos ,
para constituir la tal motivo , por el que sudaron algunos eu-
tendimientos de doctos comprofesores para la decision. Di-
xo , y con bien fundado modo de discurrir nuestro Padre
Rodriguez Cisterciense , que no conocia à la hectica prima-
ria , y se convence lo dicho , porque siendo esta enferme-
dad chronica , cómo se podrán indemnizar los liquidos , con
tan prolongado padecer los sólidos ? Mucha doctrina con-
vincente à este modo de opinar nos presenta nuestro reco-
mendado Baglivio , en su tratado de fibra motrice ; por
ello me persuado , dixo con su conocida erudicion Federi-
co Hofman , in dissert. 19. *Testes etiam sunt , ingentes visce-*
rum corruptiones , quæ funestas , acutas , quæ febres , vel fera-
les lentas , hecticas nempe , in lucem proferunt. Y finalmente ,
si para defenfa de esta opinion faltan doctrinas de muchos
cla-

clasicos Autores, tiene para su establecimiento, no pocas observaciones, y espedido (para este assunto) un Real Decreto.

Infinitos seràn los Autores que tendrà el estudioso registrado, en los que consta (sin mas extension) depender la *Pthifis* de ulcera de el pulmon, y sobre otros Autores, haze de manifesto el docto Boerhave otras muchas diferencias, como son: la *Nepatica*, *Mesenterica*, *Uterina*, *Renal*, &c. cuyas diferencias, sin duda, las ha evidenciado la vigilante inspeccion *Anathomica*. Infiera pues el docto una prudente ilacion, para corroborar los fundamentos de este segundo Discurso, siendo el tercero de esta obra proponer el Autor algunas reglas precaufivas, y mas principales del contagio, en general, y particular; y aunque con extension se encuentra en Autores esta notable *Sylva* de remedios interiores, y exteriores, merece ser participante del prometido incienso de Julio in orat. pro Mart. *Magna enim laus, & hominibus grata, quae multis fit pro futura.* Pues reduce à un breve Epilogo, y con distincion previene los mas conducentes remedios para precaucion de lo que tanto consterna nuestra humana naturaleza.

Finalmente, presenta nuestro Autor su Verdad vindicada, contra la aparente verdad constante, &c. *Quexosa* se manifiesta la verdad en el Tribunal de Apolo, viendose en las mannos del despojo, y se le haze saber la sentenciosa, y comprehensiva doctrina siguiente de Ciceron pro Marco Celio: *O magna vis veritatis! quae contra hominum ingenia, caliditatem solertiam, contraque fictas hominum insidias facile se, per se ipsam defendat.* Tengo leido uno, y otro escrito, y tambien conocida la literatura de ambos Escritores: Dixo San Agustin con su alta sabiduria: *Si quis libri titulum rectè novit facile totius libri notitiam assequetur.* Rotulase el un escrito con el titulo de Verdad Constante, siendo el otro Verdad Vindicada: *Respondete obsecro absque contentione* (dixo el paciente Job cap. 6. v. 29.) *& loquentes id quod justum est, judicate.* Y aunque al Cenforle es concedida autoridad de Juez, como enseña San Gerole nymo in epist. 33. sin contenciar sobre el assunto (cuya accion queda reservada para los Eruditos desapasionados, y no para los cortos caudales de mi inteligencia) decidir à lo me-
nos

nos en aplauso de lo bien escrito, teniendo muy presente en esta ocasion la lastimosa exclamacion del Sabio Juan Kreing, quando dixo:

Quis servare potest critico tam tempore famam.

No estraño la amenidad de doctrinas, notadas en estos escritos, quando registro, que el un Autor dirige los buelos de su opinion al Norte mesenterico febril, quedandose el otro en el conocimiento de que la calentura de esta question, tenia su maligno domicilio, y origen en la sangre con visos de alguna dissolucion. *Reſtorici non est persuadere (que dixo Aristoteles) sed rectè dicere ad persuadendum.* Quexase Baglivio, y con razon, de el comun, y frequente impuesto de febril malignidad, entre los professores de nuestra apolinea ciencia: pero tambien se quexa otra docta, y moderna pluma, de otros que suponen, que lo mas de la Silva febril, tiene su origen de mesenterica disposicion, con varias conſabidas inteligencias; cuyos sistemas dependeràn tal vez, yà de las varias opiniones que algunos escritos nos manifiestan; yà de nuestras adhesiones à ellos: ò yà por lo que el citado Baglivio dixo en su lib. I. prax. Medic. cap. 5. *innanis gloria desideriam semiola fuit :: Et ita fingentes ad libitum rerum naturam, in digestisque quibusdam meditationibus: nihil mirum, si medicina fundum, Et patrimonium hac ratione, depauperarint.*

Es sabidor el estudioso facultativo, de las lobreguezes en que suelen ocultarse las causas de las enfermedades; es tambien sabidor de las varias complicaciones, que en la práctica ocurren; y finalmente es sabidor, que entre los señales demonstrativos de la febril malignidad, hace memoria de los siguientes el insigne Boerhave: *De signis febrium, sunt ex primariis signis, sitis inextinguibilis, siccitas sordities albedo flavedo:: in lingua faucibus, palato, &c.* y prosigue nombrando à la orina rubra por señal de la malignidad; discurra el docto reflexivo, si con algunos de estos señales podrá constituirse en proporcionado sugeto alguna especie de mesenterica, dexandose entender, que si para constituir esta calentura maligna faltaren, segun la una opinion, algunos señales; para constituir la mesenterica, tambien se podrán considerar equivocados (segun la citada doctrina) en la opinion contraria.

Siem-

Siempre he deseado la estimacion honrosa de los prudentes, y doctos facultativos, por comprofessor; y conoce el riesgo de emulacion, aun con el mas arreglado procedimiento: doy fin, à esta digresion, con doctrina, de el Señor San Tiago, quien en su carta catholica dixo: *Quis sapiens, & disciplinatus inter vos?* Y prosigue: *Ostendat, ex bona conservacione operationem suam, in mansuetudine sapientia;* continua dando mas documento: *Quod si calum amarum, idest indignationis respectu aliorum* (aqui Santo Thomàs) *habetis, & contentiones sint in cordibus vestris, nolite gloriari, & mendaces esse adversus veritatem ::: ubi enim calus, & contentio, ibi inconstancia, & omne opus prabum.* Y supuesto contiene este escrito tan util, y importante materia, para la conservacion de la humana salud; y tan conforme al expedido Regio Decreto, pareceme muy conforme solícite el Autor su impresion, à quien repito gracias por su conocida atencion, con muchos parabienes por los conocidos frutos de su vigilante aplicacion, y estudio. De este de Villena, y Enero 20. de 1752.

Dr. D. Antonio Thomàs.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DOn Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo, certifico, que por los Señores de el se ha concedido licencia al Dr. D. Francisco Cerdàn, Medico de la Villa de Montealegre, para que por una vez pueda imprimir, y vender, un libro intitulado: *Discursos Physico-Medicos, Politico-Morales, que tratan ser toda hectica contagiosa, essencia del contagio, y methodo para precaberlo, &c.* conque la impresion se haga por el original que và rubricado, y firmado al fin de mi firma, y que antes que se venda se traiga al Consejo dicho libro impresso junto con su original, y Certificacion del Corrector de estar conformes, para que se tasse el precio à que se ha de vender, guardando en la impresion lo dispuesto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos, y para que conste lo firmè en Madrid à 4. de Febrero de 1752.

Don Joseph Antonio de Yarza.

SU-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

M. I. S.

HE visto de orden de V. S. el Libro intitulado: *Discursos Physico-Medicos*, su Autor Don Francisco Cerdán, y no hallo cosa porque no pueda salir à la luz pública. Así lo siento. Valencia, y Setiembre 14. de 1752.

D. y P. F. A.

FE DE ERRATAS.

Pag. 28. lin. 11. *bombres*, lee *humores*. Pag. 30. lin. 29. *suponer*, lee *suponen*. Pag. 33. lin. 9. *Phisiologia*, lee *Pthiologia*. Pag. 58. lin. 15. *omana*, lee *omaña*. Pag. 59. lin. 15. *lizino*, lee *lizimo*. Pag. 61. lin. 23. *hectica*, lee *etica*. Pag. 71. lin. 9. *labren*, lee *laben*. Pag. 80. lin. 10. *lencino*, lee *la encina*. Pag. 99. lin. 23. *alguno*, lee *algunos*. Pag. 105. lin. 28. *ni trato*, lee *ni trata*. *Ibidem certicem*: lee *corticem*. Pag. 109. lin. 4. *estos venenos*, lee *estos mal administrados son comunes con los que bazen los venenos*. Pag. 116. lin. 31. *alli*, lee *de alli*. Pag. 123. lin. 7. *distantes*, lee *poco distantes*. Pag. 124. lin. 29. *plagarios*, lee *plagiarios*. Pag. 125. lin. 4. *semco*, lee *semeo*. Pag. 130. lin. 16. *coacis*, lee *coacis*. Pag. 131. lin. 30. *yervicosamente*, lee *cervicosamente*. Pag. 141. lin. 3. 82. lee 83. Pag. 147. lin. 33. *limpha* lee *limpha*. Pag. 5. de la Dedicatoria, lin. 16. *Reyes Marqueses*, lee *Señores Marqueses*. Pag. 59. §. 100. lin. 6. donde dice: *Nadie en este mundo puede ser bienaventurado, y dichofo sin ella* (esto es sin la salud) diga: *Nadie en este mundo en lo natural, &c.* Pag. 61. §. 103. en la lin. ultima donde dice *de las cosas no naturales*, quitefe el *no*, y diga *de las cosas naturales*. Lo mismo deve hazerse pag. 62. §. 107. lin. 8. y pag. 69. §. 121. donde repite la misma proposicion à la linea 1.

Con estas erratas hallo conforme à su original el papel: *Discursos Physico-Medicos Politico-Morales*, que tratan ser toda *calentura hectica contagiosa essencia de el universal contagio*, y *medios para precaberlo*; añadese al fin *la verdad vindicada contra la aparente verdad constante*, ò modo de sacar en limpio el grano de la verdad, que ha dado à luz el Doctor Don Juan Caravallo, Medico en la Ciudad de Murcia: Su Autor el Doctor Don Francisco Cerdán, Medico de la Villa de Montealegre. Madrid, veinte y seis de Junio de 1752.

Lic. D. Manuel Licardo de Ribera,
Corrector General por su Mag.

TAS-

DOn Joseph Antonio de Yarza, Secretario de
 el Rey Nuestro Señor, su Escrivano de Camara
 mas antiguo, y de Gobierno de el Consejo: Certi-
 fico, que havindose visto por los Señores de èl un
 libro intitulado: *Discursos Physico-Medicos Politico-
 Morales, que tratan: ser toda calentura hectica contagio-
 sa, essencia de el universal contagio, y medios para pre-
 caberlo*, que con licencia de dichos Señores, concedida
 à Don Francisco Cerdàn, Medico de la Villa de Mon-
 tealegre, ha sido impresso, tassaron à ocho marave-
 dís cada pliego, y dicho libro parece tiene diez y nue-
 ve sin principios, ni tablas, que à este respecto impor-
 ta ciento cinquenta y dos maravedís, y al dicho pre-
 cio, y no mas mandaron se venda, y que esta Certi-
 ficacion se ponga al principio de cada libro, pa-
 ra que se sepa èl, à que se ha de vender; y pa-
 ra que conste lo firmè en Madrid à primero de
 Julio de mil setecientos y cinquenta y dos.

D. Joseph Antonio de Yarza.

PRO-

PROGRAMMA NUMERALE.

A. D.^{or} D. Franciscus à Zerdàn.
I. 134. 4. 522. I. 630.

Summa.

1292.

Crisis.

I. 3. 4. 5. 6. 9. 40. 50. 80. 90. 200. 500.
4. 2. 3. I. I. I. 2. I. 3. 2. I. I.

Omnes--22.

ANAGRAMMA.

Tu noster Leucadius es.

300. 365. 532. 95.

Summa.

1292.

Crisis.

I. 3. 4. 5. 9. 20. 40. 50. 80. 90. 100. 200.
I. I. I. 3. I. I. I. I. I. 3. 2. 3.

Omnes--19.

¶¶¶¶¶

EPI.

ETIGRAMMA.

V Aldè :- lingua , file , quæ fari protinùs audes,
Quisque cieri agrè : metra Thalia canat:
Nos gratos , ò Docte , tibi præstamus , Iatre,
Communis profers quippè salutis opus.
Post ignem Solis , terris fuit Hæctica , cleptum,
An sit contagies , res Medicisque fuit.
Crassa Minerva petat , labyrinthus mentibus absit,
Dum privo cunctis esse labore probas.
TU fani valvas recludis Apollinis illi,
Qui de contagis , libera quærit , iens.
Hactenùs & quamquam Medicinæ Doctus habère;
Nunc iam Perdoctus diceris ore virum.
Sed re, LEUCADIUS novus , aut Epidaurius alter
ES dignus dici , cùm tibi nemo præit.
Haud óperis famam póterit delère vetustas,
Cùm NOSTER , Phœbo Præsìde , coetus ait:
Io dic acies , Io , tèr Palladis , Io.

RE-

REDONDILLA CASTELLANA A LA APOLOGIA
en Numeral , y Acrostico Labyrintho.

02. 7090. 02. 13. 02. 030. 030. 4060. , 3000. 4060. 3050. 0
46. 3050. 0200. 810. 46. 3050. 35. 4060. ,
5070. 02. 7090. A 6080. 100300. 46. 800. 4060. 3050. L 02. 3050.
24. 46. 800. 0200. 02. 030. 46. 800. ;
5070. 46. 7090. 4060. S 46. 68. 100300. 3050. L 030. 100300. 46.
100300. 46. 3050. 2040. 02. 030. 46. 800. ,
2040. 100300. 46. 7090. 0200. 4060. T 46. I 100300. 00. 68. 4060. , 100300. 810.
100300. 810. 46. 3050. 35. 4060.

ARITHMETICA CLAVIS,
in Latino , Trivialique sermone discriminatim intelligenda.

0. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 0.

A B C D E F G H I K

0. 20. 30. 40. 50. 60. 70. 80. 90. 0.

L M N O P Q R S

0. 100. 200. 300. 400. 0.

T U X Y

0. 500. 0.

Z

Siste parum , Lector , numeralem consule clavim.

MONASTICHON AUCTORIS.

Hæc iniussa mihi quis doctè carmina lusit?

Bartholomæus Antonius ex Castello, &

Floribus, olim Murciae, nunc

Monte-Hilari Humanarum

Litterarum Doctor.

PROLOGO.

COMUN práctica es entre los Escritores, principiar sus Prologos con sumisiones: raro es el que no entre suplicando, atiendan à su Obra, y la miren sin ceño; todo es buscar piedades, y benevolencias. Yo, Lector mio, soy de dictamen contrario en esta Obra; no te busco piadoso; no amable, ni con otros adulativos dotes, con que pretenden muchos Escritores lisongear-te: te busco el mas riguroso Censor, y reflexionado Critico; y si en mi puede caber para contigo alguna súplica, es, que mires esta materia armado del Microscopio de la razon, para que no aumentes las adulaciones, ni vanamente desprecies el fruto de estos Discursos. Es la materia que en ellos se trata, mucho mas grave de lo que algunos vulgares, è incautos Medicos piensan; no menos se interessa en ella por una parte, que el preciosissimo tesoro de la salud pública; y por otra, la pérdida de algunos bienes temporales: es un pleyto patrocinado por una parte de muchos Autores antiguos, y modernos; no son por la contraria tantos, pero si muy eficaces los fundamentos. Nunca me ha hecho fuerza el mayor numero de Autores, ni razones, que defienden no ser la hectica contagiosa, quando por razon se ha de sentenciar; pues la mejor fianza es una razon sólida, y bien fundada, para la justa sentencia: èsta espero, ya bien te declares à mi favor, ò al contrario. Sacame de la duda; dame un punto fixo de apoyo donde restrive, que yo te prometo doblar la cerviz, desistir del empeño, y confesarme agradecido. Imitemos en esto à la mejor Aguila Africana, lib. 1. de Trinitate, cap. 1. & 3. *Non pigebit me sicubi hesito querere, sicubi erro discere; proinde quisquis hæc legit, ubi pariter certus est pergat mecum: ubi pariter hesitat, querat mecum; ubi errorem suum cognoscit, redeat ad me; ubi meum, revocet me.*

La primera fiscalizacion que de ti espero, es tratarme de robador de escritos agenos; confieffote desde luego el hurto; pero tèn entendido, que mis robos han sido con buena conciencia, y sin obligacion de restituir: no he imitado

à

à la Luna, que quanto mas llena de luzes, robadas del Planeta mas brillante, con ingratitud le eclipsa, quando mas se le avecinda: han sido mis hurtos tan inocentes, como los que hacen las abejas en las azucenas; pues sin disminuir lo odorifero, sin afejar lo hermoso, y sin romper su integridad, recogen con grande abundancia para si, y para otros, cera conque luzirse, y miel para sustentarse: *Candida circum lilia funduntur*. Assi yo tratando con los dotes de perfeccion, que se merecen los Autores, he tomado los preciosos materiales, para la formacion de estos Discursos; vulnerar puedes la distribucion de sus partes, y la conexion de los conceptos; pero no los fundamentos en que estrivan; no pretendo con dichos robos ser tan dichoso como Phidias, que haviendo robado el marfil al elefante para la composicion de aquel milagro de la naturaleza, y prodigio de el mundo, *Jupiter Olympico*, no dexò merito alguno al bruto, arrebatandose Phidias todo el aplauso; assi lo dixo agudamente Tertuliano: *Phidiam manus Jovem Olympicum, ex evore molitur, & adoratur, nec jam Bestia, & quidem insulsissimè dens est; sed summum seculi numen, non quia elephantaus, sed quia Phidias tantus.*

Comun opinion es, que los escritos de Aristoteles el grande, son un trabajo hermoso à lo mosaicco, hecho con dibuxo suyo, pero con materia de agenos escritos; porque si Speusippo recobrasse sus trabajos, y Democrito hiciera lo mismo, quitandole cada uno lo que era suyo, es cierto, que si pareciò un Fenix con lo ageno, quedaria una corneja con lo proprio; pero esta fiscalizacion es tan estraña à mis operaciones, que no burilo doctrina, que à la frente no vaya esculpido el Autor de donde dimanò.

No estrañes en la Adiccion Apologetica algunas punzantes sales; paralela mi escrito con el de mi Antagonista, veràs como aun no corresponden à los desahogos conque me fiscaliza; y aunque no es muy practicable, que se sujete à la razon el que se halla irritado; pues le parece, que està tan obligado à resentirse, como se halla inquieto en el dolerse; creas, he refrendado los impetus del furor, y que el desprecio fuera la respuesta à sus valdones, à no considerar el agravio que se hace à la salud pública, y principiantes profesores, folicitan-

do darles à beber en el vaso dorado de los mejores prácticos, el simulado veneno de doctrinas, que no soñaron esculpir. Licita es al hombre prudente la defensa, pero aquella cordura de la inculpable resistencia; es una línea tan dificultosa de tocarse, sin passar sus diques, como lo puede ser el que corre hazia baxo, por la cumbre de un monte muy pendiente, el ser obedecido de sus pies, y cuerpo en passos tan apresurados de aquel mas precipicio, que carrera; y así, aunadas obras te manifestarán el desengaño, y mi justicia, y hasta este tiempo, que espero tu dictamen iuve, & vale.

Et vive que tibi, tutumque viresce, per orbem.

PROE-



PROEMIO.



I AMAS pudo compenfarfe el daño de el todo, con el bien de una parte; por lo que tan fabios, como politicos, los gentiles Consules, antiguos Heroes, y Principes Catholicos, supieron triunfar de sus propias pasiones, dexando por trofeo de sus heroicidades, la pérdida de sus mayores intereses, por èl siempre, recomendable beneficio comun. Testigos de esta politica son en Inglaterra un San Eduardo, que despojado de su Reyno, por los tiranos intrusos, instado de sus parciales para el recobro, prorumpió con aquella soberana voz: *Mas quiero no ser Rey, que haverlo de ser con la muerte, y pérdida de muchos.* Labrandose con esta heroicidad, la preciosa corona de el martirio: y en Roma un Constantino, que apreció mas estar ceñido con la escamosa piel de una asquerosa lepra, que verse sano, con el vaño de sangre inocente, con cuyo beneficio, se le afianzaba la salud: Esta sí, que es la mas noble razon de gobernar; porque siempre, y para todos la conveniencia pública, deve ser la suprema ley de las leyes: *Disciplina imperandi est amare, quod multis expedit*, que à la posteridad dexò escrito Casiodoro; y aunque no faltan aduladores, que à este bien

anteponen el particular; quedan sellados por Causino, con ignominioso epitheto: de ser peores, que la misma ceguedad, que es tener los ojos cerrados para la verdad.

2 Pero en lo que mas veo resplandecer la vigilancia de los Principes, y el desvelo de los Magistrados politico-civiles es, en cuidar de la salud pública, principalmente, en los tiempos, que las semillas contagiosas baten con su tiranico poder los débiles baluartes de las animadas maquinas, que el Mal-crocofmo sostiene. Acreditan esta verdad, la suma liberalidad, conque en dichos tiempos se franquean los privilegios, que en otros totalmente se deniegan; vealo el curioso en Ripa, *tratado de peste*, en Mascardo, y el Cardenal Tusco: y tambien las rigurosas providencias de que se valen, separando los lugares inficionados de los sanos, y condenando al voraz incendio las alhajas, capaces de abrigar el contagioso fello; sin que pueda el dueño representar el daño, con motivo de recompensa: así Peguera en la *decision* 8. procedida de la Real Sentencia, que el Supremo Consejo de Cataluña dió el dia 24. de Mayo de 1583. rigurosísima es esta sentencia, pero contra tan poderosa hidra, ninguna providencia es nimiedad.

3 Tienen estos arreglados proceder es la recomendable seguridad de justos, por hallarse escudeados con las Divinas Letras: *Quicumque ergo, maculatus fuerit lepra, & separatus est, ad arbitrium Sacerdotis; habebit vestimenta dissuta, caput nudum, os veste contactum, contaminatum, ac sordidum se clamabit; omni tempore, quo leprosus est, ac immundus, solus habitabit.* Dice Dios por el Levitico, cap. 13. v. 44. 45. y 46. pero por mas que las leyes se promulguen, y los Magistrados politicos se desvelen, jamás se podrán declarar absolutamente, que enfermedades devan reputarse por contagiosas? El ser el caso para la decision Medico, es en mi dictamen, la pantalla, que impide, se propaguen las luzes evidentes, para la fixa declaracion; procuraré con brevedad explicarme: si la decision fuera objeto de la Jurisprudencia, en el Legislador hallarian sus alumnos el punto de apoyo, en el que restrivando sus convincentes razones, manifestarian el punto centrico, al que se deveria estar con precision; pero como el

el caso es Medico, y por lo mismo dudoso; pues cada uno, señor de su capricho, y Narciso de sus literarias producciones, pretende dar leyes; no ay que maravillarse de que se dude en la decision: Evidente prueba de esto, son las contradicciones de unos, y otros Escritores sobre este, y otros assumptos Medicos.

4 La reflexion antecedente, se corrobora con las literarias contiendas: Apenas ofrece alguno al orbe de las letras qualquiera práctica observacion repetida, quando ya otro à fuerza de *ergos* la trastorna, haciendo parecer cierto, lo que apenas soñò tocar la raya de probable: confirmase mas con el mismo caso, que ventilamos: no ay duda, que la peste ha estado, y està reputada por la mas indomable fiera de todas quantas enfermedades despiden dardos contagiosos, y no faltò un Pedro Salio, que negasse ser contagiosa, sin mas fundamento, que no haverlo declarado Hipocrates. Pablo Zachias fol. mihi 267. de el tomo 1. de sus questiones Medico-Legales, afirma tambien, darse especies de pestilencias, que no son contagiosas; pero tan débiles son sus fundamentos, que su impugnacion puede ser tan graciosa, como la de Diogenes à Zenon, pues negando este el movimiento, convenciólo el otro, con solo passarse acelerado, sirviendo este prompto exemplar de mas desengaño, que quantos argumentos pudo inventar Aristoteles para su convencimiento.

5 Pero desentrañemos mas el retraso de este conocimiento, y dudas en la decision. Prometiòse el primer hombre llegar al supremo grado de sabiduria, fiado en la falsa promessa de aquel: *Eritis sicut dii, scientes bonum, & malum*; hasta que quedando embueltos en las confusas tinieblas de la duda, à ojos abiertos (digamoslo asì) conocieron su yerro: *Et aperti sunt oculi amborum*, Gen. cap.3. v.5.& 7. castigo de esta ofensa presumpcion, parece fuè, el entregar Dios todas las cosas à la disputa, como se lee en el Ecclesiastès, cap.3. *Cuncta fecit bona in tempore suo, & mundum tradidit disputationi eorum, ut non inveniat homo opus, quod operatus est Deus ab initio, usque ad finem*. Pero en ninguna de las cosas disputables experimentamos este riguroso, y justo castigo, ni con mas daño, que en la Medicina. Intrincadissimos

4

labirintos parecen todas las ciencias; pero si registramos el ameno pensil de la Theologia, despues de dar muchas bueltas, y rebueltas por las enmarañadas calles de las opiniones, encuentran sus ergotistas el dorado hilo de la fè, para salir del purgatorio de la duda à la deliciosa gloria de la certeza. Si continuamos por la Jurisprudencia, despues de muchas notas, comentarios, interpretaciones, decisiones, &c. dan los Juristas con el hilo dorado de las Leyes, que los conduce à el puerto cierto de el Legislador, llegando con felicidad à las preciosas estancias de la evidencia, y quedando seguros en la decision.

6 Solamente la Física, y Medicina quedan sin hilo, que las guie en este artificioso labirinto; y peleando sus alumnos brazo à brazo, con la naturaleza, y sus reconditos seres (objetos de sus desvelos) como son mas superiores las fuerzas de èsta, retiene sus secretos, sin que pueda el entendimiento, en un todo, averiguar sus arcanos. Pero, ò desgracia! que nunca faltan sofísticos, que aun en vista de estos palpables desengaños, quieran ceder de su orgullo; sino antesbien tenaces continúan con sus cervicosidades, en querer acomodar la naturaleza à sus metafísicas ideas, y sofisterías!

7 De èstos (y con justa razon) se queixan los celeberrimos Escritores de nuestro siglo, el Padre Maestro Feijoo, y Don Fray Antonio Rodríguez: este ultimo dice en su tomo 1. de el Nuevo Aspecto Medico Moral, parad. 1. fol. 7. „ Que „ la Medicina de el cuerpo se adulterò, quando el questio- „ nista entendimiento, à fuerza de *ergos*, metafísicas, y dis- „ tinciones, hizo que la naturaleza se acomodasse à sus so- „ fisterías, y à las leyes de su Medicina, debiendo en todo „ ser al contrario; esto es, que sus leyes, y su Medicina, „ se acomodassen à la naturaleza; lo que no puede suceder sin una larga experiencia; y aun lo poco, que èsta franquea, para canonizarlo por cierto, es menester un verdadero criterio, y un entendimiento muy exercitado: assi lo siente Federico Hofman, fol. mihi 115. de su tom. 5. *Paucissimi enim intelligunt, quid velint per experientiam, neque conceptum de hac possident, aut desiderantibus, magnum suum fulcrum explicare possunt.*

La

8 La experiencia, pñes, junta con la repetida observacion, son los dos caminos para errar menos en esta Apolitica Facultad; segun lo predixo el gran Chanciller de Inglaterra Bacon de Verulamio, y por estos he de encaminar mis Discursos, declarando por nada constantes, ni eficaces, los fundamentos de los Autores, que defienden, no ser toda hectica contagiosa; y para caminar con el debido norte, propondrè los Autores partidarios de esta opinion, y venciendo sus debiles argumentos, acrisolando mis razones con repetidas experiencias, confio lograr el fin. Omitiendo muchos antiguos, y entre ellos Gaspar à Reyes, en su Campo Elisèo, solamente tres de los Escritores modernos han llegado à mis manos, que en este siglo han tomado la pluma para indemnizar de el caracteristico sello contagioso à la calentura hectica. El primero fuè el Doctor Don Joseph Antonio Bernabeu, Medico de la Ciudad de Alicante en el año de 1717. El segundo, el Doctor Don Pasqual Francisco Virrey y Mange, de el Claustro de la Universidad de Valencia, y Socio de la Real Academia Matritense, el año de 1739.

9 El tercero, y ultimo, es Don Joseph Juan Antonio Baguèr, Juez privativo, y Examinador que fuè de el Real Protomedicato en la Subdelegacion de el Reyno de Valencia; cuyas prácticas Obras son un disseno leve de su acreditada erudicion. Dificil contemplo la conquista, por hallarse muy escaso de caudales mi discurso, y ser el triumvirato muy fuerte: *Funiculus triplex difficilè rumpitur*. Pero puestos todos los fundamentos en las balanzas de el criterio, confio, que los sàbios Professores sentencien à favor de la experiencia, abandonando el sofisma, y desalojando de el Orbe literario el tiranico dictamen, que persuade no ser la hectica contagiosa, y que ha podido esclavizar los sutiles talentos de estos sàbios prácticos Autores.

10 Para la mayor claridad, dividirè la Obra en tres Discursos: en el primero, tratarè del contagio, y sus diferencias, manifestando hasta la esfera, que se estiende su actividad, y tiranico poder. En el segundo, darè una breve noticia de la calentura hectica, tabes, y pthisiquèz, declarando ser aquella, y sus diferencias, contagiosa. Y en el ter-

cero, y ultimo, propondrè algunas reglas, afsi politicas, como Medicas, para precaver, y precaverse de el contagio. Protesto, no es mi animo ser innovador; todo quanto respire este manifesto, es sacado de las verdaderas fuentes de doctísimos Autores prácticos, acrisolado con repetidas experiencias, no una, si muchas veces circunstanciadas; y afsi, *optimo favente Deo*, doy principio à el

DISCURSO I.

QUE SEA CONTAGIO, Y SUS DIFERENCIAS.

11. **A**unque no tiene todos los dotes de recomendable entre los eruditos, Ambrosio Calepino, despues que Jacobo Faciolati, Prefecto de los Estudios del célebre Seminario de Padua, desterrò de su Obra muchas etimologias ridiculas, y sin substancia; tratandolo (qual otro Saavedra à Plinio en su Republica Literaria) de *Rio rebuelto*: *Quia omnia promiscuè in illum congesta, cujuscumque farinae essent*, como refieren los Autores del Diario de los Literarios de España, tom. 5. fol. 295. esso no obstante, es preciso valerme de dicho Autor, para averiguar la etimologia de el contagio, fundamento preciso para formar la mas verisimil idea de su essencia, medios por los que se comunica, y estragos que causa.

12. De la proposicion *con*, y *tago*, *tagis*, trae el contagio su etimologia; significando, segun el expreffado Autor, la dolencia que se pega: registre el fol. mihi 299. verb. *contagium*, *contagio*, & *contages*, de donde tambien tomaron fundamento los Poetas para estenderlo à otras infinitas cosas, mas que la expreffada dolencia ::

Dira per incautum serpant contagia vulgus :: cantò Virgilio.

Cretica pelluces dedit banc contagio labem :: Juvenal.

Y *qua contage sua palloribus omnia pingunt* :: Lucrecio.

13. El primero que el año de 1555. imprimió en Venecia con bastante extension un tratado de enfermedades contagia-

tagiosas, y naturaleza de el contagio, fuè Geronimo Fracastorio, natural de Verona, en el Señorío de aquella Republica. Siguiendo los passos de este antiguo Escritor los modernos citados en el num. 8. difinen el contagio: *Por una analogica, y consemejante infeccion en dos, ò en muchos cuerpos diversos de una misma naturaleza*: assi el Doctor Virrey, en su Palma Febril, fol. mihi 208. y 209. *O una infeccion consimil en dos diversos cuerpos secundum substantiam*, segun el Dr. Baguèr, Floresta de dissertaciones febriles, fol. 215. y lo mismo el Doctor Bernabeu, fol. 6. de su tratado.

14 Pretenden estos cèlebres Escritores, por esta descripcion, excluir el transcendental comercio contagioso de hombres à fieras, y à el contrario: siguiendo tambien en esto à el expressado Fracastorio, que assi lo imprimiò en su lib. I. de contag. cap. 8. fol. mihi 254. esta proposicion universal flaquea, por razon, y por experiencia. Por razon; pues siendo maquinas hidràulico-pneumaticas las del hombre, y la del bruto, claro està, que seràn organos, en donde jueguen partes sólidas, liquidas, y aereas, expuestas à muchas alteraciones, como son, dissoluciones, extases, crispaturas, &c. y tambien, es tan claro como el Sol, que enfermado de estos accidentes, se les aplican, tanto à racionales, como irracionales, aquellos especiales remedios, que el arte tiene dispuestos, y con liberalidad los tres Reynos nos franquean; no distinguiendose los unos de los otros, mas que en la cantidad, la que en conformidad alguna varia la substancia; pues lo mismo executa todo Medico, graduan-dolas segun el individuo sexo, y temperamento.

15 Jacobo Primoroso, califica por error vulgar, decir, que las Medicinas, de que usan los racionales para la curacion de sus enfermedades, son distintas de las que usan para los irracionales; oiganse sus palabras fol. mihi 43. de su lib. intitulado: *Vulgi errores, non differt specie vulnus equi, à vulnere hominis; easdem habent causas, easdem curandi indicationes: febris continua, & intermitens, morbus est, equis, canivus, bobus, cum homine, communes, remedia quoque, communia; venæ sectio clisteres purgationes ex eisdem simplicibus compositis, ve medicamentis concinnata.* Y aunque no

ha

ha faltado un Joseph Aromatario, que negò esto, distinguiendo las calenturas de las racionales, de las que los irracionales padecen, quedò yà convencido por Bernardino Ramazzino, en la oracion 13.ª de su tom. 1. fol. 94. y 95. en donde encontrarà el curioso remedios sacados de las tres fuentes, Diethatica, Chirurgica, y Pharmaceutica, para la preservacion de la peste que inficionò los Bueyes del Modenès.

16. Alli, este celeberrimo práctico manifiesta lo mismo, que con Primoroso dexamos expreffado; pues no omitiò remedio para la curacion de aquellos irracionales, que los prácticos mas célebres, comunmente, no usen para los racionales; porque hasta la quina se lee en dicha oracion, fuè dispuesta en aquella irracional epidemia. Tambien en la misma oracion (en confirmacion de mi assumpto, con cita de Dionisio Halicarnesio) refiere una epidemia que inficionò primero à los animales, despues à los Pastores, hasta introducirse en las Ciudades. De otra hace mencion Libio, la que destruyò el Romano Exercito, y Cartaginense, habiendo dado principio por perros, y aves.

17. Miguel Etmulero, negando tambien el transcendental comercio, dice, que la peste de los irracionales, comunmente proviene por los alimentos dañados de el *erugo*, *anublo*, ò *arroya*, que llaman otros: oiganse sus palabras, fol. mihi 202. de su tom. 1. impresion de Ginebra: *Pestes hæ, seu strages animalium, communiter oriuntur ab æruginè plantarum, quæ nihil aliud est, quam quod gangrena, in hominibus.* Pero este discurso, mas es à favor del transcendental comercio, que al contrario, pues siendo esta causa tambien poderosa para introducir en los racionales una desconfiguracion de la trabazon harmoniosa de sus liquidos, podrá ser tambien causa de pestes, y otros accidentes: luego si una causa puede introducir unos mismos achaques en racionales, è irracionales, tambien se puede discurrir (y con fundamento) que èstos mismos seràn comunicables de unos à otros: antes de continuar en la prueba de esto, es preciso hazer averiguacion, què es rubigo, ò anublo, què daños causa à las plantas, y sus frutos, y tam-

tambien, el que de éstos se origina en racionales, è irracionales; de donde se podrá esperar bastante fundamento para desquiciar la contraria opinion.

18 Temor horroroso ha ocasionado en todos tiempos el anublo, ò arroya, y no debe causar admiracion, pues es uno de los crueles azotes, conque su Divina Magestad suele castigarnos, porque destruyendo quantas fructíferas plantas encuentra, y marchitando sus tiernos renuevos, nos priva de sus fertiles frutos, naturales alimentos para reemplazar la continua dissipable substancia de todos los vivientes: así el Espiritu Santo por el Profeta Amós: *Percussi vos in vento urente, & in aurugine, multitudinem hortorum vestrorum, & vinearum vestrarum: oliveta vestra, & ficeta vestra comedit eruca.* Por esta misma causa los Gentiles, con ciega supersticion, se fingieron un Dios para custodia de las plantas, llamado, *Rubigo*, al que en 25. de Abril quemavan incienso, y ofrecian sacrificios; por lo que dixo Columela:

Hinc mala rubigo, virides nè torreat herbas?

Sanguine lactentis catuli, placatur, & extis.

19 Doctísimamente escrivieron de esta pestilente mancha Barron, Plinio, y Columela; pero parece, que los Autores modernos, como mejores descubridores de los arcanos de la naturaleza, dan mas seguros documentos para formar un juicio verisimil de este ente, el que à la fuerza de destilaciones, y otras pyrohecnicas torturas, cedió su orgullo; quedando en diversas partes anathomizado por celeberrimos espagiricos, para que se reconociese con franqueza lo que avaro ocultaba. Federico Hofman, y Antonio Leuwenhoek, son (en mi dictamen) los que tienen adelantado mucho en esta materia; y por si este manifesto llega à manos de quien carezca de estos célebres observacionistas, darè una breve noticia de la essencia de el anublo, ò arroya, segun estos prácticos, y de los daños que se experimentan se formará el juicio de sus componentes partes.

20 El celeberrimo Prusiano Hofman, à quien todo el Apolineo Orbe (por su acreditada práctica, entre los Professores de este siglo) le confiesa primicias, en su tom. 5. impresion de Ginebra, fol. mihi 66. haciendo un verdadero Criterio sobre

bre

bre el anublo, y sus efectos, conceptua consiste: *En el rocío viciado*, en esta forma: Admite un sal azufroso universal, extendido en todo el atmosferico espacio; tambien una pequena evaporacion de diversas pinguedinosas partecillas de todos los sublunares vivientes, como a beneficio de el Microscopio hizo patentes el ya citado Leuwenhoek à la Academia de Londres, en su carta de 17. de Setiembre de 1717. fol. mihi 409. Estas partecillas, y azufroso sal unidas, y enlazadas con otra tanta infinitud de sales de los minerales, y plantas, van embaynadas entre las elasticas fibras de el ayre, y encontrandose con el rocío, como en proporcionado menstruo, se deslien, y aguzan: reunidas, pues, estas partecillas con el rocío, y destiladas por el calor del Sol, caen sobre las plantas, inficionan, y corroen sus frutos, marchitan sus renuevos, y queda la planta seca.

21 No tan solo padecen las plantas, y frutos este sensible daño, si tambien los racionales son participantes de este estrago, pisando (desnudos los pies) semejantes sales mezcladas con el rocío: *Nudis pedibus per campos, & prata rotulenta ambulare, non proficuum est, pedes fiunt subinde ex eo scabri, & pustulis, prasape pleni*, dice Hofman en el tom. ya citado. Lo mismo se lee en la observacion 57. de el tom.2. de las Actas de Aemania, comunicada à aquella celebre Academia, por *Christiano Delbwich*. Y no es mucho cause estos, y otros daños, quando de esta mezcla, su alifion, y vatimiento, no puede resultar otra cosa, que un agua caustica, proporcionado para causar semejantes corrosiones: de este dictamen es el ya citado Ramazzino, tom.1. fol. mihi 124. dicens: *Prapolere itaque, in rubigine acrimoniam acidam, & corrosivam, aut absimilem aquis stigiis, & spiritibus, nitri, & vitrioli*. Antonio Leuwenhoek admite, que no es el rocío viciado la causa de dicho daño en las plantas, si no es su pesantéz, por la qual se rompen los fibrosos estambres, que llevan el jugo nutritivo à los frutos, &c. y privados de este comercio, quedan con la planta secos; pero la esperiencia acredita mas el dictamen de Hofman: pues en las plantas, por dicho rocío dañadas, aparece una especie de erumbre demonstrativa de la mezcla de dichos sales. Esto su-

supuesto, y admitido con Etmulero, que las enfermedades pestilentes de los irracionales trahen su origen de los alimentos inficionados, por la rubiginosa mancha, como llevo referido en el num. 17. passemos à ver si estos alimentos asi viciados, pueden ser causa de pestes, y otras enfermedades en los racionales.

22 La afirmativa està confessada por Hofman en el yà expressado tom. con las siguientes palabras: *Nostra itaque sententia est à rore depravato, & à naturali blanda indole, desciscente, seu corrosivo facto, quique per alimenta sese insinuat, & etiam ore exceptus subit vitalia, pendere genesis potissimarum epidemiarum afflictionum certo districtu grassantium: exempli gratia: dissenteria, Angina, ophthalmia, aptharum, inflammationum faucium, alvifluxus, tertiana, quartana febres purpura, variolarum exanthematum tusisque. Nam omnes hi morbi, salis potentis corrosivi soboles sunt.* Bernardino Ramazzino asiente tambien à esta opinion, guiado de la esperiencia; pues una de las causas de la constitucion epidemica, que en Modena, Campo Mirandulano, y el Final se padeció el año de 1690. fuè el anublo, ò arroya, extendiendose este estrago, no tan solo à los racionales, si à los brutos; pues hasta las ayejas, y gusanos de seda (refiere este Autor fol. mihi 118. tom. 1.) padecieron este daño. Agora bien, registremos Señores Doctores, con el microscopio de la razon, las anteriores proposiciones, uniendolas à las reflexiones siguientes. No es cierto, segun estos prácticos observadores, que el anublo es causa poderosa para inficionar à hombres, y à fieras con unos mismos accidentes? No es tambien evidente, que para la curacion de ellos, se hace eleccion de los remedios universales, y comunes, sin mas distincion, que la excedente, ò diminuta cantidad, como llevo expressado? Luego por què motivo se han de indemnizar unos, y otros de comunicarse unos mismos accidentes? Si una causa los daña: unos mismos remedios los cura: Sus calenturas no se diferencian: Si gozan de fluidos capaces de evaporarse: Si son maquinas, casi con una misma estructura dispuestas, por què se les ha de negar à unos con otros la transmigrable comunicacion de accidentes?

23 Yo no tengo la menor duda, que en los brutos se halla mayor resistencia para facudir el fello contagioso circulatorio, por la fortaleza de sus sólidos, movimiento de sus líquidos, y capacidad de sus canales; pero esto no los indemniza de poderlo recibir: corroborèmos el assump-to: No puede negarse es capáz el cuerpo de el bruto de engendrar humores con fuerza venenosa, los que yá cõli-quando, ò ya quajando sus líquidos, induzcan una calen-tura pestilente; pues por què estos mismos cuerpecillos des-pedidos de el bruto, è introducidos en el hombre, no han de ser capaces de unir, ò desunir sus líquidos, causando el mismo genero de accidente? Ni se puede acudir, à que por la union de el cuerpo humano con el alma racional, tendràn en esto algun genero de distincion; pues muchas de las funciones suyas, como chilificar, &c. se hacen por pura disposicion de los organos, sin saber el alma còmo se hace aquello, y solo concurre como forma eminente, en fuer-za de el decreto de union; pues que quiera, ò no el al-ma, si alguna de las piezas necessarias à la disposicion ma-thematica de el hombre, se destruye, enferma, y lo mis-mo sucede en el bruto. Responden doctas plumas à esta di-ficultad, parificada con las verdaderas historias, que quan-do padecen constitucion epidemica fieras, y hombres, en-tonces se ha de atribuir à causa comun, como ayre inficio-nado, alimentos, &c. y que para verificarse el transcen-dental contagioso miasma comunicable, se requiere, que el cuerpo contagiante, despedido de el bruto, sea capáz de introducir en el hombre las mismas pasiones que el bruto padece.

24 Lo dèbil de esta respuesta, cae à plomo con la siguien-te instancia: Geronimo Fracastorio (à quien siguen los Auto-res citados) admite por contagiosa à la rabia; es asì, que èsta introduce en el hombre las mismas pasiones, que el bru-to padece: luego, &c. Senerto se da por desentendido en el lib. de *contagio* de esto, y solo numera las mordeduras de vivo-ra, escorpion, &c. las que dize: no son contagiosas, porque aunque los exorressados animales comuniquen el veneno, no padecen la enfermedad que introducen; ya se vè que esto es
huir

huir la dificultad ; pues sabe Senerto, que el perro rabioso, no solamente comunica el veneno, sino que de tal forma se executa en el hombre la metamorphosis, que hasta los predicados de ahullar, ladrar, &c. (propios de los perros) se introducen en el hombre ; pues parecen uno mismo en los efectos.

25 Confirman este pensamiento casi todos los prácticos Medicos, entre ellos oygasse à Phelipe Nenter, fol. mihi 797. *Cap. de rabia: Quando ulterius procedit malum, ad instar canum ringentium, sibi vicinos hostiliter adoriuntur, eosque lacerant, imò quandoque, illorum more, ejulant, latrantque.* Dase por convenido Fracastorio con esta poderosa rèplica ; pero siempre con efugios, pues dize : que aunque es verdad, que el perro comunica su contagio à el hombre, pero que este no es por fomento, ni à distancia local, sino es por contacto phyfico: à quien no moverà à risa semejante rèspuesta, la que solo basta para que los partidarios de la opinion contraria, en un todo la abandonen ? pero aun he de estrechar mas la dificultad, probando, que no solo por phyfico contacto (como confiessa Fracastorio) es contagiosa la rabia, sino es tambien por fomento, y à distancia local.

26 Que la rabia sea contagiosa por fomento, lo testifican las repetidas esperiencias de Autores dignos de toda recomendacion. Hildano, citado por Miguel Etmulero, refiere: que cierta muger, à quien un perro rabioso rompiò la ropa, despues al coferla, cortò el hilo con los dientes, recibió el veneno en la saliva, y despues de tres meses murió rabiosa. Lo mismo afirma Hildesqueim de cierta Sastresa, que habiendo cosido una casaca mordida por otro perro rabioso, como lamieffe las costuras, en donde havia quedado el contagioso veneno, à los tres dias fuè acometida de la rabia. Borrello en la observacion 22. de la Centuria 4. assegura, que por la infusion de pedernales mordidos por perro rabioso, se introduxo el veneno al que beviò la infusion. Palmario relaciona la muerte de infinitos animales, que comieron las pajas, en las que havian estado recostados unos lechones inficionados de la rabia.

27 Zacuto Lusitano es de dictamen, que no tan solamente vivo el perro puede introducir su veneno rabioso, si-

no que despues de muerto queda con la misma fuerza para poder contagiarse: *Ex osculatione de mortui canis rabidi, rabiem contractam*, dize en la observacion 82. de su siempre admirable práctica: es así, que todos los que en estas observaciones se citan, recibieron el contagio rabioso por fomento: luego la rabia es contagiosa, no solo por contacto phísico, si por fomento. Y que à distancia local sea tambien comunicable dicho veneno, lo dexò ya decidido Gaspar à Reyes en su Campo Eliseo, quest. 61. desde el fol. 799. hasta el 804. assintiendo à su dictamen Cardano, Jonstonio, Salio, Fontecha, y Joseph Aromatario.

28 No tan solamente este veneno es comunicable de fieras à hombres, y à el contrario, si tambien otros muchos: en el tom. 3. de las Actas de Alemania, observacion 50. se refiere, que una muchacha de catorce años contrajo una farna por haver dormido en lana de obejas farnosas. De la alferecia refieren Christoval à Vega, y el Padre Rodriguez ser contagiosa: acreditalo Pablo Zaquias, tom. 1. fol. mihi 276. con las siguientes palabras: *Sed quod magis mirandum est, communicari per contagium, non solum hominibus, sed etiam animalibus, extra humanam speciem* (habla de la alferecia) y continua: *Docet Cardanus, lib. 7. de Varietate, cap. 33. qui ancillam morbum hunc cani, & cato communicasse.* Thomàs Bartholino en muchas observaciones refiere, que aplicando perros à los pies de los gotosos, quedaban heridos de dicho mal. Otros exemplares se leen en Ribera, Amenidades de la Magia, y en diversos prácticos observacionistas se encuentran muy repetidos.

29 Me parece queda bastante probada la posible transmigrable contagiosa comunicacion de hombres à fieras, y à el contrario; de donde sacamos en limpio, que la proposicion de el Doctor Baguèr, fol. 220. de su floresta febril, declarando, deben ser consimiles, y de una determinada especie, y naturaleza para comunicarse el veneno contagioso, cae à plomo, por razon, y por experiencia. Restanos aora averiguar, en què consista la essencia de el contagio, segun estos Escritores, para en un todo acrisolar los fundamentos, que indemnizan à la hectica de el contagioso sello, y de su debilidad formar el juicio mas prudente, balanceando sus pruebas,

bas, y autoridad con las observaciones, y razones convincentes de otros prácticos de alta recomendacion, para que la mas juiciosa critica decida.

30 El Doctor Virrey en su disertacion yá citada dize:
 „ Que deve conceptuarse el contagio por una evidente, y
 „ estraña mocion fermentativa, en quanto eleva, y escupe
 „ corpusculos contagioso-putrefactivos, y no como quiera,
 „ sino con la particular nota de lentorofidad, y nada de
 „ sulphureo volatil: porque si la fermentacion tuviesse la
 „ nota de volatilizar, y resolver, no pudiera lo vaporoso,
 „ futil, elevado permanecer sin resolverse: no es otra la ra-
 „ zon de èl, porque en el tiempo que el Sol reyna en el
 „ signo de Leon, regularmente cessan las epidemias conta-
 „ giosas, porque el calor urente de la canicula, es prefer-
 „ vativo de el contagio, resolviendo, y desfigurando lo len-
 „ toroso, y craso de corpusculos contagiosos: Lo mismo
 con poca diferencia dicen el Doctor Bernaben fol. 6. de su
 manifesto, y el Doctor Bagnèr fol. 215. de su disertacion:
 quieren persuadir estos prácticos Professores, que faltando-
 le al cuerpo comunicable los dotes de podredumbre visci-
 dolentorosa, no ha de tirar ya gages de contagioso; bien
 se evidencia, sacrifican su libertad al yá citado Fracasto-
 rio, que burilò semejante proposicion en su expreffado libro
 de contagio fol. mihi 255. pero tan escasa de probabilidad
 està èsta, como todas las demás, que hasta aqui hemos in-
 sultado.

31 El menos reflexivo Medico, dotado de alguna prác-
 tica tintura, ha de conocer, que los predicados de lentor,
 y viscidolencia, inseparables del cuerpo contagioso, son me-
 taphysicos, y puramente ideales inventados por Fracastorio,
 al que *more pecudum* siguieron su coetano Palmario, y otros
 antiguos, que han esclavizado los fútiles talentos de los
 tres Escritores referidos de nuestro siglo. Ya queda bas-
 tantemente demostrado, que nada de la Medicina se puede
 afirmar por cierto, y si acaso el mas vigilante Argos rastrea
 alguna cosa, es, en fuerza de repetidas experiencias, for-
 mando alguna verisimil idea por los efectos à *posteriori*, de lo
 que pudo ser su causa; y es de maravillar, que estando las
 obras

obras de dichos prácticos Escritores llenas de documentos, que solicitan apartar el sophisma, y cavilosidad, en esta disertacion, que impugnamos, radiquen sus fundamentos en aquellos mismos supuestos, que por precarios despreciaron.

32. Con justa razon pueden estos Autores llamarse sabios, pero sabios enfermos, como dice el Padre Daniel Bartholi en su Hombre de letras; pues los contemplo preocupados, y arrastrados de su passion, y quisiera (por lo mucho que los venero, y el utilissimo fruto, que sus prácticas obras han dado al público) se huvieran hecho cargo, antes de escribir semejante disertacion de aquella maxima que imprimió Zenon à sus Discipulos, en donde les infundia una vena de piedra, bolviendoles insensibles con arrancarles de el corazon las passiones. El Pórtico donde enseñaba, mas parecia patio de Escultor, donde se labran estatuas, que Escuela de sabiduria, donde se forman Philosophos. Su primera, y ultima leccion era enseñar a el animo à estar en fortaleza real; de suerte, que ni las sorpresas de el amor, ni los asaltos del odio, ni los cercos de la esperanza, ni las baterias de la desesperacion, ni las escaladas de la osadía, ni las armas de qualquier otro afecto pudieran forzar al corazon à rendirse, y entregar la plaza de su alvedrio, ni à la libre discrecion de los que vencen, ni à pactos necessarios de los vencidos.

33. No los solicito, ni quiero tan estatuas, pero deven advertir, que para surcar el anchuroso pielago de las Letras deven embarcarse los Literatos en la nave de la razon, sentandose la sabiduria en su encumbrado folio, para mover el timon, que de esta suerte se dirigirà bien el animo, y gobernaràn los afectos: digo esto, porque segun consta de los fol. 225. de la palma febril de el Doctor Virrey, y 224. de la floresta de el Doctor Baguèr, la oposicion que hubo por los Medicos contrarios à el dictamen de estos Escritores, fuè el motivo para que el Señor Don Arias Campomanes, del Consejo de su Magestad, Corregidor en aquella fazon de la Ciudad de Valencia, promulgasse el auto que estos Autores citan, el que estimuló mas para escribir esta disertacion, pues era contra la opinion de dichos Medicos, que admiten no ser contagiosa la

hec-

hética; de donde se convence obrò en dichos Escritores solo la pasión, pues en ella esculpieron cosas diametralmente opuestas à las que anteriormente tenían escritas.

34 La prueba convincente de todo se evidenciarà en los números siguientes. Pero bolviendo à atar el hilo de mi discurso digo, que las razones de mas congruencia, que prueban no consistir el contagio en lentor, y viscidolencia, son las que se deducen de repetidas constituciones epidemicas contagiosas, cuyos productos morvosos, dieron à entender ser hijos de un agente acre, sutil, coliquativo, &c. pues las largas hemorragias, los repetidos delirios, los fluxos de vientre coliquativos, &c. no pueden conocer por agente à el *lento-roso*, y *viscidolento* contagio. El inclinarse los Medicos à las systematicas controversias es la causa de estos extravios; y no porque estos particulares casos dexen de fundarse en experimental observacion, pero arreglarse à ellos para sacar una razon universal, es delirio: pongolo de manifiesto con los dos Systematicos, Silvio, y Wilis, acerca de las calenturas malignas, pues el uno acusa por causa de ellas à un veneno acerrimo dissolutivo; y el otro, à el contrario, siendo cierto, que uno, y otro se experimenta en la practica; pero no es siempre lo uno, ni lo otro, y así deve aplicarse un verdadero criterio en la lectura de estos Autores.

35 No ay duda, tiene acreditado la esperiencia, se han curado diversas epidemias pestilentes con medicamentos fixantes, los que diametralmente se oponen à los efectos de *viscosidad*, y *lentor*, esto es, à la curacion de las calenturas de este calibre; tambien es certissimo, que infinitas se han curado con volatiles, y dissolutivos, los que à esta hipotesis parece se conforman; luego estar à la razon generica de unos, ù de otros, serà seguro? Nada menos; y los particulares de unos, y otros seràn fallos? Tampoco: la causa de esto es, que algunos Medicos con Silvio observaron en las malignas *a posteriori* simphomas, hijos de una dissolucion, y de aqui tomaron fundamento para capitular por causa de todas un agente desconfigurador de toda la harmoniosa textura de los liquidos, poniendolos en el ultimo grado de dissolucion. Otros conociendo una torpeza, y pesantèz grande

de en ellos, fundaron, que el agente era coagulador; quien no ve estas partidas todas ciertas en la práctica? Pero quien no considera tambien, que si el Medico no goza de un juicio despejado, y hace un verdadero criterio en la letura de estos Autores, y su práctica, de necesidad causará mas estragos, que el invento de la polvora? Pues si se ofrece una epidemia de malignas, y el Medico solo ha visto à Silvio, todo el gasto lo hará con opiados, &c. y si por ventura consisten éstas en la causa que estableció Willis, consideren los Letores, si la batalla mas sangrienta causará tanto destrozo como este Medico Sectario.

36 Sirve tambien para conocer, son precarios los predicados de *lentor*, y *viscidolencia* inseparables de la razon generica de contagio, la pthisiqñez: ésta es admitida por contagiosa universalmente; veamos pues cómo podrán componer sus partidarios el *lentor*, y *viscidolencia* con la suma extenuacion, que es una falta de juxtaposicion à las vivientes partes, y aunque respondieran, que de esso mismo dependia el no poder aglutinarse, la debilidad de su respuesta se convence con sus prácticas operaciones, pues tambien devieran aplicar para su curacion los atenuantes correspondientes; y no solo los omiten muchos prácticos, si que juzgan justamente indicados para el remplazo de la extenuacion el uso de los viscosos, como extremos de animales, &c. los que en vez de oponerse, aumentarian la causa, si ésta lo fuese.

37 La mas convincente prueba de ser ideales los predicados de *viscosidad*, y *lentor*, aun observados sus efectos *a posteriori*, se manifiesta, por la expagirica; pues no puede dudar, el que esté dotado de alguna tintura de ella, que tanto los efectos de coagulacion, como dissolucion, pueden ser hijos de unos espirituosos entes faltos de tal *lentor*, y *viscidolencia*: testigos de esta verdad son el espiritu volatil de Silvio, cantaridas, vitriolo, &c. los quales están tan sutiles, puros, y volatiles, que son capaces de exalarse en imperceptibles auras; y esso no obstante, de la infusion de ellos en las venas de animales observó Baglivio, yà dissoluciones, yà coagulaciones: luego, aunque se experimenten *a posteriori*, efectos de *lentor*, y *viscidolencia*, no por esso à el agente se ha de

de caracterizar con los connotados de *viscoso*, y *lentoroso*. Los mas modernos tienen degradado à el agresor contagioso miasma de dichos dotes: Silvio fol. mihi 488. dize: que en fermento volatil, y acre consiste: *Afferimus namque, videri nobis, venenum pestiferum, in sale, tum valdè volatili, tum simul valdè acri consistere.*

38 Bernardino Ramazzino fol. mihi 106. de su tom. 2. hablando de el contagio, lo define: *Per acidum volatile.* Miguel Etmulero tom. 1. fol. mihi 202. dize: Que el contagio, unas veces consiste en *alkali volatil*, y otras en acido salino, proponiendo para su desaloxamiento, yà los fixantes en uno, y yà los volatiles en otro: pero esto solo por los efectos se puede verificar para la aplicacion de los remedios, pero no para dar norte fixo sobre su essencia; assi lo siente Federico Ofman tom. 3. cap. de lue venerea, fol. mihi 415. con las siguientes palabras: *Plura sunt rerum natura, tenuissima indolis, ad modumque parva molis, quorum intima natura, ac crasis, & ab hac immediatè dependens vis agendi miros, quæ effectus, in sensus incurrentes, producendi, captum nostrum, & intelligentiam, planè superant. Videmus hoc, in contagio pestis; sufficiat igitur medendi scopo, ut tantum perniciosis veneni effectivus, resistendo impediamus, quo minus suam in corpore humano potentiam exserant, presertim cum in rebus altioribus ignorantiam profiteri consultius sit, quam adferere aliquid, quod satis probari nequeat.*

39 La confesion de este celeberrimo práctico era suficiente para separar la preocupacion de los tres expressados Escritores, que quieren caracterizar à el contagioso ente con los precisos sellos de *lentor*, y *viscosidad*, tan perjudiciales à la práctica. Es tambien notoriamente falsa la confirmacion que alegan de cessar las epidemias contagiosas en la canicula, porque el calor ardiente de el Sol desfigura el contagioso fermento *viscido*, y *lentoroso*; lo que no solo se convence con razones, si tambien con repetidas experiencias; pues si los inviernos son lluviosos, no empiezan à elevarse vapores podrecidos, que inficionan la atmosfera hasta el verano; y por configuiente, quanto mas calor tanta mayor elevacion havrà, y de necesidad en el rigor del verano ha de tener mas fuerza

la epidemia. Confirman este modo de discurrir las inundaciones de el Nilo, de las que escribe Dapper se originan en Egypto las pestes.

40 Añade mas este Autor, que dexando infinitos lagos dicho Rio, se empodrecen sus aguas, y corriendo los vientos australes, y calor excesivo, suceden las epidemias; prueba evidente, que el excesivo calor no es preservativo de contagios: y aunque algunos me redarguyan, que muchas epidemias dieron principio en invierno, y cessaron en verano, esso no obstante, siempre deve sospecharse, que el calor anterior pudo elevar los contagiosos esfluvios: la prueba de esta conjetura se haze patente con la peste, que regularmente sucede en el Cairo, en donde es lo comun morir en siete meses mas de cinquenta mil hombres; dando principio las mas veces, por el mes de Setiembre; y no deve sospecharse otra causa, que la fuerte evaporacion, que en la canicula se movió de los estanques podrecidos, cuyas partecillas reunidas con otras, que vagan por la atmosfera, producen el daño; pues es evidente, que si sola la humedad la causara, mas excesiva es en el invierno, y entonces devia dar principio, esto es à el contrario: luego porque à la estancacion sucede la podredumbre, y à esta la evaporacion, &c.

41 Dixe, no era precisa causa la humedad para las epidemicas constituciones, sin el maridage de otros agentes muy superiores; assi lo siente el citado Hofman, fol.66. de el tom. 5. *At secundum nostram sententiam, non semper sufficit ad producendos, & alendos morbos, tot, & diversi generis varia quae facie certum saepe districtum occupantes, morbos epidemios sole praehumida manifesta atmosphaera constitutio, sed concurrunt etiam aliae causa ex secundis qualitatibus potentiae, nempe acres, salinae, corrosivae, sulphureae, in aere ipso, ceu seminario cujuscumque generis esfluviorum productae.* Luego quanto mas activo sea el calor del Sol, tanto mas vapores deberàn elevarse, los que unidos con las acres, y corrosivas sales formaran un tercero, capacissimo para causar infinitas enfermedades contagiosas; y necesitando para esta mezcla, y reunion algun tiempo, no ay duda, que aunque la epidemia suceda passada la canicula, esta deve capitularse por productora, y no preservatriz.

Prue-

42 Pruebase más: si el calor urénte de la canicula desconfigura el lentor, y viscidolencia, en la que consiste el contagio, el demasiado frio, condensandola mas, le añadiría mayores quilates de malignidad; es así, que esto es falso: luego todo. La menor se prueba con el mas frio de los vientos, que es el aquilonar, el que (en sentir de Hipócrates, Tozzi, Olerio, y Marilene) disipa, y destruye las epidemicas constituciones; y à el contrario el austro reputado por caliente, es cebo para el aumento de ellas. Confirman estas doctrinas las innumerables epidemias contagiosas, que dieron principio en el invierno, y por Julio, y Agosto se aumentaron: muchas sucedieron en Londres por los años de 1661. hasta el 66. las que no cessaron hasta que entrò el invierno; testigo Sidenam fol. mihi 65. del tom. I. *Nascitur eo tempore quo diximus crescente anno adolescit, eo que vergente colarescit, donec tandem aerem, indiathessim huic morbo adversantem gratialis bruma transmutet.* Y mas abaxo continúa, que en el mes de Agosto fuè la mortandad excesiva, cessando en un todo dicho contagio por el mes de Noviembre. Bernardino Ramazzino, tom. I. orac. 15. afianza lo mismo, diciendo: *Sed quid dicendum, de hujus febris pestiferae, ad argentes Aquilonis flatus, & largum nivium descensum subita mitescentia.*

43 Y para confirmacion, de que en el estio fuè esta epidemia mas cruel, prosigue: *Cum autem in aestivo solistitio jam prgresso febris hac suae feritatis in miseram plebem acmin pertigerit; rationi non incongruum est, spem concipere quod in proximo hyemali solistitio, ad quod annus jam vergit, vel in malam crucem habeat, vel nivibus obrutam, omnino dispereat.* Francisco de Levoe, desde el fol. 624. hasta el 700. refiere diversas epidemicas enfermedades, las que dieron principio por el mes de Agosto, y finalizaron por Enero. De todo lo arriba expressado se infiere legitimamente, que ni todas las epidemicas constituciones tienen por agente contagioso à el fermento viscidolento, ni tampoco, que las que se mecieron en la cuna de el invierno, rindieron su orgullosa cerviz en el verano. Lo que mas se acomoda à la observacion práctica, es, que casi todas las epidemias siguen comunmente la inconstancia de los tiempos, como lo dexò escrito nuestro Hipócrates,

crates, en el libro primero de las epidemias, y en el tercero de los Aphorismos desde el 11. hasta el 15. *inclusivè*; de cuya verdad dà fixo testimonio Lucas Tozzi, en el comentario à los expressados Aphorismos; pues no ay duda, que si el invierno es lluvioso, y podrecidas las aguas corren ayres australes, pueden esperarse constituciones epidemicas.

44 La razon que afianza esto, es, porque llenandose los cuerpos de muchas humedades, pierden las fibras su natural elasticidad, las separaciones, y evacuaciones van tardas, y evaporandose por el calor las podrecidas aguas, se unen con particillas salino-sulphureas, vitriolicas, ammoniacales, &c. (como llevo dicho) las que introducidas por la inspiracion, ò por los crivosos colatorios de la cutis, hallandose los liquidos vapidos, y las fibras floxas, ni aquellos pueden hazer sus perfectas separaciones, ni éstas augmentar sus movimientos, para sacudir tan estraños huespedes; los que tiranizando toda la harmonia de solidos, y liquidos, son causa para las epidemicas constituciones. A el contrario sucede corriendo ayres aquilonares; pues éstos destruyendo las humedades de la atmosfera, purifican los terrenos, constringiendo los poros, redoblan las fibras sus fuerzas, y desalojandose las cosas superfluas, de necesidad se augmenta el curso de los liquidos, perpetuase el movimiento, y manteniendose un perfecto equilibrio, se nutren, y augmentan mas las partes, por ser la evaporacion mas diminuta; y no por otro motivo los habitadores de las Provincias Septentrionales, son de estatura mas firme, y elevada que los Australes.

45 Confirman este modo de discurrir Hipocrates, en el libro de morbo sacro, donde dice: *Soluberrimus omnium ventorum aquilo existit.* Lucas Tozzi, en la exposicion de el aphorismo 17. de el libro 3. de el mismo; y Juan Marilene tambien comentador suyo. Queda (à mi parecer) bastantemente probado, no ser necesario, que el esfluvio contagiante goze de los predicados de *lentor*, y *viscidolencia*, para exercer su tiranico dominio en el cuerpo contagiado; desquiciandose tambien las precarias, y sofisticas razones, que han querido manifestar sus sequazes en opoyo de esto, parificadas con la insubsistente confirmacion de cesar las epidemicas constituciones,

nes así que el Sol se señorea en el signo de León, discurriendo, que lo *lento* imaginario, se disolvía à violencias de los vibrativos rayos de este Planeta.

46 Esto previsto, me parece conforme à las reglas anteriormente propuestas, que el contagio deberá conceptuarse: *Por un cuerpo sutil circulatorio, capaz de imprimir en otros las mismas características disposiciones, que dexò en el sujeto de quien se despidió segun las disposiciones.* Con esta descripción se manifiesta bastantemente, no ser ageno de razón, que el contagio cause en las fieras los mismos accidentes, que en los hombres: se puede dividir en maligno, y benigno; el benigno es aquel, que sin gravísimo daño, ni peligro de la vida, se propaga de unos à otros, como la sarna, optalmia, &c. el maligno puede subdividirse en ejecutivo, como rabia, y peste; y en tar-do, como pthisis, calentura hectica, y alferencia; pueden uno, y otro contagio comunicarse por fomento physico contacto, &c. lo que bastantemente tienen explicado los expresados Autores; y así no es justo detenernos en esto.

47 Dixe, pues, que para que el contagio imprima su característico sello, ha de hallarse tal disposición en el passo, que este, ò no pueda sacudirse de él, por sensible, ò insensible evacuación, ò al menos la buena harmonía, y disposición de líquidos, y sólidos le tengan forpreso, y sin acción à destruirlos; esto se evidencia con infinitas historias prácticas, principalmente en las venereas enfermedades; pues se ha observado muchas veces, circular el contagioso fermento de unos à otros, imprimiendo el daño en el tercero, sin perjuicio sensible de el primero, ni segundo. Es de tanta actividad este cuerpo contagiante, que no tan solamente es capaz de ejercer su tiránica jurisdicción en hombres, y en fieras, sino es, que tambien hasta à los insensibles se extiende su dominio. Oigase por pluma de nuestro Valles, gloria de la nación Española, en su Sagrada Philosophía, exponiendo los capitulos 13. y 14. de el Levitico, fol. mihi 198. *Erunt tamen hee earum omnium rerum affectiones analogae, & propinque, adeò ut animatorum diversa natura, & inanimatorum cum animatis, possit esse contagium,* lo que evidencia con muchas reflexiones. Consta (dize) que todas las cosas expuestas à la corrupción, tienen una misma naturaleza

leza con las animadas, y por tanto una razón común de padecer; y aunque es también evidente, que las inanimadas están libres de padecer calenturas, ni otros achaques de este calibre, pero no de podrecerse, romperse, y horadarse como la carne, cutis, y hueso del hombre.

48. Confirma su sutil modo de discurrir en el mismo capítulo, con las operaciones de el mas verdadero historiador Moysès; el que no solamente cuidaba de extinguir el contagio de la lepra en los animados cuerpos, sino es también en los inanimados; pues mandaba à el Sacerdote, que havia raído la casa del leproso, la visitasse despues de algunos dias, y si la mancha se havia extendido algo, solicitasse con toda vigilancia separar las piedras, y arrojarlas à un lugar inmundo: què exemplares para los Medicos aduladores, y Magistrados omisos! Querer averiguar, si el cuerpo minimo circulatorio contagioso, que dexo exprellado, ha de ser precisamente *lentoroso*, *espiritoso*, ò de otro calibre, con la certeza que los exprellados Escritores manifiestan, es lo mismo, que empeñarse en agotar el Oceano; pues Francisco de Levoe Silvio, despues de haver dado algun disseno de el, segun expuse num. 37. dize lo siguiente: *Illud autem non habemus ab ulla revelatione divina, vel Angelica, quem admodum aliqui auctoritatem figmentis suis conciliaturi solent nugari*, fol. mihi 488. lo mismo dize Hofman fol. mihi 415. cap. de lue venerea, libro 3.

49. Pero la mayor prueba he de facarla de uno de los sequazes de el lentor, y la viscidolencia, este es Senerto, lib. 6. cap. 3. part. 3. donde (cantando la palinodia) dize: *Qualitas autem illa (habla de la semilla contagiosa) per quam illa sunt efficacia ad nullam manifestam reduci potest, cum nulla tantam habeat efficaciam; sed occulta est, & in sensus nostros non incurrit, nec nisi effectu deprehenditur, & in minima mole, agendi vim obtinet.* No dixera tanto el sceptico de la mas alta rigidèz. Lo cierto es, que su sèr essencial se ignora totalmente; pero si por los efectos se ha de rastrear algo, y por lo que las experiencias manifiestan, lo *lentoroso*, y *viscoso*, no pueden capitularse por predicados inseparables de el fermento contagioso; pues à millares están los experimentos (segun dixe num. 37.) de las infusiones hechas en los

liquidos, por liquores espirituosos, resultando, yà los efectos de coagulacion, y yà los de dissolucion; y observandose lo mismo en las constituciones epidemicas contagiosas, no hallo yo motivo alguno por què dexen de atribuirse à semejantes liquores, y no à la *viscosidad*, y *lentor*.

50 Si yo huviera de declararme partidario de alguna de estas opiniones, siempre fuera de los que afirman consistir dicho fermento contagioso: *En un cuerpo sutil, y volátil, en cantidad minima capaz de quaxar, ò desleir, segun las disposiciones de el passo*: porque èstos racionan por los efectos, y aquellos confunden los efectos con las causas, y es negarse à toda luz racional solicitar establecer, que los efectos de *viscosidad*, y *lentor* han de ser hijos de otro agente *lentoroso*, y *viscoso*, quando esto puede suceder, y la experiencia lo testifica, por entes realmente privados de *lentor*, y *viscidolencia*, como son los espíritus de vitriolo, azufre, sal ammoniaco, cantaridas, &c. de este dictamen es Etmulero, tom. I. fol. mihi 202. *Non ergo (dize) crasiori materia molli subtilissimo subjecto adeoque spirituosae materiae vis contagiosa adscribenda.*

51 Federico Ofman, aunque duda de su esencia (como diximos) por los efectos conceptua puede consistir: *En suma tenuidad de partecillas azufrosas*, y por este motivo indemniza de poderse contagiar los hipocondriacos; pues hallandose copia de viscosidades en las primeras oficinas de el hombre de este achaque affigido, se desfiguran las contagiosas partecillas: vean los partidarios de el *lentor*, y *viscosidad*, inseparables de el contagio, què partidas estas para su soñada hypotesis: no porque yo tenazmente afirmo ser assi, pues à ninguno sigo de los Systematicos con aquella cervicosidad, que ellos pretenden, pero parece se explican mejor los efectos mencionados de las enfermedades contagiosas por esta idea, que por la viscidèz, y *lentor*.

52 Me he extendido mas de lo que esperaba en este Discurso, pero ha sido forzoso, pues de estos fundamentos sacarán los eruditos las convincentes razones, que en un todo destruyan las aparentes, conque los contrarios han solicitado indemnizar de el contagioso fello à la hectica: muchas harè presentes en el siguiente

DIS-

DISCURSO II.

DASE ALGUNA IDEA DE LA CALENTURA
 hectica pthisiqûez, y sus diferencias, y se declaran
 todas por contagiosas.

53 **E**Ntre las infinitas enfermedades, que à nuestra ma-
 quina acometen, no hallo otra mas penosa, ni te-
 mible, que la calentura hectica. Reyna de las agudas es
 la apoplexia, porque es una muerte tan cierta, como la
 misma muerte; en un instante se encuentra sano, y robus-
 to un agigantado joven, y en otro instante queda hecho
 para lo Medico poco menos que tronco, y para lo mo-
 ral muerto; pero si es fortissima, en tres dias, y aun an-
 tes, le dexa cadaver yerto, y aun el poco tiempo que vi-
 ve, dà muestras de insensible. Al contrario es la hectica, pues
 todo el tiempo que vive, es una continuada muerte; pue-
 de (con justa razon) el que la padece decir *cotidie morior*.
 Batallan en el hectico, por una parte la desconfianza de su
 curacion, pues es una continuada guerra entre sus poten-
 cias vèr, que quantos mas remedios se multiplican, tanto
 mas descaece, y solo espera el alivio en la misma muerte;
 porque:::

Mors ante oculos est, & opem Medicina recusat.

54 Parece se dixo por estos el verso 17. del cap. 30. del
 Eclesiastico: *Melior est mors, quam vita amara*. Continúa mas la
 guerra reconociendose en tan suma extenuacion, sin faltarles
 los mas preciosos manjares, y en muchos hallandose el ape-
 tito excesivo, pues pueden decir con Ovidio lib. 4. de los
 tristes:::

Vix habeo tenuem, quæ tegat osa cutem

Corpus omnis havit vox tantum, & osa supersunt.

Esta deformidad, junta con la ausencia de amigos, &c. por
 lo temeroso de contagiarse, y el verse embuelto entre tan-
 tas asquerosidades, es el torcedor mas amargo casi que la mis-
 ma

ma muerte: y así no se tenga à ponderacion, sea mas temible la hectica, que la apoplexia.

55 Los antiguos Heroes con su Principe Galeno definieron la calentura hectica. *Por un calor ultimado en las partes sólidas, ò cimientos de el viviente*: Su insubsistencia está yà casi decidida, y así no me detengo en su impugnacion, por haverlo yà executado muchos apolineos profesores, como Etmulero, Martinez, y otros. Dividieron tambien aquellos la calentura hectica en *primaria*, y *secundaria*; la *primaria* conceptuaron ser aquella, que sin anteceder enfermedad alguna, sentò el calor viciado su sòlio en las partes sólidas. La *secundaria*, dixeron traía origen de otras enfermedades. Partidarios de esta esquadra Galenica se han confessado algunos modernos, entre ellos Etmulero, el que dize: no repugna, que una ira, ò qualquiera otra pasión de animo introduzca tales disposiciones en el hombre, que sean capaces de constituirlo hectico; pero la inconstancia de esta reflexion manifestaré en adelante.

56 Subdividieron mas dicha calentura, en *principiante*, *confirmada*, y *marasmodes*; para cuya subdivision se figuraron tres humedades en nuestro cuerpo, por las quales, como aduanas forzosas, havia de passar la substancia nutritiva para asemejarse à las vivientes partes, aumentarlas, y conservarlas. Llamaron à la primera *Ros*, porque à la manera de un tènue rocío se transminava por el cuerpo. *Cambium*, nombravan à la segunda, fingiendose tambien, que esta transmutacion havia adquirido la primera; crismando à la tercera, con el nombre de *Gluten*, esto es, quando yà aquella substancia cambiada estava dispuesta para justaponerse à las partes vivientes. Quièn no vè, que todo esto es ideal? por cuya causa les preguntò Martin Martinez, en su Medicina sceptica à los Galenicos, si tenian el Thelescopio dethico Brahê, por cuyas artificiosas lentes havian descubierto essas precarias humedades.

57 Todo el tiempo, que el hectico calor se ocupava en consumir la primera humedad, era (en su dictamen) el principio de la calentura hectica, y quando la cambiada llegava à dissiparse, tenian yà al hectico confirmado en se-

D

gun-

gundo grado; pero quando lo fibroso, y musculoso tambien havia desaparecido, quedava sellado por Marasmodico, cuyo dibuxo (segun Hipocrates) es un animado esqueleto. De estas soñadas humedades, y consumpciones por el calor, han resultado otros tantos delirios, que solo han servido de atraso para la curacion: Lastima causa ver tanto papel escrito, y tiempo tan mal empleado en averiguar la ultimacion de el calor en las partes solidas, y por que medio se introducía, porque como a las diarias les acomodaron, o la podredumbre, o ustion de los espiritus, y a las podridas en los hombres; viendo que esta no podia caracterizarse en las partes solidas, como causa de la hectica, acudieron a privar este calor de causa, y lo elevaron por el alma, con otras sandeces a este tenor; pues nadie ha soñado, que pueda mantenerse accidente sin sugeto, como no sea por milagro; ni tampoco podra persuadirse, que lo fogoso, y purificado de los espiritus puedan podrecerse, ni quemarse, hallandose en un oceano de humedades: pero lo mas descabalado de sus discursos en esta materia, es, que podrecidos los humores, han de quedar libres los espiritus, y partes solidas, cuya proposicion se opone a toda practica, y a su antiguo axioma: *Corruptum corrumpit sibi conjunctum*; ni tampoco, que en la hectica, solo las partes solidas padecen; pues no se como podran explicar estos, tanto genero de convulsiones, tanta diversidad de delirios, y otros infinitos sintomas, propios de los solidos, producidos por las causas de una calentura maligna, en donde la podredumbre solo esta radicada en los humores, segun su hipotesis.

58 Ya dixé en la introduccion de esta obra, que el mayor atraso de esta facultad es entregarse a el sophisma, abandonando tantas, y tan repetidas observaciones; si se olvidaran semejantes caprichosas ideas, mas passos se huvieran dado ya azia el conocimiento de estas calenturas, y su curacion; pues de estos soñados sophismas resultan nuevos fueños methodico curativos, que solo la scena tragica representò su incertidumbre. No es razon gastar mas tiempo en esto, quando ya esta bien vatido por plumas mas futiles;

y

y así passo à dar alguna idea de la calentura hectica, y demàs extenuaciones de nuestro cuerpo, manifestando las mas recibidas opiniones de la nutricion, para de esta forma afianzar una prudencial conjetura, con la que mejor se explique el modo de la consumpcion, sin el vicioso circulo de humedades, que el Galenismo se figurò.

59 Comunmente se entiende por este nombre hectica; *una disposicion habitual de mucha duracion, y dificil separacion*, cuya etymologia conviene con todo lo que en una hectica calentura acontece; pues no solo es dificultoso, si casi imposible, sacudirla de el sugeto, en quien una vez plantò sus raizes; por lo qual (segun la mas racional pràctica) se conceptua por calentura hectica: *Aquella irregular pulsatil disposicion, que con su duracion larga extenua al que la padece hasta dexarlo en esqueleto.* La division de *primaria, ò incipiente*, està mal avenida con la pràctica, nada conforme à la razon, y es una de las fuertes rêmoras, que impiden el feliz progreso en la curacion, pues en sentir de el mismo Etmulero, protector de este antiguo dictamen, à las pasiones de animo, que juzga necessarias para la introduccion de ella, deven preceder crudezas de primera entraña, de donde malas chilificaciones; resultando de estas un chilo gruesso, y nada puro; el que no pudiendo circular perfectamente por tantos, y tan torcidos canales, de necesidad ha de estancarse, y de aqui seguirse rebeldes obstrucciones; y finalmente el poco jugo que se introduzca en la sangre, como se halla cargado de sales poco hermanables con la textura de los liquidos, no ha de poder justaponerse; de donde se seguiràn diversos accidentes, antes que de principio la calentura hectica; todo esto es voz expressa de Etmulero con consentimiento de Lindano.

60 Pruebase mas este assumpto con la pràctica curacion de el dicho Etmulero en estas calenturas *primarias*; pues todo el gasto lo hacen los vomitorios, suaves purgantes, y digestivos, remedios nada proporcionados à curar las pasiones de animo, y si justamente indicados para las contumaces obstrucciones de mesenterio, y demàs oficinas de primera entraña; y así deve estar se à que dicha larga duracion

de calentura, que la constituyó en ser de hecética, tuvo origen de aquellas malas chilificaciones, y no precisamente de las pasiones de animo; y por consiguiente, deve reputarse por *symptomática*, y no *primaria*. Confirmase con Galeno en el lib. 2. de crisib. cap. ultim. con las siguientes palabras: *De hæceticis autem, non est presentis temporis sermo, nulla enim earum in primis diebus, sed in progressu temporis fit, post quam scilicet alie febres diutiusculè durarunt.* A este mismo dictamen assienten Paulo Barbete, Doleo, Joel, Piens, Lucas Tozzi, Ofman, y otros infinitos, los que por repetidas dissecciones anathomicas hechas en hecéticos, observaron siempre daño sensible en alguna de las cavidades de donde tuvo su origen, este ha sido el motivo de haverse adelantado algo en la curacion de este penoso achaque, pues los que aprendieron (siendoles maestra la experiencia) que siempre en semejantes cavidades ay causa tributaria, que viciando los jugos, dà cevo à la llama habitual, triunfaron de tan poderoso enemigo, yà dulzorando los jugos viciados, y yà descerrajando rebeldes, y contumaces obstrucciones, ò venciendo aquellos anteriores achaques tributarios de malos jugos, los que indisponen al nutritivo para su devida justaposition. La division en los tres grados yà dichos, no dize repugnancia, pero si el que esto aya de suceder por la consumpcion de sus tres humedades; pues yà se vè que esto es ideal; como tambien el que la naturaleza para la nutricion de las partes, se valga de el vicioso circulo de convertir el chilo en sangre, vilis, &c. para hacer despues otra transmutacion en distintas substancias; y no como quiera suponer la metamorphosis, pues hasta la negra melancolia transforman en substancia blanca proporcionada para nutrir los huesos, y demás partes sólidas; incurriendo en la grave nota de que la sangre se detiene en las pequeñas venas para convertirse en rocío, todo contra las reglas demostrables de la circulacion de ella.

61 Yà dixé en el num. 57. que para la verdadera inteligencia de la extenuacion, era preciso tener alguna idea de la nutricion: reprobada pues, como ideal, la antigua Galenica sentencia, restanos manifestar, las mas recibidas opi-

niones de los modernos en este assunto; despues que los Anglicanos bevieron à nuestra cèlebre Española Doña Oliva de el Sabuco, natural de la Ciudad de Alcaraz, el preciosísimo nectar de sus eruditas obras, establecieron circular por los nervios un liquor, que servia para nutrir las partes del cuerpo; pero nuestro siempre recomendable Martin Martinez en su Medicina, sceptica tom. 1. convers. 8. (para que dicha opinion se estableciesse en donde tuvo su cuna) la adornò con tan cèlebres, y eruditos realzes (hijos de su claro entendimiento) que parece no dexò à sus contrarios fuerzas para revatirlo.

62. Supone este cèlebre Escritor con Glifonio, y otros la existencia de dicho jugo, testificandolo con repetidas experiencias, las que puede ver el curioso en su libro yà citado; y que este jugo, y no la sangre, ni su parte gelatinosa sea el que nutre, despues de probarlo con el agua de Hipocrates, lib. de Dieta, Warton, Carleton, Colle, y otros, lo confirma con las razones siguientes, que llegando mucho à la verisimilitud, aquietan el entendimiento mas preocupado. La primera es, que circulando la sangre por algun miembro paralitico, y extenuado, èste no se augmenta, no faltandole, en sentir de los contrarios, el nutritivo riego, pues en qualquiera parte de dicho miembro, que se punce, al instante sale sangre, prueba evidente de que este liquor circula por ella; esso no obstante, ni se nutre, ni augmenta; antes bien su extenuacion es demonstrable: luego porque otro jugo distinto de èsta es el que la nutria, y augmentava.

63. La segunda es, que los givosos con facilidad se hacen hecticos, y no por falta de sangre, ni parte lactea, pues abundan de mucha, sino es porque la desconfiguracion de las bertebras no dexa passo franco al jugo nerveo; y lo mismo en la rachitis. La prueba tercera la deduce de las grandes evacuaciones de sangre, y jugo blanco compañero suyo sin grande dispendio, y al contrario qualquiera evacuacion, por leve que sea, de este jugo, con brevedad pone à el viviente à los umbrales de la muerte. Omito otras muchas reflexiones parificadoras de el assunto, las que los

eruditos havrán visto en este, y otros célebres prácticos, à aquellos que remito à aquellos, que dãn principio à ser feudatarios de Apolo. La otra opinion recibida, y patrocinada por célebres prácticos, es, que la nutricion en nuestro cuerpo se hace por una materia blanca unida con la sangre, la que juntaponiendose à las partes tambien las nutre, y lo restante, circulando por los vasos limphaticos, se desguaza en el oceano de este roxo liquido.

64 Esta opinion quieren sostenerla con el experimento, de haverse nutrido muchos animales, que por el hambre se hallavan casi muertos, con sola la infusion de licores nutritivos por las venas; de este dictamen son Etmulero, Lower, Daniel mayor, y Antonio Leuwenoeck, como puede verse con extension en el Escrutinio Medico de el Doctor Gilabert. Niegan tambien estos célebres Escritores la existencia de dicho jugo nerveo, patrocinados de Diemberbroec, Wiefens, y otros; ambas opiniones, aun siendo de las mas recibidas, padecen muchas dificultades; pero como dice el citado Martínez: no es nuestra la culpa; acusèmos à la naturaleza, que ocultò esta verdad en el profundissimo pozo de Democrito: por esta causa nuestro insigne Padre Rodriguez, gloria de los Escritores de nuestro siglo, viendo esta, y otras opiniones, que por muchas partes flaquean, se mantiene en su embelesado sceptismo: vease el tom. I. de su Palestra Medica, sobre el jugo nerveo.

65 Que como quiera que sea, nunca puede dudarse, que el reemplazo de la substancia perdida, solo se consigue a expensas de reiterados alimentos; y faltando alguna de las piezas, que componen esta maquina, por las que la anatomia logró manifestar algun obscuro camino, por donde circula este nutritivo nectar, al instante el animal perece. Testifica Lower, que haviendole cortado el receptaculo de el chilo, y ducto thoracico à un perro, cosidas las heridas, y dandole de comer mas de lo acostumbrado, esto no obstante, de dia en dia se enflaqueciò, hasta morir.

66 Previstas yà las mas recibidas sentencias de la nutricion, antes de passar al assunto, y declaracion de ser toda hectica contagiosa, es preciso manifestar el modo de la

extenuacion: Supongo con Hipocrates, que esta palabra thaves, ò pthisis no es otra cosa que: *Consumpcion de todas, ò algunas partes de el cuerpo*, como se puede ver en Marilene, Comentador de Hipocrates, fol. mihi 126. y en Juan Rodio, en la adiccion al Bruniano Lexicon, fol. 626. y aunque vulgarmente por pthisis se entiende: *Extenuacion procedida de ulcera de pulmon*, es error grande concebirlo asì; lease con reflexion Etmulero fol. mihi 680. tom. 2. Morton, libro de *phisiologia, in genere*, y otros. Afianzalo tambien Wilis fol. mihi 54. cap. 11. en donde demuestra, que la calentura, y extenuacion, procedidas de ulcera de pulmon, no es sola la que merece el nombre de pthisis, si no es tambien qualquiera otra, procedida de abscesos, mala conformacion, ò ulcera de otras partes: hago esta advertencia para muchos principiantes, que aun no han recorrido la preciosa, y amena selva de criticos Escritores Medicos.

67 Deve tambien suponerse, que todo ente sublunar està en continuo movimiento, despidiendo de si multitud de cuerpecillos, quedando en breve tiempo aniquilado. Testifica Boile, que hasta el mas duro metal, por el tiempo, se disipa, y el mas endurecido marmol se destruye: luego no ay que maravillar, que los vivientes en un breve termino se aniquilàran, si no se sollicitàra reemplazar las substancias perdidas. Es el hombre un mundo abreviado, y asì como al mayor se le tiene concedida su extensa atmospherà, cargada de diversos sères elevados de su prodigiosa maquina, asì al hombre, mundo menor, le es concedida su particular atmospherà, compuesta de exalaciones pinguedinosas, &c. que continuamente se està desprendiendo de el, y con tanto exceso, que dixo Sanctorio ser mas en un dia la insensible evaporacion, que la sensible de muchìsimos; y aunque quiera rebajarse algo de la ponderacion, no ay duda, la experiencia nos manifiesta ser el exceso superabundante.

68 Asiente à esto el mejor escudriñador de la naturaleza Leuwenoeck, en su carta de 17. de Setiembre de el año 1717. remitida à la sociedad de Londres, en donde
ma-

manifiesta, que ayudado del microscopio, descubrió la copiosa evaporacion, que expressada llevo: *Demum* (dize) fol. mihi 405. *crebis observationibus, & experimentis, eo usque profeci, ut procerto statuam in tota corporis cute, quantam oculis conspiciamus, nullum vacare spatium, quod non sit pertusum vasculis excretoriis, per quæ vascula in bene constituto corpore, & humor aquosus, & pinguedo stata lege spirant*: Y para apartar la preocupacion de los que tengan por exagerador à Sanctorio, oigan en la misma carta de este Autor lo siguiente: *Quod, cum microscopio denuò admovissem, tam incredibilem pinguium, & minutissimorum alituum copiam vitro insidere vidi, quantam, qui non viderit, vix animo concipere possit.*

69 Arreglados à estos visibles experimentos devemos inferir, que de nuestro cuerpo, en fuerza de los continuados movimientos; se evaporan, no tan solo, los liquidos, desenfanzandose unos de otros, sino es tambien los sólidos, y aunque éstos necessiten mas tiempo, y agente superior para su aniquilacion, esto no obstante no puede negarse, que haviendo causa poderosa, que los carea, y en grandes laminas los separa; otra, con menos actividad, y con la continua accion, y reaccion, en mas tiempo podrá resolverlos: que ay continua accion, &c. solo puede dudarlo, el que esté falto de racionalidad, y que de ésta resulte la extenuacion se evidencia en la vejez; pues sin accidente alguno nos quedamos hechos animados esqueletos. De todo lo dicho sacamos en limpio, que de la continua alision, movimiento fermentativo, ó pulsatil irregular en los hecticos, resulta la crecida, y acelerada evaporacion de fluidos, y sólidos, la que no pudiendo reemplazarse, yà porque los caminos, por donde ha de passar el nutritivo nectar estén impedidos por rebeldes, y contumaces obstrucciones; ó porque la sangre, aduana forzosa por donde se ha de introducir este jugo (aunque parte segun Martinez se encamine desde el paladar) puede adquirir tal falsedumbre, y otro vicio, que en lugar de dulcificarlo con su balsamico ser, acrisolarlo, y purificarlo, lo ponga tan acre, y mordaz, que no tan solo quede desfigurado para justaponerse à las vivientes partes, si que corroyendolas, ayude à el desenlaze; de don-

donde la mayor evaporacion, siguiendose en breve tal extenuacion, que aparecen à la vista unos espectaculos tan horrosos, como los siguientes versos manifiestan::

Duracutis, per quam spectari viscera possunt,

Osa sub incurvis extabant arida lumbis.

Ventris erat pro ventre locus, pendere putares

Pectus, & à spine tantummodò crate teneri.

70 Previstas ya la esencia del contagio, diferencias de hec-tica, y modo de extenuacion, restanos aora poner de mani-fiesto los fundamentos, que los expressados Escritores propo-nen para indemnizar de el contagioso fello à la calentura hec-tica; pues de su debilidad, hemos de probar, ser la idea so-phistica, convenciendose mas su insubsistencia con los mismos fundamentos, que dichos Escritores practicamente tienen de-mostrado. El Doctor Virrey al fol. 207. de su palma febril, disertacion, en la que ventila, no ser la hec-tica contagiosa, parrafo 1. dice: „ Que los que se persuaden ser la hec-tica „ contagiosa, deven capitularse por vulgares, è ignorantes. Pro-positcion que deve recogerse en la Aduana de las letras, por-que habiendo literatos de suprema nota, que la admiten, no es justo corra con tanta libertad por el orbe literario, y assi es razon detenerla, como contravando. Parrafo 2. continua: Que los motivos, que tienen para citar muchos textos en dicha dis-ertacion, es, que habiendo pluralidad de votos conformes en una cosa, se assegura la decision de la duda: tambien esta propo-sicion es contravando en la Republica Literaria, y escribir con poca crisis en materias, que no se interesa menos, que la salud pública.

71 No es la pluralidad de votos en materias Medicas, ni historicas precisamente la decisiva, sola es la razon fundamen-tal, ò la experiencia, y observacion bien circunstanciada de la cosa, que se ventila, la decisiva en estas materias; y aun-que mil Autores sigan una opinion, si veinte, con mejores fundamentos, observaciones, y experimentos, la desquician, no deve seguirse la que por los mil està sostenida. Pruebase esto con la Theologia moral tan importantissima para la salud de las almas. En el Padre Lacroix se leen veinte y seis Autores, que aseguran, que todos los grados de consanguinidad, ò afi-

nidad, dirimen por derecho natural el matrimonio, y otros diversos exemplares apoyados por muchos Autores, los que ahora no tienen visos de probabilidad: suelen en estos lances citarse muchos Autores, y en la realidad es solo uno à quien los demás (sin hacer crisis) siguieron: así lo dize el ya citado Lacroix lib. 1. de conscientia, fol. 116. *Nec obstant quod sint multi Authores, quia sapè unus scribit ex altero, & sequitur velut ovis ovem.*

72 En materias historicas tampoco se afianza la verdad en la pluralidad de votos, si se hallan razones, y experiencias, que lo contradicen: passa à tanto rigor en esto la critica, que no se dà credito à dichas materias, aunque vengan autorizadas con algun Santo Padre, como no se aya hallado presente al caso que se ventila; pues se infiere, que dicho Santo Padre escribió sobre lo que de otro hallò escrito; vease sobre esto el tomo 2. de el Norte Critico de el Padre Segura, fol. mihi 208. discurs. 7. obraron los Santos Padres como puros hombres, siguiendo à los Historiadores en este assumpto; y así, si la experiencia, ò razon mas fundamental destruyò la del Historiador principal, todo diò en tierra; y lo mismo le sucede en nuestro caso al Doctor Virrey; pues, aunque algunos Autores, que cita, siguen este partido, todos bevieron de la fuente de su General Fracastorio. Parrafo 3. afirma dicho Virrey, que la hectica, como tal, no dize el ser contagiosa, no solo, *ad distans*, pero ni aun por contacto physico. O valgame Dios! y què daños causa el amor propio! y cómo hallándose un entendimiento preocupado, no le quedan luces para discernir las cosas; pues diez fojas mas adelante, propone diversidad de remedios para expurgar la ropa de los hecticos, y no se con què conciencia executa esto; porque siendo soñado el contagio, y no pudiendo dañar aun por contacto physico, para què se ha de dar tal tortura à las alhajas, que solo por fomento, ò à distancia local lo pudieran recibir?

73 Aun urge mas la siguiente reflexion; porque si por physico contacto aun no puede el hectico contagiar, no se con què fundamento manda este Autor purificar sus quartos, y no como quiera, si que aplica los mismos remedios, que para la purificación de los pthificos tiene dispuestos: què non vè que tama-

ñas contradicciones, solo son hijas de la preocupacion, pues se debe formar un prudente juicio, que quando por la Junta de sanidad (segun este Autor dice) se tenia dispuesta dicha purificacion, algunas sospechas tendrian de contagio; porque si no, todo lo expressado es infructifero, y superfluo, con daño, y perjuicio de los interessados; porque si no es contagiosa, aun por contacto physico, toda esta tortura deve omitirse, pues de hacerse pierden mucho de su estimacion las alhajas, y se ocasionan gastos, que deven resarcirse.

74 Desde el parrafo 4. hasta el 13. *inclusivè* trata dicho Autor de el contagio, y sus diferencias; de esto, yà hemos dicho lo suficiente en el Discurso I. parrafo 14. hablando de la calentura hectica dice: „ Que aunque en su propio capitulo queda „ bastantemente evacuado este punto, sin embargo para el particular assumpto, y puntual desempeño de su breve disertacion, le es preciso tomar otro rumbo (y hace bien, que con el que en el capitulo de hectica manifestó, no lo puede probar) „ autorizando sus clausulas con la mayor parte de Autores, „ que florecieron en la antigüedad, y para esto parrafo 15. „ define la calentura hectica con Galeno, lib. prim. *de different. febr.* y *de Art. curat. ad Glacu*: Por un calor preternatural extraño igualmente habituado en las partes, ó cimientos sólidos de el cuerpo humano, y substantifica entidad de el corazon: „ siendo asì, que nueve fojas anteriores definiò à la hectica por „ una lenta fermentacion de la sangre, por particulas rigidas, „ viscidas, y terreas: cuya definicion exdiametro se opone à la anterior: què buena partida esta para dar credito à su disertacion!

75 El Doctór Baguèr tambien en el fol. 213. de su floresta febril, define la calentura hectica casi en la misma forma; siendo asì que fol. 63. dice contra dicha definicion, la ustion, y putrefaccion, que son dos opinamentos hijos legitimos de el dogmatismo, y abortos de la imaginacion, dirigidos solo à introducir questiones logicas, è inutiles en la Medicina, fol. 64. las trata de soñadas hypotesis; pero en donde mas aguza lo acendrado de sus satiricos discursos es en el fol. 65. contra la ultimacion de el calor; pues dice, que estas afanadas hypotesis no pasan plaza de aciertos, sino de lastimosos delirios; pues

concedido, que el calor de la hectica se ultime en los sólidos, se ha de considerar ustion, ó putrefaccion en dichas partes (atención à su propuesta) lo descavalado de esta proposición, no puede de passar por el aro de la credulidad de el menos advertido.

76 Pero aun ay mas, pues fol. 68. dice: Que es imaginario afirmar que la hectica es *intemperie* caliente sin materia, como Dios para cada hectica no obre un milagro; y fol. 222. quando quiere probar, ser contagiosa dice: no depende de causa: esto, mirado à buenas luzes, no es otra cosa, que practicamente executar distinta cosa de lo que theoricamente se quiere defender; pues el menos juicioso ha de sospechar, viendo en un mismo libro, y sobre una misma materia, que lo es la calentura hectica, decir: „ Que es calor ultimado en los sólidos, y „ que no lo es, y en donde se trata de curarla, que depende de causa, la que necessita de vencerse; y en donde se habla de contagio de ella, que no depende de causa alguna, halla, que los opinamentos Galenicos en este assumpto, son delirios; y aqui en la dissertacion del contagio poner por fundamentos à aquellos sueños, y delirios, que otra cosa es, que pura cervicofidad?

77 Desde el parrafo 16. hasta el 21. inclusivè, trata dicho Virrey de la pthisiquèz, y otras especies de tabes, distinguiendo las que vienen complicadas con calentura de las que no. Parrafo 22. dà principio à probar no ser la calentura hectica contagiosa con una autoridad de Galeno lib. I. proreçt. cap. 33. en donde dice: *Hectica, febres solidas animalis partes apprehendunt, & ex aliquo putredinoso humore non fiunt.* Antes de continuar con los argumentos, que propone, para que los Literatos conozcan al supremo grado que llega la passion, en quien quiere con tesson defender una cosa, deven suponer, que en el parrafo 16. trahe la misma autoridad para apoyo de los que admiten hecticas *primarias*, afirmando en dicho parrafo, que semejante caso es dificultoso, y aun esta duda totalmente la anula en su capitulo de hectica; pues absolutamente niega las *primarias*: que buenos progressos podremos esperar, quando los fundamentos que en una parte se anulan, y dan por precarios, se ponen para prueba de la conclusion en otra?

78 Puesta à la frente de su argumento la expressada autori-

ridad , continúa su argumento en esta forma: „ Todo contagio
 „ nace de putrefaccion ; atqui la fiebre hectica no depende de
 „ putrefaccion : luego , &c. si responden , que depende de
 „ putrefaccion , prosigue infiriendo : luego las partes sólidas
 „ en la hectica , si implican putrefaccion , estarán estiomenadas,
 „ ò agangrenadas , porque partes sólidas , y implicar putrefac-
 „ cion , què otra cosa ferà que representarse en ellas una gan-
 „ grena , ò estiomeno ? A este argumento se responde de dos
 modos: primero , que no es de esencia del contagio , ser cuer-
 po podrecido , pues basta (como en los anteriores numeros lle-
 vo expreffado) que èste pueda desconfigurarlos , resulte , ò no
à posteriori la podredumbre. Segundo , que es falso , que el ca-
 lor està habituado en las partes sólidas sin daño de las liquidas;
 cuya respuesta me parece la apoyan tambien dichos Señores Me-
 dicos, pues en la floresta febril de el Doctor Baguèr, dissertacion
 19. de hectica , fol. 66. dice : „ No sirve el rateo efugio de que
 un humor se podrece manteniendose los otros sin lesion alguna,
 segun la tragona credulidad de los ancianos caprichos.

79 El Doctor Virrey tambien en su pràctica curacion de hec-
 tica, no cuida de sólidos para exterminarla , todos sus remedios
 se dirigen à la dulcificacion de los liquidos. Baguèr sobre esse
 assunto trata à los antiguos de delirantes, las humedades tie-
 ne por sueños, las hecticas *primarias* las destierra de la pràctica,
 no tener la hectica causa conservante , lo tiene por juguete de
 varandilla ; y hablando de el contagio apoya los argumentos de
 Virrey ; què diremos de esto ? què ? que à este extremo lleva à
 los hombres la pafsion , y:::

Non sunt mordendi, qui nos totos devorare possunt.
 Señores Doctores, otra vez no agraviar à los Galenicos, para des-
 pues valerse de ellos en un mismo assunto. El segundo argu-
 mento dice asì : „ El contagio que vulgarmente se presume en
 „ la calentura hectica , ha de ser por fomento ; atqui tal conta-
 „ gio en la hectica no puede hallarse : luego en esta fiebre no ay
 „ tal contagio : prueba asì la menor : El contagio por fomento
 „ ha de contagiarse , y ser comunicable por algun medio causal pro-
 „ porcionado; sed sic est, que en la fiebre hectica, como à tal, no
 „ se hallarà el medio causal contagioso proporcionalmente co-
 „ municable , ni transferible : luego en la fiebre hectica no

„ podrá hallarse el contagio por fomento.

80 Prueba la menor en esta forma: „ El medio causal, y proporcionalmente comunicable, son particulas, ò corpusculos escupidos de el cuerpo heético con lentor, y viscidolencia: sed sic est, que tal lentor, y viscidolencia de corpusculos putridos escupidos, como à medio causal, no podrán encontrarse en la heética: luego en la heética no se hallará el tal medio causal proporcionalmente comunicable. El tercer argumento para indemnizar de el contagio à la heética dice así: „ El contagio es comparado à un miasma seminal, que escupido de el cuerpo inficionado à otro de igual naturaleza, le infecta, y castiga con la propria afeccion, y produce su semejante; sed sic est, que la fiebre habitual heética, no es capaz de producir al seminal miasma con virtud productiva de su semejante, en otro cuerpo de su propia naturaleza, y particular contextura: luego de la fiebre heética, en razon de tal, no puede inferirse contagio.

81 Prueba la menor en la siguiente forma: „ El semineo miasma, que en razon de contagio deviera inferirse de la fiebre heética para producir su semejante, havia de ser substancia corporea, mas, ò menos volatil, y vaporoso espirituosa; atqui en la opinion mas seguida, la heética solo consiste en un calor igneo, habituado en partes sólidas, independiente de causa putrefactiva: luego la fiebre heética no es capaz de producir el seminal miasma productivo de su semejante: Confirma esto mismo con los accidentes, los quales no pueden producir substancia, y siendo el calor de la heética exalado, como miasma, sería qualitativo, y lo producido substancia: luego, &c. confirma mas el assumpto, porque siendo el constitutivo de esta fiebre un calor ustivo, y habituado, es accidente, y éste no puede passar de un cuerpo à otro: luego, &c.

82 Estos son los tres argumentos, con los que solicitan indemnizar de el contagio à las heéticas *primarias*, al primero yà tengo satisfecho: respondo al segundo, negando las precarias, y voluntarias conotaciones de lentor, y viscidolencia inseparables de el contagioso fermento, lo que yà queda bastantemente desvanecido en el Discurso primero: pero, aunque se les conceda de varato, que el contagio ha de ser viscoso, y lentoroso, no

por

por esso queda indemnizada la hectica de ser contagiosa: la razon hemos de sacarla de el mismo Doctor Virrey fol. 198. de su palma febril; pues hablando de la causa de la calentura hectica dice: „ Que es una lenta perturbacion acido-falsa, y acre de los „ principios activos de la sangre discrasiaada, con el bastardo ma- „ ridage, y sugesion violenta, à una *viscidolenta*, y *glutinosa* ma- „ terialidad limphatica, como à *posteriori* lo manifiesta la saliva „ viscosa, y glutinosa, que de mas comun reside en el paladar, „ y fauces de los hecticos.

83 „ Esta pues causa total (profigue) y completa para proce- „ der con la methodica claridad, que en nuestros escritos pro- „ fessamos, hemos determinado dividirla en dos causas parcia- „ les; es à saber, en causa proxima, y remota: en razon de proxi- „ ma constituimos à un fermento acido, acre, lentoroso, sal- „ so, y pesado; cuyos salinos elementales principios escupidos „ de su raiz, è introducidos en la sangre, y unidos con los que „ con particular naturaleza, se analogizan en este liquido, in- „ ducen especial pesada, y habitual perturbacion hectico febril, „ Què podrèmos decir de estos opinamentos? Yo no sè aya mas „ que añadir à este dictamen para declarar por contagiosa à la hec- „ tica, aunque se conceda, que es de essencia de el contagio el len- „ tor, y viscidolencia.

84 Al tercer argumento, se puede responder con los mismos fundamentos alegados de estos Escritores, en sus peculiares tratados de hecticas: Pues una vez que admiten cuerpo lentoroso escupido, y ser esto de essencia de el contagio, yà es preciso confiesen ser la hectica contagiosa. La razon està patente: En dicho argumento degradan à la hectica de contagiosa, porque era incapaz de producir miasma seminal con virtud productiva; es asì, que en el capitulo de hectica, y toda su curacion admiten este miasma: luego, &c. Que el tal cuerpo lentoroso sea causa de la hectica, yà lo hemos visto en el Doctor Virrey. Registremos aora si asì lo confiesse el Doctor Baguèr, breve saldremos de la duda si leemos el fol.6. de su floresta citada, pues hablando de la causa dice: „ Siempre se ha de acudir como à prin- „ cipio infalible (ay no es nada) à la subersion de la substancia „ roscida, y balsamica de la sangre, que degenera en salino-aci- „ do-viscida, ò en sulphureo-viscida acre. Con que sacamos en lim- „ pio,

pio, que los mas Herculeos reparos à sus argumentos los bevemos de sus mismos principios ; evidenciandose tambien, que defien- den theoreticamente aquello mismo, que en la pràctica abandonan.

85 Haviendo probado, à su parecer, el Doctor Virrey, que las hecéticas *primarias* son incapazes de despedir contagiosos efflu- vios, pretende tambien indemnizar à las *secundarias*, principal- mente à aquellas, que proceden de intemperies ardorosas de hi- gado, riñones, &c. y parràfo 25. arguye asì: „ O la habitual „ seguida de las ardientes, y calidas intemperies viscerosas es „ contagiosa, por haver degenerado, y passado à hecética aque- „ lla, ò yà gozava de este privilegio antes de su generacion? Si „ no era contagiosa, inferimos esta ilacion: luego en su „ primer sèr, y antes de su generacion, yà participava la ra- „ zon de contagio aquella fiebre ardiente (à cuyo sentir pocos „ se han de acomodar) si por haver degenerado, y passadose „ à el central ser de hecética, se representa contagiosa, inferi- „ mos: luego aquella fiebre ardiente, por haver degenerado, y „ passadose à hecética heredò algun sèr entitativo, substancial, y „ phyfico, que antes no tenia, solo por haverse radicado, y „ habituado en lo sòlido el febril calor; atqui esto ultimo es „ falso: ergo, &c.

86 Todo este argumento, ò los principales fundamentos los trahe à la letra Francisco Enriquez de la Fonseca fol. 754. lib. unico, cap.9. oiganse sus palabras: Nos dicemos, que soo „ à febre hecética, que procede de chaga do bofe, quale ados „ pthificos, ou aque sucede as febres pestilentes, è malignas, è „ contagiosa, è naon aque se figue das febres ardentes ou de „ qualquiera outra causa, en que no à seminario de contagio, „ para haver de pegarse. Del mismo sentir es Piens, cap.4. fol. 332. *An igitur omnis hecética contagiosa? minimè: illa enim quæ febres ardentes sequitur, & magnas viscerum inflammationes, con- tagiosa revera non est habenda; at illa, quæ pulmonum ulcera pen- det atque malignis, & valde coliquatis oritur febribus, quandoque contagio aliquo propagari potest.*

87 Por poco reflexivo que sea el Medico, ha de cono- cer, que las razones de Fonseca, y Piens son tan ideales, y sophisticas, como las de el Doctor Virrey; pues no ale- gan mas fundamento para degradar de contagiosa à la hec-
ti-

tica, principalmente Fonsaca, que solo porque no se desamparen de la asistencia dichos enfermos; porque, segun los anteriores Escritores, si las heclicas seguidas a ardientes, no son contagiosas, tampoco lo han de ser las que figuen a malignas, y pestilentes: la razon es clara, porque en sentir de el Doctor Virrey la calentura, o maligna, o pestilente, que degenero en heclica, no recibio en este transito ser entitativo alguno, antes bien quedo destituida de todo, pues hasta las humedades le faltaron, y solo se encuentra calor ultimado en los solidos, el que como qualitativo (segun dixeron) no puede propagarse: luego aun las heclicas seguidas a pestilentes no seran contagiosas: esto ultimo (en dictamen de los expressados Autores) es falso: infieran aora los desapasionados las demas consecuencias.

88 Tambien es muy voluntario, y poco subsistente el dicho de Fonsaca, de que solo la heclica, que sigue a llaga de pulmon es contagiosa; pues no menos nobles son otras partes de nuestro cuerpo, que esta, para las funciones naturales, y animales, las que tambien estan expuestas a padecer abscessos, ulceras, &c. de las que resultan heclicas; y de el mismo modo, que la virulencia de la ulcera de el pulmon se comunica a la sangre, asimismo tambien de las de hgado, riñones, mesenterio, &c. responderan acaso, que siendo los pulmones el instrumento para la respiracion, y evacuandose por esta parte la purulenta materia, con la continua respiracion, esta mas prompta a contagiarse, pero quando insuficiente sea este reparo se evidencia con muchos exemplares de arrojarse en heclicos purulenta materia por la trachearteria, sin dano alguno de el pulmon: lo que servira para distinguir en la practica unas diferencias de otras.

89 Acredita esta verdad el celeberrimo observador practico Federico Osinan, tom. 2. cap. 13. de febribus lentis, & heclicis, con las siguientes palabras: *Unde amplo in mesenterio apostemati, jungitur saepe urinae fluxus purulentus, vel etiam sputum purulentum, integris renibus, salvoque pulmone.* Cita a Horstio, Bartholino, y Tulpio: luego los mismos effluvios, y con las mismas circunstancias, pueden arrojarse de

la pthifis pulmonar, que de la mesenterica, y hepatica; es afsi, que segun el sentir de todos, aquella es contagiosa: luego éstas por qué no? Despues de haver probado (à su parecer) el Doctor Virrey, que tanto la hectica *primaria* sin causa conservante, como la *secundaria*, no son contagiosas, estrecha mas la dificultad, aun admitida causa conservante, pues ni ésta (dice) tiene los predicados de *lentor*, y *viscosidad*, propios de el contagio; porque la causa (segun Heredia) conservante, es un ente canceroso, y uftivo, y afsi como el cancer jamás despide dardos contagiosos; pues lo urente de el calor de la parte cancerosa desfigura la *viscosidad*, y *lentor* inseparables de el contagioso miasma, afsimifimo queda impossibilitado para poder contagiar.

90 Si este Autor huviera premeditado los inconvenientes, que de esta instancia se figuen contra su misma doctrina, no huviera echado al público tan irreflexa proposicion; pues havrà de confessar, que las pthifis cancerosas, no son contagiosas, y éstas son tan frequentes, que solo puede dudar de ellas el que no aya leido experimentos anatomicos, hechos por muchos Autores en cadaveres, que murieron de este accidente: lea el curioso, si quiere faciar su apetito el Sepulcreto Anathomico de Bonet: pero aunque se admitieran la *viscosidad*, y *lentor* por predicados essenciales de el contagio, juntos con la podredumbre, no por esso la ulcera cancerosa quedaria exempta de este fello: leafe la cirugia práctica de el mismo Virrey, fol. 454. donde, entre los señales, para el conocimiento de ella, pone, que las materias son fetidas, hicosas, y sordidas. El Doctor Ribera fol. mihi 319. de su cirugia methodica trae los mismos señales, añadiendo, que suele ser à veces tan intenso el fetor que excita nauseas, y vomitos, cuyas palabras parece las bevieron ambos de la cristalina fuente de Carlos Musitano tom. 2. fol. mihi 171. cap. de *ulcera canceroso*, *lupo*, & *noli me tangere*. Lo mismo expressamente dice Doleo en su enciclopedia chirurgica, cap. 8. de *canc.* fol. mihi 439. luego, aunque el contagio se constituya por *lentoroso*, &c. el cancer gozarà de estos predicados, y por coniguiente serà contagioso.

91 O valgame Dios! y qué daños causan estas proposiciones decisivas, estampadas en los libros por sujetos de alguna graduacion: preguntaron à Fochion, viendole casi estatico, y suspenso, que por qué estava tan pensativo, y respondió: que havia de hablar en público à los Athenienses, y que examinava de una en una las palabras, que havia de referir, y las voces, que no havia de pronunciar; pero con mayor motivo se les pudiera advertir esto à los Autores expressados, pues no han de hablar sus escritos solo con una Republica, sino es con todos los sabios de el orbe, que quieran oirlos, y leerlos.

92 Concluidos los argumentos, echa el sello à su hipotesis, parrafo 28. en esta forma: „ La prueba de mayor „ confianza, y que con mayor satisfaccion desempeña el assump- „ to de este breve tratado, es la general omision, y univer- „ sal consentimiento à favor de la fiebre hectica, y su soña- „ do contagio entre los prácticos Autores; pues à excepcion „ de Fontecha, no se hallará alguno, que aya respirado pu- „ blicando ni aun assomo de contagio, entre los muchos, que „ han escrito de *morbis contagiosis*. Bien dicen los Diaristas de España, fol. 157. de su tom. 4. que el amor propio nos disculpa, nos interpreta, nos anima, nos acobarda, nos empeña, y domina todas nuestras pasiones; pues tan sin libertad este Autor se dexa arrastrar de la suya; quièn creyera, que el Doctor Virrey, Opositor à las Cathedras, Socio de la Academia Real de Madrid, y Medico en la Ciudad de Valencia, en donde residen los grandes Maestros de esta facultad, que manejaría infinitos Autores Medicos de las opulentas Librerias, de que abunda, havia de proferir semejante proposicion, para que yo el mas infimo de todos los Apolineos profesores, que ni soy Opositor à Cathedras, ni Socio de alguna Academia, ni gozo de mas libros, que los que la debilidad de mi corto salario (à expensas de una grande desconveniencia) me puede franquear, le ponga de manifesto Autores de la mas alta recomendacion, que declaran ser toda hectica contagiosa?

93 Pablo Zachias, lib. 3. de sus questiones Medico-Legales fol. 276. part. 2. de contag. es uno de los que pone

à la hectica en la classe de enfermedades contagiosas: *Huiusmodi* (dice) *sunt lepra ejusque genera omnia, & Helephantiasis, si modo; diversus morbus à lepra est; tabes, seu pthisis, hectica febris, &c.* y al fol. 279. tratando, si las Monjas se pueden sacar de los Conventos en donde ay enfermedades contagiosas, dice: „ Que aunque la constitucion de San Pio V. habla, de la lepra, y peste, esso no obstante, se puede extender à otras enfermedades contagiosas, como la hectica; verdad es, que en el libro 8. reforma esta universalidad, en orden à la extraccion de Religiosas, pero no en dexar de constituir à la hectica por contagiosa: lo mismo Barbosa, *de officio, & potestate Episcopi*, alegacion 102. y Sebastian de Soto, en el libro que intitulò: *de las enfermedades, por las quales las Monjas se deven sacar de la clausura.* El mismo Zachias lib. 9. tit. 10. question 3. fol. mihi 767. dice: *Sed quia nonnulli morbi contagiosi ejus nature sunt, ut etiam si recedere videantur, relinquunt tamen, ut plurimum, talem dispositionem in agrotante, ut per eam non magno negotio sanum inficere possunt? Maxime si in conjuge sano aliqua naturalis dispositio reperiatur ad eos morbos contrahendos, ut pthisis, hectica febris, morbus galicus, &c.* Y en el num. 7. continua preguntando: *Sed in quibusnam morbis timeri potest illa dispositio inficiendi sanos?* y responde: *Eam maxime timeri, in tabe, seu pthisi, in hectica, que jam in secundo gradu fuerit, &c.*

94 Tambien fol. 676. y 77. lib. 8. tit. 3. la dà por contagiosa, y fol. 658. tit. 1. la pone (por razon de el contagio) entre las causas de la irregularidad: Y en estos tratados no menos se ventila, que sobre divorcio, irregularidad, &c. materias, que para decidir las en la Sacra Rota las tendria bien vistas Pablo Zachias: es digno de leerse todo el tratado para que los Medicos no den los dictámenes à bulto: tengo bastante experiencia de muchas ruinas, que han sucedido por las irreflexas decisiones Medicas en materias de alta consideracion; y es la causa, que muchos Medicos, con solo Riverio, y otros dos, ò tres prácticos, se discurren tener lo suficiente para en todas las materias dar su decisivo voto.

95 El segundo de los Autores, que yo he visto, que de-

declara por contagiosa à la hectica, es: Carlos Musitano, Medico espiritual, y corporal de Inocencio XII. tom. 1. fol. mihi 379. cap. 30. oiganse (aunque largas sus palabras: *Miserabile genus febris est hectica, quae cunctis terrorem in cutit, non est de aliarum febrium indole, quae vel febrientem paucis diebus extinguunt, vel per crism, ad pristinam reducunt incolumitatem: est ipsissima peste horribilior, nam grasante peste plurimi infecti servantur: est venerea sevir lue, quae ubi primum innotuit adeo seva, & formidabilis fuit, ut ferè semper perniosa, & lethalis extiterit est adeo contagiosa, ut non tantum viventes, verum etiam aedes inficiat.*

96 El tercero es Martin Martinez en el tom. 2. de su Medicina sceptica. Oiganse sus palabras en el papel de el Chimico fol. 284. „ La division de la hectica mas provechosa para la practica es, en hectica primaria, y secundaria, la primaria, ò hideopatica, es aquella, que nace de solo vicio en el licor nutritivo por uso de incongruos alimentos, contagio, ò otra causa.

97 El quarto es Sanz de Guadalupe fol. 78. de su Medicina practica, el que contra Francisco Enriquez de la Fonteca, citado en el numero 85. que no la admite por contagiosa, dice lo siguiente: „ Se nos representa por mas verosimil el que por lo comun deve recelarse la hectica, como à fuente de donde pueden salir, ò levantarse effluvios contagiosos: y assi la prevencion de cancelarse, sin faltar à la asistencia de el hectico, serà la mas perfecta caridad. Otros practicos Medicos que gozen de mas abundancia de libros, havran visto muchos mas Autores, que tratan de el contagio de la hectica, à los que suplico tomen la pluma con mas viveza, para darles mayores realces à estas autorizadas opiniones.

98 Los fundamentos, que estos Escritores, à mi parecer, tuvieron para proferir, que solamente Fontecha havia escrito, ser la hectica contagiosa: son sin duda, por haverlo assi leido en Gaspar à Reyes quest. 69. de su Campo Elisèo, fol. mihi 392. donde dice: *Sed inter alios medicinae Authores, vix apud unum, aut alterum circa hanc rem aliquid definitum invenies, praeter unum Fontecam, Medicum sanè doctum.*

tum. Pero Gaspar à Reyes tiene la disculpa, que escribió esto el año 1661. quando aun en nuestra España tenia despótico dominio el Galenismo; y aunque Zachias escribió en aquel siglo, sus obras no se publicaron hasta trece años posteriores à las de à Reyes, pero en estos Señores no cabe disculpa alguna, porque han hallado la Medicina con mas cultivo; y si aquel solo vió à Fontecha, éstos han visto à los expressados, y à aquel; porque à Zachias lo cita mucho el Doctor Virrey; y ambos à Carlos Musitano, como se deduce de los especiales remedios que de éste en sus prácticas obras nos franquean.

99 Balanceadas las débiles razones, que en las expressadas disertaciones proponen estos Escritores, con las que los otros dos Medicos, que citan, expondrían; quien duda que el Señor Campomanes y Omana, no havia de decidir à favor de los que seguian el partido de que la hectica era contagiosa. Así lo executó, promulgando las comminativas providencias contra los que no manifestassen los respectivos hecticos, que visitassen; pero no fué bastante este rigor para que desistiesen los expressados Escritores de su envejecido dictamen, como su obra lo manifiesta. Que- da pues bastantemente convencido, que yà el cuerpo exalado de la hectica, sea *lentoroso*, y *viscoso*, como quiere el Doctor Virrey, à lo que nunca me acomodo, pues es confundir la causa con los efectos, ó sea volátil acido, ó acre corrosivo, capaz de exercer su tiranica jurisdiccion, hallandose disposición en el passo, y procreando con semejante enfermedad, deve declararse por contagioso; para cuya precaucion, como à la de todo contagio, darè los documentos Medico-Políticos, que parezcan mas convenientes, arreglados à una racional práctica en este ultimo



DISCURSO III.

PROPONENSE ALGUNOS DOCUMENTOS
Politico-Medicos, que se deven observar en tiempo de
contagio, y particulares enfermedades
contagiosas.

100 **S**I en lo terreno puede encontrarse alguna gloria, sola es la salud: *Sanitas sic dulcis est, ut in fastidium nunquam veniat.* Porque, que le falta al pobre quando la tiene? O que le aprovecha al rico quanto tiene, sino la tiene a ella? De donde concluye Lizino, que nadie en este mundo puede ser Bienaventurado, y dichoso sin ella, a esto parece alude el verso 16. del capitulo 30. de el Eclesiastico: *Non est census supra censum, salutis corporis.* Y assi el mas selecto de los remedios, es, saberla conservar, por no exponerse, una vez perdida, a la incertidumbre de restablecerla. Este pues, es el objeto de este Discurso, el que no solamente se dirige a proponer un methodo proporcionado para precaberla de el contagio, sino es tambien, para impedir su propagacion, usando de las precausivas reglas, que en adelante se propondrán. Mucho dexaron escrito nuestros antecessores, todo dirigido a conservar la salud: pero esso no obstante reduciré a breve compendio algunas advertencias, para que muchos Medicos, que carecen de libros, logren alguna noticia de el modo como se han de gobernar en tiempo de contagiosas epidemias, y tambien en las particulares contagiosas enfermedades.

101 El mejor precausivo, en tiempo de contagio (segun Etmulero, Senerto, Silvio, y otros) es huir presto, apartarse bien largo, y bolver tarde: pero como este consejo está poco hermanado con la caridad, pues la falta de alimentos, y medicamentos, mataria mas, que la misma peste, solo podrá servir este aviso a los que no tienen oficio público en las Republicas, necessario a la personal asistencia;

y,

y así pecará gravemente el Magistrado, que no solicita por todos medios socorrer á sus próximos con la debida, y mas comoda asistencia, y tambien pecará gravemente el Medico, si omite diligencia alguna, que comprehenda ser conveniente para la curacion, preservacion, è impedimento de la propagacion; deviendo tener entendido, no puede escusarse á la asistencia por el temor de contagiarse; y si lo executa deverá el Magistrado compelerlo: vease sobre esto á Pablo Zachias, consejo 71. fol. mihi 108. sobre la peste que sucedió en Roma el año 1656.

102 Para la mayor inteligencia de este Discurso, lo dividiré en dos partes: en la primera, propondré reglas politicas, y Medicas para que no tan solo se defiendan del contagio los asistentes, y se impida la propagacion de él, sino es tambien las diligencias que se deverán practicar despues de finalizado el contagio. En la segunda daré los documentos convenientes para la precaucion de las contagiosas enfermedades, como *ptbisis*, *heética*, y otras, para que puedan cancelarse los asistentes sin defraudar al pobre enfermo de aquellos socorros necesarios, que le hagan menos molesto su accidente; y finalmente propondré aquellos proporcionados medios, que se dirigirán á la purificacion de el contagioso miasma. Sirva de aviso general á los Medicos, que pecan gravemente con el reato de restitucion, si á la hora que conocen ser el accidente contagioso, no lo declaran, para que se guarden, y separen lo que no es necesario para la asistencia de aquel enfermo.

103 Tambien está á cargo de el Medico dar pronto aviso á el Magistrado en semejantes lances, para que de las mas puntuales providencias para un perfecto expurgatorio; portandose en estos casos con la mayor rigidéz posible, pues de los daños, que por sus omisiones puedan originarse, serán responsables, y quedarán con el reato de la restitucion. En dos puntos principalísimos (segun Etmulero) consiste la epidemica contagiosa afficcion; en causa operante, y en sugeto que recibe; y así todo el cuidado del Medico se ha de dirigir, no solo á la destruccion de esta causa, evitandola en lo posible, sino es tambien en dar aquellas providenciales reglas,
pa-

para que los sujetos dispuestos à recibir el contagio, se puedan libertar de tan poderoso enemigo: todo esto se puede conseguir con el gobierno arreglado, y uso devido de las cosas no naturales.

104 Federico Ofman en su tom. 5. fol. mihi 270. trae prodigiosas advertencias para usar con perfeccion de ellas, sacadas de las Divinas Letras como de fuente la mas preciosa, y cristalina, que se extiende en riquissimos arroyos conservativos de ambas saludes, oyganse sus palabras: *Est enim Scriptura Sacra hac in parte summa Philosophia, in qua plurima quæ circa rerum non naturalium usum, & abusum observanda sunt perclarè annotata reperiuntur; in hac sanctissima præcepta continentur, quorum recto, ac pio usu terrena non solum, sed, & cœlestis illius tantopere à mortalibus expetita felicitatis fructum consequi datur.* Es muy digno de leerse este tratado, y asì para usar bien de ellas, y conseguir el fin, deve el Medico estar fecundado de las utilidades, y daños que pueden resultar de su buen uso, ò perturbado abuso.

105 Doy principio por las passiones de animo que no son otro, que *unas perturbaciones, y movimientos naturales, que se hacen en la parte sensitiva.* Sus diferencias son muy notorias, el que guste verlas con erudicion, lea al Conde Manuel Tesauro, y al Doctor Berni en su hectica. No ay duda, que las passiones de animo causan grandes alteraciones en nuestra maquina, pues aunque son enfermedades de el Alma, esso no obstante por el estrecho lazo, que tiene con el cuerpo, padece este infinitas alteraciones, y tan en supremo grado, que obligaron à dezir à Ofman, que la mayor parte de los enfermos perecia, mas por las passiones de animo, que por las enfermedades del cuerpo; y asì deve el Medico en tiempo de epidemias contagiosas, dar aquellos documentos convenientes, para que los asistentes separen el temor, depongan la tristeza, y abandonen la ira. Es el temor capacisimo à dexar tales disposiciones en el cuerpo, que no pueda este resistir, ni sacudir los circulatorios contagiosos efluvios; pues trastornandose el movimiento de los liquidos, y corriendo con mas impetu, no pudiendose encañonar, por las débiles canales suceden estancaciones, y otros daños,

G

dis-

dispositivos para que el contagioso fermento extienda su tiranica jurisdiccion.

106 De la tristeza dize Fernelio, que deslumbra los espiritus, entorpece el ingenio, y obscurece el juicio, y Salomon: *Sicut tinea vestimento, & vermis ligno ita tristitia, in viro nocet cordi*; y que ambas devan evitarse como la misma peste, es consejo de Wilis, fol. mihi 64. *Metus, & tristitia, pestilentia grassante, velut altera pestis sunt.* Lo mismo digo de la ira, embidia, y otros afectos; y si los huviesse, deven darse reglas para evitarlos; observando aquel saludable consejo de Esculapio: *Ut quotquot ad ipsum venerit egri... omnes malis, ac laboribus, levatos à se demitteret: alios carminibus, & dictis curans, alios pharmacis, &c.* procurando à todos con sus contrarios modificarlos, al airado con la pacificacion, y al triste con diversos generos de musica, la que no solo preserva, si cura muchas enfermedades, bastantes testimonios ay en las Divinas Letras de estas curaciones: es muy digno de recomendacion el discurso primero de la Iatrophonia, ò Medicina musica del 5. tom. de la Palestra Medica del Padre Rodriguez, en donde puede ver el curioso los felizes triunfos, que contra las pasiones de animo ha logrado la musica.

107 Si el Medico se aplica en lo posible à desalojar estos afectos, para que la naturaleza con sus concertados movimientos, deponga todos los estraños materiales, que puedan ser ocasion para debilitarla, tengase por muy confiado, que los cuerpos assi dispuestos raras vezes seràn infestados del contagioso fermento. El animo sossegado (dize Osman) es capaz de resistir los dardos del epidemico contagio, vease al fol. 272. del tom. 5. El mas poderoso enemigo, entre las cosas no naturales, para abrigo de las epidemicas contagiosas enfermedades, y destruccion de nuestra maquina, es el ayre: las pasiones de animo pueden evitarse; la comida, y bebida pueden prolongarse; pero sin usar del ayre es imposible el vivir; oigase à Hipocrates, lib. de flat. *Tantaque omnibus corporibus spiritus necessitas stat, ut siquidem omnibus aliis abstineat homo, nec cibum sumat nec potum, posset tamen dies duos, vel tres, vel plures ducere, si qui verò spiritus in corpore via intercipientur in brevi parte unius diei intereat.*

La

108 La pureza de los ayres es el mas fixo norte por donde el Medico deve governarse para prognosticar la universal conservacion de la salud pública, porque este perpetua los movimientos de los liquidos, y los espiritaliza en lo que consiste nuestra vida: este es el que dando robustez à las fibras las pone en devido tono, y simetria; y este puro es finalmente el que con su peso ensancha la esponjosidad del pulmon, y perpetua el circulo de la sangre desde uno à otro seno del corazon, impidiendo la excessiva exalacion, y manteniendo el cuerpo en equilibrio: pero tambien es este el que en tiempo de epidemias recibe entre sus elasticos estambres la semilla contagiosa, y este es el propagativo de ellas, llevando el contagioso fermento, no à una Ciudad, y à un Reyno, si à muchas, y dilatadas Provincias; y assi contra la impureza de este deve el Medico pelear, reclutando los mejores focorros que el Arte puede enseñar para su purificacion.

109 Para conseguir este fin, el cuidado, que ha de poner el Medico, no ha de ser solamente en purificar el ayre infectado, sino es tambien deve ocurrir, con todo esfuerzo, à separar todas las cosas, de las que puedan elevarse podrecidas partecillas, que ayuden à la infeccion, ò de nuevo la originen. No ay duda, que el ayre es: *Un cuerpo fluido sutil ramoso elastico*, y que el ser provechoso, ò dañoso à la salud consiste en la mezcla de diversos, y estraños cuerpos, que componen la Atmosfera, la que no es tan extensa como aquel, y es muy diversa, no solo en un Reyno, ò Provincia, si no es tambien en una particular Poblacion, cuyas circunstancias deve tener presentes el Medico para las curaciones, y preservaciones de las enfermedades propias de su País; consejo, que nos dexò muy bien explicado nuestro oraculo Hippocrates en el libro de *aere, aquis, & locis*, y assi con la mayor vigilancia sollicitará el Medico purificar, no solamente su particular local Atmosfera en tiempo de contagio, sino es tambien impedir en lo posible, se eleven nuevos cuerpos podrecidos, ò de otro calibre, capaces de dar ceba à los materiales que yà en la Atmosfera estaban anidados.

110 Es muy comun (por consejo de algunos prácticos)

mandar encender fuegos para purificar la Atmosfera de los contagiosos cuerpos guiados de Hipocrates, que asegura, precabiò en Athenas una peste con semejantes incendios; pero esta universal operacion no deve admitirse, antes bien su uso es muy perjudicial, algunas vezes, al País en donde se padece, y à otros, pues por el incendio de dichos fuegos, se fuele propagar la epidemia à otras Provincias, sin lograr el alivio los que anteriormente la padecen: pongo lo de manifesto, llevando por norte la experiencia. Es confesion de celeberrimos prácticos, que solo por el calor de el Atmosferico ayre en tiempo de estio se originan calenturas malignas ardientes, pues se mueven con mayor impetu los componentes principios de nuestros liquidos; yà lo previeron, Hipocrates, lib. de morb. y Silvio, lib. de feb. fol. 164. pues què diremos si este ayre caliente està saturado de partes acres, y corrosivas, no ay duda que se aguzarán mas, y causaràn contagiosas epidemias del mas alto calibre, porque las repetidas hemorragias coliquaciones disenterias, &c. que suceden, no pueden traer origen de otro, que de dichos sales, parte aguzados por el movimiento de los liquidos, ya anidados en nuestro cuerpo; y parte recibidos por el ayre que inspiramos.

III El que dude de esto, registre los monumentos antiguos, y recorra la observacion práctica de los modernos, que con seguridad lograràn el desengaño: què, pues, harà el fuego artificial en este caso, sino es coadyuvar à que el agente contagioso se haga mas corrosivo, y redoble sus fuerzas con notabilísimo daño de la nateraleza? pues necesitado està un ayre modificado, ò absolutamente frio, ya para impedir el sello contagioso, ò yà para domarle, tiene que vencer no solo al agresso que le està infestando, si al calor, que en forma de focorro se le embia por el Medico, ò el que providenciò el incendio; pues no ay duda que si el fermento contagioso es acre, y corrosivo como dos, serà notablemente mas activo en fuerza de los movimientos del calor artificial. Tambien dixe, que el incendio de estos fuegos seria causa para que el contagioso fermento se propagasse a otras Provincias, sin alivio de los naturales, que actualmente eran infestados, y

no

no tiene duda, segun tiene demostrado la experimental physica.

112 Pongolo de manifesto: Por los mas experimentales Phycos está recibida la opinion, que el fuego es causa de los vientos, pues enrareciendo èste la Atmosfera, adquiere mayor lugar, de donde resulta el impetu, y empuge de unos à otros cuerpos con la mayor aceleracion, y por configuiente los vientos, que no son otra cosa: que el ayre movido con mayor impetu; el exemplo está manifesto en la Illipila, que es un Instrumento concavo de materia sólida de cuello estrecho, el que llenandose hasta la mitad de agua, y poniendolo sobre el fuego, hasta que conciba vehemente calor, se pone tan rara, que se convierte en un impetuoso viento. Confirma este exemplar el gran Chanciller de Inglaterra Bacon de Berulamio, en su Historia de vientos, pag. 402. con la quexa, que los habitantes de Burdeos dieron al Rey de Inglaterra contra los que en sus inmediaciones quemavan el brezo (es proporcionado su carbon para los Herberos, segun Dioscorides) porque de su incendio se originavan vientos, perjudiciales à sus viñas, oiganse sus palabras: *Traditur temporibus, cum esset Gasconia Anglicana ditioris, exhibitum esse Regi libellum supplicem, per subditos suos Burdegalia, & confinium, petendo, ut prohiberetur incensio erie, in agris susexia, & hamptionia, quia gigneret ventum, circa finem Aprilis vineis suis exitiabilem.*

113 De estos experimentos se convence, que el incendio de fuegos, en semejantes estaciones ardientes (como dixé) no solo es perjudicial à los habitantes de aquel peculiar País, en donde se padece la contagiosa epidemia, si no es tambien de otras Provincias, moviendose, por èste, impetuosos vientos los que transportan à otras partes el contagioso miasma. Refiere Federico Ofman, que las pestes que los habitantes de Prusia padecen, ni dependen de daño de los alimentos, ni de la impureza de los ayres de aquellos Países, pues son purísimos, y frescos, y solo se contagian, quando corren los ayres de las Regiones calientes, los que conducen el fermento contagioso, cuya depravada malignidad dura hasta que el demasiado frio la extingue: *Demum singulare in hoc miasmate*

in-

infectivo, quod prava, & multiplicativa ipsius indoles, intenso frigore, non modò cicuretur, sedet planè extingatur, fol. 93. tom. 2. que buena partida es esta para los que admiren que en la canicula cessan las epidemias, porque el Sol deslie el, *lensor*, y *viscosidad*, predicados inseparables del contagioso fermento segun su hipotesis.

114 Me parece son suficientes estos fundamentos para que los Medicos, prohiban en semejantes epidemicas constituciones, los incendios de fuegos; y si deveràn noticiar à los Magistrados, es muy conveniente manden, que los vecinos rieguen repetidas veces las calles de la Poblacion, para impedir la mayor elevacion de cuerpos salinos, y azufrosos; y en algun modo corregir el demasiado calor de la Atmosfera particular. A los asistentes de los enfermos se les mandará abrir las ventanas de mañana, y tarde, no haviendo impedimento por alguna exanthematica evacuacion: regaràn tambien las estancias donde residen los enfermos, con vinagre simple, ò rosado, sin omitir otros particulares socorros, segun la casta de la epidemia, los que en adelante se diràn.

115 Deven los Magistrados poner el mayor cuidado en la purificacion de las calles, y otros lugares inmundos, de donde puedan elevarse podridas exalaciones, que inficionen el ayre, ò augmenten el inficionado; y asì los fabricantes de cuerdas, y otros de este calibre deven exercer sus officios fuera de las Poblaciones, y en lugares, que con prontitud se purifiquen: Pero en donde se deve poner el mayor cuidado, es en desguacar las lagunas, y estanques podridos. Estas aguas han sido causa de tan horrorosas epidemias, que se han quedado despoblados muchos Lugares, y Villas; principalmente si dichas aguas estàn destinadas, para cocer cañamos, espartolinos, &c. Yà considero son necesarios estos generos, pero deve providenciarse por los Magistrados, que semejantes balsas se fabriquen muy distantes de las Poblaciones, solicitando, que asì que se finalicen estas obras se purifiquen dichas balsas, y demàs estanques.

116 No ay duda, que semejantes artificios, por no estar bastantemente separados de las Poblaciones, y con las disposiciones necessarias à evacuarse con promptitud, han

ocasionado mas muertes que la peste Atica. Juan Maria Lancisi, Medico de Clemente XI. testifica, que siendo la Ciudad de Aquileya una de las mas floridas de Italia, gozando la dignidad de Metropolitana, y Patriarcal, apenas quedan reliquias de sus edificios, por haverla abandonado sus habitantes, no pudiendo tolerar tantas epidemias, originadas por las exalaciones podrecidas de las estancadas aguas. Por orden de el mismo Clemente XI. con dictamen de el expressado Lancisi, se privaron las balsas, que para la purificacion de los cañamos tenian los habitantes de Orvieto, por haver experimentado, se padecian todos los años despues (de la fabrica dellas) grandes epidemias; siendo assi, que antes era una de las Ciudades mas saludables de Italia, pues se destinava para descanso de los Soldados accidentados; y ancianos, que en la guerra havian desempeñado su obligacion.

117 Francisco Enriquez de la Fonseca refiere, que en el Lugar de Valdeprados de Portugal, todos los años padecian sus habitantes contagiosas enfermedades: y averiguada su causa, no fuè otra, que la comunicacion de las aguas, que salian de las balsas de los linos, con las que aquellos Pobladores bevian; precabiòse este inconveniente, y cesò la epidemia. Relacionar los funestos exemplares que cada dia se tocan en la pràctica por la corrupcion de las aguas, es imposible. El año passado de 1748. sucediò en esta Villa, que haviendo introducido esparto, para cozer en un pozo de tres varas de hondura, con poca diferencia, al tiempo de sacarlo, cayò casi muerto el que primero entrò à esta operacion; acudiò otro à sacarlo, y le sucediò lo mismo: finalmente hasta tres experimentaron este estrago: tumultuòse el Pueblo, procuròse su extraccion, y aunque uno de ellos muriò, los demàs à beneficio de el ayre puro, y otros remedios, se restablecieron: vease quan executivo es el veneno de semejantes aguas estancadas, y podrecidas.

118 Si ocurrièsse algun lance semejante à este, deverà darle providencia por los Medicos, para que los que entren à sacar semejantes hombres, lleven espiritu de sal amoniac-

nia-

niaco, aceites esenciales de Romero, espliego, agua de la Reyna de Ungria, y otros espirituosos, para aplicarlos à las narices, y sienes; cuidando tambien de introducir en dichos pozos zahumerios aromaticos, para que vayan perpetuando el movimiento de los liquidos, que por lo comun suelen quaxarse por dicho veneno, ni tienen que atemorizarse los Medicos, porque los saquen casi *exanimés*, pues después de muchas horas con el beneficio de el puro ayre, y otros especiales remedios, se han restablecido: digo esto porque no los dexen con solo el fatal prognostico; de *yà murieron*: en estos casos deve mandar el Medico, se friegue el cuerpo, y bañe con espíritu de vino tibio, bien ratificado, aplicandole à la boca, y narices los espirituosos, yà referidos, introduciendo algun ayre, por la trachearteria, para promover el movimiento de la sangre: con estos remedios afianza Lucas Tozzi pueden restablecerse los que parece han muerto sofocados: vease la exposicion de el Aphorismo 43. de el lib. 2. de Hipoc. hecha por este Autor fol. mihi 194.

119 Si las epidemicas constituciones fuesen producidas por el ayre nebuloso, espeso, y cargado de podrecidos vapores, en tal caso tiene lugar el incendio de los fuegos con yervas, y leños aromaticos, disparando tambien algunos fusilazos, bombardas, &c. pues con el azufre, y salitre encendidos, se purifica mucho la Atmosphera, cargada de los expressados vapores: no se me replique, que se seguirá daño (como dixé num. 110.) à otras Provincias, pues en el caso allí mencionado se seguia el daño à otros, sin alivio en los principales, y aqui puede conseguirse uno, y otro, si los de otros Países executan la misma precaucion. Tambien para que los asistentes, y enfermos puedan resistir à la impureza de dicho ayre, se dispondrán en la casa diversidad de zahumerios, de anime estoraque, y otros aromaticos, que ayuden al curso de los liquidos, y fortalezcan los sólidos relaxados, por los vapores humedos, y gruesos de que entonces està cargada la Atmosfera, pues de esta forma, podrán sacudirse de el fermento contagioso, los asistentes, y el enfermo logrará algun recreo: tambien so-

licitarán tomar en ayunas, y antes de entrar en la estancia de el enfermo una molla de pan mojada en vinagre. Con cuyo remedio precausivo, dize Silvio, asistió por mas de ocho meses à una constitucion pestilente, sin sentir el mas leve daño.

120 Deve sobre esto advertirse, que la diversidad de texturas, y temperamentos hace variar muchas veces estos remedios, pues à unos les es familiar el acido, que perjudica à otros, circunstancia que deven tener presente los Medicos para el mejor acierto. Yà las antevió el expressado Silvio, como puede leerse en el fol. 497. col. 2. tract. de peste; allí encontrará el curioso diversos remedios precausivos, proporcionados al genio, y temperatura de cada individuo: el que guste fecundarse de mas documentos purificativos de el ayre, y precausivos de pestilencias, lea con cuidado à Pablo Zachias fol. 264. *de cura praservativa pestis*, y fol. 750. pero si con methodo se usa de los anteriores, comprehendo seràn suficientes.

121 Continuando con el arreglado uso de las cosas no naturales, devemos numerar en tercer lugar los alimentos, los que se deven escoger de facil digestion, usando de la *parsimonia*, pues la demasiada voracidad es capáz de dexar tales disposiciones en el cuerpo, que no pueda sacudirse de el fermento contagioso: *Propter crapulam multi obierunt*: dice el Eclesiastico, cap. 37. v. 34. porque no pudiendo la naturaleza digerir tan diversos, y excesivos alimentos, de necesidad resultan sumas crudezas, y de éstas un chilo grueso, è impuro, de donde imperfecto sangre, y cebo proporcionado para que el contagio exerza su tiranico dominio. En lo que mas cuidado deven poner los Magistrados es, en reconocer las carnes, separando todas las que tengan señales de haver padecido enfermedad, la que se manifiesta por las reliquias, que imprimió en pulmon, higado, &c. Es muy comun aparecer en los pulmones de algunos animales tuberculos, ù otros tumores, à quienes el vulgo suele llamar piedras, y no son si productos morvosos, que por tiempo se empodrecen, y causan graves accidentes; y así deven en un todo prohibirse; pues lo que los vulga-

res llaman piedra, los Medicos llaman vomica, y de esta resulta *ptbisis*.

122 Deven tambien evitarse el uso de las carnes, que vulgarmente se llaman *mortecinas*; pues todas son perjudiciales à la salud pública: refiere Theodoro Eskenkio, que en Venecia compraron los Carniceros Bueyes de Ungria inficionados de peste, los que comunicaron el contagio à los Venecianos, y Paduanos. En orden à la bebida deve cuidarse, estèn las fuentes bien limpias, y purificadas, evitando labaderos, y otros exercicios en donde se recogen las aguas para el uso de los racionales; y tambien se tendrá presente la constitucion epidemica, para permitir el uso de el vino, pues muchas Historias refiere Zacuto, y otros prácticos, en las quales el vino, no tan solo fuè precausivo de constituciones epidemicas, si curativo.

123 El movimiento desordenado deve tambien suspenderse en lo posible, pues por este se abren demasiado los poros, y tiene mas lugar para introducirse el vicio contagioso, porque con leve causa se recibe un catarro, disposicion bastante, para que el contagio se apodere de la naturaleza: pero tampoco deven entregarse totalmente à la poltroneria: la moderacion solo es conveniente: si las evacuaciones, y separaciones van tardas, deven solicitarse, yà con las pildoras antepestilenciales de Rufo, ò yà con otros remedios proporcionados al sugeto, y temperie. De el sueño, y la vigilia se deve tambien usar con la moderacion correspondiente. Finalmente advierto, que ni los alimentos, ni medicamentos, como tales, son dañosos, ò provechosos segun sus qualidades, sino es segun las condiciones, y disposiciones de el sugeto, en quien se reciben: vease sobre esto el fol. 95. de el tom. 6. de Federico Ofman, y baxo estas reglas puede providenciarse.

124 Es tambien de el cargo de los Magistrados, hacer la separacion de los inficionados, yà en barrios señalados, ò yà en casas con bastante espíritu, y ventilacion, formando Hospitales, en los que se recojan los heridos del contagio, con cuya providencia muchas veces se impidiò la propagacion de la epidemia. Finalizado el contagio, si este ha sido pes-

tilente; se deven quemar todas las ropas, y demás alhajas, que ayan servido à los contagiados; mandando levantar los pavimentos de las habitaciones, acepillar las maderas, picar las paredes, y entregar todos estos materiales tambien al fuego; cuidando despues de blanquear los quartos, y demás habitaciones, que ayan ocupado los enfermos.

125 Pero si el contagio no huviesse sido pestilente, mandará el Medico con licencia del Magistrado se labren, y purifiquen las ropas en labaderos separados de los que se firven comunmente los habitadores, colando dichas ropas con legias compuestas de salvia, tomillo, enebro, romero, y otros aromaticos; mandando se hagan estos coladeros distantes de la Poblacion, y a legias perdidas; y las ropas que no pudieron tolerar esta tortura, como son las de seda, lanas, &c. se les dirá usen para su purificacion de las gomas anime, incienso, y estoraque, arsenico, azufre, bayas de enebro, cal, ó polvora, segun conceptuasse el Medico es necessaria la purificacion; con cuyo methodo, y el de precaber que los convalecientes comercien con los sanos por el termino que al Medico le pareciesse conveniente, segun lo tiranico de el contagio, podrá esperanzarse la extincion, y precaucion de la epidemia.

126 Así lo practicamos en esta Villa el año pasado de 1747. el Doctor Don Juan Astruch, y yo, que fuimos nombrados para (con la asistencia de el Medico que entonces se hallava en ella) conferenciar sobre la propagacion contagiosa de unas calenturas malignas, que por mas de once meses estaban estos vecinos padeciendo. Executóse lo anterior escrito, y en un todo cesó la epidemia. No me dilato mas de lo que requeria este assunto, pues el fin principal es sobre el hectico contagio; pero como en el Discurso primero tratè de su universalidad, ha sido preciso tambien dar algunas reglas universales precausivas, aunque muy de passo. Lo restante puede verse en Senerto, Willis, Zachias, y otros, que sobre este assunto han escrito con bastante erudicion.

127 La segunda parte de este Discurso, se reduce à dar

algunos documentos prácticos, para que los asistentes de hec-
ticos, pthícos, y otros accidentes contagiosos (sin faltar à
la devida asistencia) logren el beneficio de la precaucion
de tan formidables enfermedades; proponiendo asimismo
las obligaciones de Magistrados, y Medicos, para que por
sus respectivos officios den las mas puntuales, y rigurosas pro-
videncias para impedir la propagacion de semejantes acciden-
tes. En el Discurso segundo dexè ya establecido, que to-
das las hecéticas eran *simptomáticas*, ò *secundarias*, porque
de las *primarias*:

Rara avis, in terris nigroque similima cigno.

128 Esto supuesto, luego que el Medico conoce, que
después de una calentura ardiente, terciana mal curada, re-
beldes obstrucciones, úlceras cariosas, fistulosas, &c. que-
da un movimiento irregular en el pulso, con calor blando,
sensíble extenuacion, y demás señales que los prácticos re-
fieren de una calentura hecética *incipiente*; en una palabra
al mismo instante, que formò juicio que alguno de los en-
fermos que estàn à su cargo, està en primer grado de hec-
tico, en este mismo noticiará à los asistentes de el caso, pa-
ra que despojando la estancia donde habita de todo aque-
llo, que no es necesario para el uso, y asistencia de el
enfermo, se impida el contagioso fomento.

129 Al mismo tiempo dará noticia al Magistrado de aque-
lla Poblacion, ò Junta de sanidad (si la huviese) para que
manden, y celen con el mayor cuidado no se laben las
ropas de aquel enfermo en los labaderos comunes, man-
dando asimismo, que los ordinarios excrementos, no se
arrojen à las calles, si que se entierren: bastantes exem-
plares trahen los prácticos de haverse comunicado por con-
tagio muchas disenterias, solo por la evacuacion de ma-
teriales disentericos, arrojados en los lugares comunes, des-
tinados à las operaciones. Lo mismo digo de los purulen-
tos exputos de los pthícos, de gustarlos se mueren las
moscas, y solo de olerlos incurrió en pthísis un Medico, por
observacion de Riverio. Asiente à esto mismo Galeno, quan-
do lib. de *different. febrium*, dixo: *Cum his, qui putredinem exa-*
lant minimè tutum est conversare; y así se les preven-
drà

drà à los asistentes, no tengan mas comercio, que aquel que la caridad permite, huyendo siempre recibir su respiracion.

130 Tambien tendrán mucho cuidado de rociar las habitaciones con vinagres simples, ò compuestos, previniendoles no traguen la saliva en los quartos de los enfermos. Ya dixè en el Discurso segundo, que por absceso en hígado, mesenterio, y demás oficinas de primera entraña, se originaban calenturas hecéticas, y que los exputos purulentos se arrojan por los mismos conductos, que los de el pulmon, sin el mas leve daño de este, y esto mismo se deverà executar con dichos materiales, pues no ay motivo de dudar ayan de ser contagiosos los de la ulcera pulmonar, y los de las otras no estando complicadas con hecética; pues de la misma forma se comunican unos à la sangre que otros, por la incessante circulacion de todos los liquidos. Sirva de exemplar la observacion siguiente.

131 El año antecedente al que passè por Medico de la Villa de Tovarra, murió Agueda Iñiguez de una calentura hecética, procedida de una ulcera cariosa en la articulacion de un dedo: el Medico asistente, no se si mandò quemar la ropa, y si lo dispuso, se omitiò, pero el año siguiente, un hermano de dicha difunta enfermò de la misma especie de calentura, sin otro fundamento, que haver usado de la ropa de cama de su hermana; pero llegó à tal extremo la caries, que dos dias antes de morir se le cayeron pedazos cariados de la mandibula inferior: mandè quemarlo todo, y en mas de doce años que subcediò este lance, no se ha experimentado en dicha familia el mas leve daño. Omito muchas Historias que pudiera referir, manifestando, que por la demasiada tenacidad de los Medicos, y suma avaricia de los herederos, han perdido la vida tantas familias, que es imposible reducir las à guarismo.

132 Pero lo que mas favorece nuestra sentençia, y puede servir de freno à los preocupados Medicos, que sin hacer verdadera crisis creen quanto hallan escrito en los libros, es el funesto caso, que en las siguientes cartas refiere el Doctor Don Joseph Escrich, Medico titular de la Villa de Jorquera, sobre el hecético contagio.

Muy

133 Muy señor mio, y mi amigo: suplico à V.m. me dè su dictamen en el caso siguiente. Doña Maria de Avellan, de edad consistente, temperamento sulphureo melancolico, habiendo padecido por mas de tres años un tumor esquirroso exquisito en el vazo con notable dispèdio en sus fuerzas, por malas chilificaciones adoleció de una calentura continua, para desaloxarla apliqué quantos remedios especiales mi corto talento pudo discurrir; y habiendo quedado avassallados, degenerò una hectica complicada con ascitis, de la que falleció. Preguntaronme sus familiares, qué destinò darian à las ropas, y demás homenage que havian servido à dicha enfermedad en todo el curso de su accidente, y les asientè, que sin recelo alguno de contagio podian usar de dichas ropas, y demás alhajas de el quarto, que ocupò dicha Señora, practicando antes las diligencias de purificarlo todo con la methodo, que previene, y assienta por segura el Doctor Virrey en su Palma febril, pag. 244. dissertacion, en la que resuelve: no ser la calentura hectica contagiosa como à tal, aun en el tercer grado marasmodico; cuya resolution ha seguido el Claustro de la Universidad de Valencia; de cuya autoridad convencido, y tambien de los sólidos fundamentos, conque el expressado Virrey lo prueba, se ha practicado la diligencia de la purificacion con los documentos en dicha dissertacion expressados; pero esto no obstante nunca faltan emulaciones, y así V.m. me responda, si tiene otros fundamentos mas sólidos conque asianzar mi expressada execucion, ò que la desquicien, para caminar con el mayor acierto. Quedo esperando sus ordenes, y rogando à Dios le guarde muchos años. Jorquera, y Diciembre 26. de 1748. De V.m. su mas apasionado Doctor Joseph Escrich. Señor Don Francisco Cerdán.

134 Habiendo respondido à esta consulta, que los fundamentos del Doctor Virrey eran mas ideales, y metafisicos, que práctico demostrables, y que de el contagio no teniamos mas idea, que la que la experiencia nos acreditava; pero que tuviesse entendido no faltaban prácticos de buena nota, que declaraban à toda hectica por contagiosa, y habiendo motivo de dudar, siguiesse aquel racional documento

to de Ramazzino, quando fol. mihi 90. de su tom. 1. dixit: *Ubi enim de morbo contagioso agitur non satis habemus, dum habemus.* Hicieronle mas fuerza las razones sofisticas de Virrey, que estos practicos documentos, persistiò en su dictamen hasta tanto, que la experiencia lo desengañò, como consta de su segunda carta.

135 Muy señor mio, y mi Dueño: recibí la docta respuesta de V.m. cuyos documentos no puse en execucion por parecerme eran de mas eficacia, y autoridad los de el Doctor Virrey, alegados en su Palma febril; pero yá la experiencia me hace creer ser todo sofisticico, è ideal, pues habiendo expurgado las ropas con los precausivos que dicho Autor previene, pasó à usar de ellas Don Thomàs Martinez, su legitimo marido, y antes de ocho meses empezó à claudicar su salud, y desquiciarse su robustez postrándose el apetito, perturbandose el sueño, apeteciendo la soleada, habiendo antes solicitado jubilosas conversaciones; siguióse à todo esto calentura hectica, que le conduxo al fatal termino de Marasmodico, y de èste al de la muerte.

136 Esta experimental observacion me hace separar de aquella soñada hipotesis, y seguir en adelante el dictamen de V.m. quedando desengañado, que dicho Don Thomàs Martinez enfermò de aquella calentura hectica por haverle comunicado los efluvios contagiosos, que por fomento quedaron anidados en las ropas que usò su muger, los que no pudieron desalojarse con las diligencias practicadas; pero no me maravillo, faltasse actividad en aquellos remedios, quando de el contagio pestilente afirma Wilis fol. mihi 62. que apenas se halla domador: *Quæ verò amiasmate pestilentiali decedunt particula, non facile ab aere, aut ab alio corpore absorventur adeò ut prorsus dispereant; verùm inter varia atomorum confusiones, & aliorum corporum alissiones sese ilibatas servant; unde in idoneo subjecto impegerit, sese exerit, & veneni sui labem alterim perveniens pestilentem morbum explodi visum de novo resuscitat, & ex minimo licet seminario lethale virus longè, latèque expargit.* Y así soy de dictamen, que aun en medio

dio de el expreffado expurgatorio , quedò fermento contagiofo , que à dicho Cavallero inficionò. Quedo muy de V.m. cuya vida guarde Dios muchos años. Jorquera , y Enero 7. de 1750. De V.m. fe guero amigo, Doctòr Efcrich. Señor Doctòr Cerdàn.

137 Esta confefion era fuficiente para que los tenaces fiftematicos defiftieran de fu foñada hipotefis; para mi es la prenda de mayor recomendacion , pues dà à entender en ella el Doctòr Efcrich fu chriftiandad , y celo en orden à la falud pública , defiftiendo de las fophifticas , è ideales opiniones de los contrarios; pues no huviera faltado Medico tenaz ergotifta , que con detrimento de fu conciencia en fuerza de filogifmos fophifticos , y fundamentos precarios , huviera llevado adelante fu error. Un crecido volumen era neceffario para referir eftos , y otros lances con las circunftancias que han acontecido , a eftos fe deve dar entero credito , y no à las fophifterias.

138 Propuestas yà las reglas precaufivas para que los afsiftentes de los enfermos hecticos puedan libertarfe de el contagio , deve el Medico , quando yà el hectico eftà cercano à la muerte prevenir al Magiftrado para que afsi que fallezca de las mas arregladas providencias para confervar la falud pública , haciendo un rigurofo inventario de todas aquellas alhajas que han fervido al hectico , ò pthifico , recibiendo juramento à Medicos , y afsiftentes para la averiguacion de qualesquiera ropas , &c. que la ambicion aya podido ocultar. Recogidas eftas con la mayor promptitud fe mandaràn extraher fuera de la Poblacion , y con la afsiftencia de perfonas de la mayor confianza fe quemaràn , y enterraràn fus cenizas. Por termino , ni titulo alguno fe permita , que pinturas , ù otras alhajas fe destinen (aunque fea por via de limofna) para Ermitas , Conventos , &c. pues es contra la falud; pero què diremos de algunos Medicos , que teniendo fofpecha de contagio en muchas enfermedades , pidiendoles dictamen fobre el deftino de las ropas , fuefen resolver , fe remitan à los Hospitales , para el ufo de los enfermos , como fi los que van à curarfe à dichos puestos fueran de inferior gerarquìa , ò criados por otro Dios , que el que criò , y redimiò à dichos Señores Medicos? Ha-

139 Haviendo sospecha de contagio, siempre està la posesion de parte de la precaucion en la salud pública, y no de la avaricia, y así fuera adulaciones, que mas vale se pierden quatro reales, que no éstos, y la salud: *Quæ non pro toto venditur auro.* Buelvo à repetir, que deve el Magistrado poner sugetos de entera satisfaccion para esta obra; pues la ambicion de muchos es tan superior, que les hará atropellar las mas rigurosas penas que se impongan, pasando à vender las ropas usurpadas con notabilissimo perjuicio de la salud pública; estos ladrones deven castigarse con mas severidad, que los salteadores de caminos, pues roban la joya mas preciosa, que es la salud.

140 Deven tambien cuidar los Magistrados, no se vendan por naturales, ni Estrangeros, ropas, ni otras alhajas usadas sin preceder las informaciones verdaderas, certificadas por los Medicos de que aquellas ropas, &c. no se han usado por enfermo de accidente contagioso, y faltandoles estos requisitos, lo mejor es entregarlas al fuego. Sè con evidencia, que un Cavallero de la Villa de Hellin comprò de semejantes Ropavegeros una colgadura de cama; y siendo de grana muy fina con ricas bordaduras, se la dieron por un precio muy inferior de el que correspondia à su intrinseco valor; pero sè tambien por cosa fixa, que seis, ò siete hecticos han fallecido de aquella familia; y así en haver el mas leve recelo de contagio de semejantes accidentes, no ay mejor precausivo que la quema: bien notoria es la providencia, que poco hace se tomò en la Ciudad de Murcia con las ropas de una tienda de Mercaderes, que haviendose sospechado contagio por la acelerada muerte de todos ellos, se quemaron las ropas sospechosas, y cesò la propagacion. Si todos los Magistrados, y Medicos usàran de este rigor, no se experimentàran tantos daños en la salud pública.

141 Finalizada la quema de dichas ropas, y demás homenaje que ha servido al hectico, se passará al quarto donde ha muerto el enfermo, se raeràn, y picaràn las paredes, y molduras, levantaràn los pavimentos, acepillaràn las maderas, y despues de haver apagado mucha cal, encendiendo polvora, acufre, resinas, y yervas aromaticas, se lab-

barán dichas maderas con vinagre fuerte, en el que se aya cocido doncel, escordio, cedoaria, bayas de enebro, y ruda; disolviendo en dicho cocimiento, acibar, mirra, azufre, y arsenico. Passados algunos dias se echarán nuevos pavimentos, blanquearán las paredes, y molduras, y se repetirán los zahumerios, con cuyas disposiciones se podrá usar de dichas habitaciones. Lo mismo se practicará con los que mueren galicados, principalmente si han padecido ulceras, tophos, talparias, &c. pues es accidente contagioso por fomento, y physico contacto, tanto, que en sentir de el Padre Rodriguez en su nuevo aspecto Medico-Moral, disuelve el matrimonio rato no consumado.

142 No tengan por Historias las que se refieren de haverse inficionado muchos que usaron de las habitaciones donde murieron hecticos, despues de purificadas, por solo haver quedado una pintura, ò otra alhaja de poco momento, quando de el contagio pestilente se han experimentado infinitos estragos, yà por solo abrir un sepulcro, ò exumar un cadaver. Refiere Senerto en el tratado de *contagio*, que havien-do sepultado los cordeles conque en una pestilente constitucion se llevaban à enterrar los difuntos, despues de veinte años, acaso se exumaron, y fueron causa de una peste tan cruel, que murieron cinco mil personas. Lo mismo confirma Wilis tratado de calenturas, pag. 62. diciendo: *Referunt historiae hujus femina in veste, aut stragulis per plures annos sopita jacuisse, ab eisdem postea commotis emicuisse, & pestilentia morbum de novo succrescentem, cum ingenti hominum strage concitasse.* Tengan presente estas advertencias juntas con las que refiere Zachias fol. 747. lib. ix. para saberse gobernar los Medicos en los Puertos de Mar.

143 Yà dixé en el num. 48. de el Discurso i. que no teniamos noticia cierta de la effencia de el contagio, tanto pestilente, como hectico; pero que sus repetidos estragos nos los manifestavan à millares los experimentos. Esto supuesto, pregunto yo à todo Medico: ferà seguro estar à la opinion, que con filogismos, bien, ò mal discurridos, persuade, que la hectica no es contagiosa, ò à los experimentos referidos? yo discurro, que ninguno que esté dotado de
al-

alguna tintura de razón ha de abandonar éstos por aquellas; y si lo executa, no le escusan los mas Moralistas de pecado. Oigase por el Padre Lacroix, lib. 1. de conciencia, fol. 67. dificulta este cèlebre Jesuita si en algunas materias ay obligacion à seguir la opinion mas segura, postponiendo la probable, y resuelve, que en la Medicina se deve executar: y seràn por ventura mas probables los argumentos propuestos por los Medicos Virrey, &c. que las alegadas experiencias? nada menos. Oigase por boca de nuestro oraculo Hippocrates: *In Medicina nihil certum, nihil verum, nisi quod per sensus externos, dictaverit experientia*, es así, que ésta tiene acreditado nuestro modo antecedente de racionar: luego à éste me parece se deverà estar.

144 En los casos que puedan ocurrir dudosos, es menester la mayor prudencia, para no omitir lo necesario, ni excederse de lo justo; pero en todo lance tener siempre presente el consejo de el yà citado Ramazzino: *Ubi enim de morbo contagioso agitur, non satis cavemus, dum cavemus*, para que (aunque sea con la pérdida de algunos bienes particulares) se conserve la universal, y siempre recomendable salud pública, que ha sido el objeto de estos Discursos; los que sugeto à la correccion de nuestra Santa Madre Iglesia, como verdadero hijo suyo, y de los apolineos profesores; diciendoles con Ovidio lib. 2. de Art. Amand. & lib. 1. & 2. fast.

Pars superat cepti, pars est exhausta laboris

Naviget hinc alia, jam mihi linter aqua.

Et jam prima mei pars, est exacta laboris,

Cumque suo mense finem libellus habet.

ADVERTENCIA.

FInalizada, y para darse à la prensa estaba la antecedente obra, quando desde la Ciudad de Murcia se me avisò, que Don Juan Caravallo respondia à mi Crisol, y para que la siguiente respuesta saliesse ceñida con esta obra, suspendi la impresion: hago esta advertencia, para dar à entender, que no me moviò à declarar por contagiosa à *la hectica* el decreto de su Magestad, expedido à 6. de Octubre, pues

pues quatro meses antes se havia dado orden por los Señores del Consejo, para que Don Sebastian Ximenez, Medico de la Ciudad de Murcia, censurasse dicha obra, como se evidencia de el testimonio siguiente.

Francisco Bernardino Diaz Serrano, Escrivano de su Magestad en su Corte, Reynos, y Señorios, vecino de esta Villa de Montealegre, doy fe, que oy dia de la fecha exhibiò ante mi el Doctor Don Francisco Cerdàn, Medico de ella, un decreto librado por el Señor Don Juan Ignacio Lencino, del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla, en que manda remitir à la censura del Doctor Don Sebastian Ximenez, Socio de las Academias Medicas de Madrid, y Sevilla, vecino de la Ciudad de Murcia, un libro intitulado: *Discursos Phisico-Medicos, Politico-Morales, que tratan ser toda calentura heética contagiosa essencia de el tal contagio, y medios para precaberlo*, su Autor dicho Doctor Don Francisco Cerdàn: cuyo decreto se librò en Madrid en diez y seis de Junio de este año de mil setecientos cinquenta y uno, por ante Don Joseph Antonio de Yarza, Secretario de su Magestad, y su Escrivano de Camara mas antiguo, y de gobierno de dicho Real Consejo, como de el parece, que bolvi à dicho Medico, quien firmò su recibo, y à que me remito; y de su pedimento doy el presente, que signo, y firmo en Montealegre en veinte y ocho dias del mes de Noviembre de mil setecientos cinquenta y un años.

Francisco Bernardino Diaz Serrano.



VERDAD VINDICADA

POR EL DOCTOR

DON FRANCISCO CERDAN,

CONTRA

LA APARENTE VERDAD CONSTANTE,

ò modo de facar el grano en limpio, que publicò el

Doctor Don Juan Caravallo, en respuesta

al Crisol de Mesentericas.

*NON ENIM POSSUMUS
aliquid adversus veritatem. San Pablo
13. ad Corinthios vers. 8.*



IUNCA havia logrado mas tranquilidades mi animo, despues, que mis Antagonistas cesaron en bloquearme con sus satiricos escritos, que en la ocasion presente; ea, decia yo, ya tengo de gozar una vida mas poltrona, y ya los ratos, que la obligacion me permita, he de ocuparlos en obras mas utiles, que los apologeticos certamenes; pues èstos, aunque
agu-

aguzen los entendimientos, muchas veces trastornan los juicios. En este dulce embeleso me hallava quando de repente trastornò toda mi quieta, y pacifica Arquitectura un papelòn, que por la posta ordinaria recibì, el que en su portada decia: *Modo de sacar en limpio el grano de la verdad constante.* Su Autor el Doctòr Don Juan Caravallo, Medico en la Ciudad de Murcia. Leìlo, y registrèlo muchas veces, y conociendo se hacia un grande agravio à la verdad, embiandola con esse dissimulo à engañar el orbe literario, tomè la pluma para vindicarla, di principio en el Gavinete del Alma à formar idea, para derribar su encumbrada aparièncià; pero no bien havia soltado las velas al discurso, quando viento en popa caminavan à su emporio, tantas, y tan repetidas, que mas me servian de confusion, que de luz. Cansado, y fatigado con tal tropa de confusiones, sentì fatigados los miembros, entorpecidos los sentidos, y que el sueño ya no me permitia la continuacion; sollicitè con todo cuidado resistirlo, pero tan vigilante andava el Dios Morpheo à mis umbrales, que en breve configuriò el fin de darme (como otro Palinuro) con la madexa mojada en el agua del Lethèo.

2 Ya principiava à conciliar los cariños de la suspension en aquel breve parentesis de la vida, quando las repetidas, y desentonadas voces de un amigo, que decian: *Ya saliò à luz la grande obra de el Doctòr Caravallo;* desterraron los narcoticos azufres, y dexaron libre en sus contemplaciones al entendimiento, quando antes le havian tenido ligado en los espacios imaginarios del olvido. Sacò mi amigo una carta, en la que le avisan de la Ciudad de Murcia los eruditus, que el papel de Caravallo: *Appensus est in statera, & inventus est minus habens.* Y que les daria mucho gusto en responder con la brevedad possìble, pues impacientes lo esperaban. Breve correspondèrè à la sùplica, le dixè, si el tiempo caloroso, y las ocupaciones lo permiten: yo (respondiò mi amado compañero) aunque de profesion no he saludado à Esculapio, pues mi principal embeleso es la Theologia, tengo alguna tintura de aquella ciencia, y otras naturales, por las que puedo venir en conocimiento de ser, ò no concluyente la obra que leerè à V. m. y pondrè à sus soluciones aquellas

llas réplicas que alcance, para que satisfechas, como confio, se destinen à la prensa: y así de V. m. principio à su Criterio, que leyendo yo se hará menos molesta la respuesta. Aceptè gustosísimo la amigable compañía, dividimos su repasso en tres conversaciones, que principiamos à critiquizar en la forma siguiente.

CONVERSACION I.

DIALOGO.

Theologo.

Medico.

Med. 3 **C**onfusos, y aturdidos se hallavan aquellos dos viageros del mundo Critilo, y Andrenio (Gracian tom. 1. Criticon) oyendo se disputava la verdad; y en la misma confusion contemplo aora à los eruditos con el nuevo parto de la verdad constante de Caravallo, y es preciso sacarlos de la duda.

Theol. 4 Impacientes esperan se desentace esse artificio; y no se maraville V. m. suceda esto con la verdad, quando entre millares de hombres solo hallò Gerges un demorato que se la dixera: y así para evitar mas dudas, y disputas exponga V. m. los fundamentos verdaderos, que acrediten su Crisol, porque la fachada de la obra de Caravallo resuena ser su verdad solo la constante, y falso, ò supuesto todo el Crisol.

Med. 5 Fuerte arrojò! infeliz promessa! su inconstancia se hará patente; la impureza de su grano lo manifiesta la obra; esso del titulo altisonante es necessario se desprecie; pues es propio de Escritores inchados, querer por los arquitectonicos sobervios frontispicios, dar muestras del fondo de sus obras. Al oír estas vanas promessas corren los ojos, y manos impacientes, éstas à desembolver las hojas, y aquellos à leer lo que no tienen; y miradas con aquella critica reflexion que se requiere, y hallandolas flacas de conceptos, débiles de doctrinas, y desnudas de erudicion,

cion, un quitelas hallà es el pago que reciben de los Sabios: parecen estas obras un Africa, cuyos contornos, y riberas son muy frondosas, y fecundas; pero dentro solo se encuentra arena, y despoblados desiertos de sabiduria: de èstas dixo Seneca: „ Que examinadas en lo interior, mas tienen de vistoso, que engaña, que de substancial que aprovecha.

Theol. 6 Esta cruel tormenta (segun me escriven de Murcia) ha padecido dicha obra, y con tanta infelicidad, que muchos de sus apasionados no quisieron concluir su letura, y los que llegaron al fin quedaron tan desabridos, que prorrumpieron en estas voces: *Despues de cinco años de preñado, en que esperabamos una prole doctrinal, y erudicion fecunda, nos sale el Doctor Caravallo con esta monstruosidad?* bien se le puede aplicar lo de Phedro.

Mons parturiebat gemitus immanes ciens

Erat in terris maxima spectatio

At ille murem peperit.

Med. 7 Esto no es de nuestro instituto, y sirva à V.m. de aviso, no quiero se mezclen en este escrito cosas que desdigan de una verdadera politica literaria; y siguiendo el consejo del Padre Daniel Bartoli en su Hombre de letras, aunque en este escrito fulminemos algunos rayos, no sean compuestos de azufre, hediondo para inficionar, sino de purissima luz para declarar la verdad; hemos de imitar en esto à Jano, Dios de la guerra; tenia èste un semblante de joven, y otro de anciano, manifestando en ellos valentia, y juicio, fuerza, y madurez, impetu, y moderacion: pues de lo contrario dariamos lugar à que nos sellassen con el feo lunar de que sollicitabamos agraviar, à quien no podiamos satisfacer:

Ledere vi nequeunt, quos illis scomata dicunt.

No porque yo quiera privar nuestras conversaciones de algunas chistosas sales, pero ha de ser siempre reservando las personas.

Dicere de rebus personis parcere nosco

Sunt sine fele mei, non sine mele sales.

Y assi continuèmos en el assumpto.

Theol.

Theol. 8 Grande novedad me ha causado el ver, que estando la Ciudad de Murcia tan ricamente alhajada de sabios Theologos, doctísimos Medicos, Lectores, y Padres Maestros eruditos, no se halle aprobacion alguna de estos celeberrimos Heroes en la obra de Caravallo: solo ay una del Reverendo Padre Lector Fray Domingo de Ontiniente, Religioso Capuchino, extramuros de la Ciudad: un elogio del Doctor Don Bernardo Tamayo, Medico de la Villa de Brihuega, distante muchas leguas de ella; y otro de Don Miguel Delgado Lazaro y Parra, Presbitero, y vecino de la Villa de Alpera; y que V.m. (por hallarse en una corta Poblacion, sin Medicos, Padres Maestros, &c.) busque en las fuentes su censura, y aprobacion, valla en arroyuelos, algun misterio encierra.

Med. 9 O! y cómo pudiera yo cerciorar à V.m. y al orbe literario de las causas que han motivado, à que dicha obra cinco años hace saliese profuga de dicha Ciudad, buscando de puerta en puerta aprobaciones, y proteccion, si quisiera dexar correr la pluma con la libertad que semejante obra merece; pero:::

Quae dederam supra repeto funemque reduco.

Lo que yo extraño del Reverendo Padre Capuchino, es, que no conociendome, ni habiendose hallado presente à la consulta, esculpa en su censura elogística: *Sabrà el Mundo, que puede vencer, quien en la consulta supo enseñar*: pues no es regla de criticos Escritores (aunque Caravallo así lo aya dicho) fiarse de los informes de los apasionados: con justo motivo dicen los Diaristas de España, no se sabria, qué obras eran buenas, ó malas, si se huvieran de distinguir por las censuras. El Medico de Brihuega manifiesta en su elogio erudicion, aunque no la pone en práctica, pues todos son realces sin apoyo, ni confirmacion, cosa que se extraña en un Socio de la Academia Matritense; porque decir, que la obra es de mucha substancia, y otras cosas à este tenor, no confirmandolo, nada prueba, segun se explica se halla obligado, y favorecido, y le ha sido forzoso elogiarlo.

K

Theol.

Theol. 10 Lo que no puedo tolerar es, que Don Miguel Delgado Lazaro y Parra (à quien conozco como à V.m.) siendo un mero gramatico, nos venga elogiando la feliz pràctica de Caravallo, hija de una theorica muy limpia, y sus novissimas Miscelaneas, entendiendo tanto de esto, como yo de sitiar Plazas; no fuera malo facarle à danzar, yà que en su elogio canta seguidillas.

Med. 11 Son estas censuras, yà en el orbe de las letras peste comun, que no han podido impedir cordones literarios, ni escritores de la mas alta recomendacion: omitta V.m. semejantes sandeces, y demos principio à nuestro Criterio.

Theol. 12 Desde el numero primero de su obra hasta el decimo *inclusivè*, forma un soliloquio, dudando si responderà, ò no à V.m. dice: que son los cimientos de la obra falsos, que para refutarlos era menester reducir el caso à pràcticas probanzas, que lo imposible de esto sirviò à V.m. para fraguar su hipotesis; que es V.m. Autor visño, y no sè con què fundamento, quando mas de veinte años hace que està alistado baxo las vanderas de Apolo; que à la composicion de la obra concurren muchos, y finalmente acompañado de su discipulo el Doctor Ruiz (asì lo finge) refuelve responder.

Med. 13 En cosas de dicho son muy faciles los fingimientos; pero en materias de hecho, y que pueden manifestarse Instrumentos autoritativos, es casi imposible, por haver esparcido essas voces el Doctor Don Juan Caravallo en la Ciudad de Murcia al tiempo que se publicò mi impresso; hice informacion ante el Cavallero Corregidor de la Villa de Hellin de la verdad de este caso: se presentaron los testigos veraces, *in cognoscendo*, y las recetas de ambos, cuyos fundamentos eran sufficientissimos para derribar el aparente Babylonico Edificio de dicha obra; por que de ellos se evidencia dieron el purgante drastico, y Vezoardico de Curvo; haviendo quedado dispuesto el de Senerto; y que tomò dicho Vezoardico por el termino de quatro dias, hasta que sincopizada acudieron à mi, que dispuse una receta compuesta de confeccion de Jacintos, diaf.

diascordio de Fracastorio, cristal montano, quina, piedras de cangrejos, xarave de rosas secas, y agua de plantage: con cuyos remedios se moderò el fluxo de vientre; reiteraronse quince veces, y libertòse la enferma, que ya havia estado à los umbrales de la muerte, que yà dixeran era calentura mesenterica, yà maligna, con todo lo demàs que consta de los siguientes autos.

Pedimento. El Doctor Don Francisco Cerdàn, Medico Titular de esta Villa, como mejor derecho lugar aya, y sin perjuicio de qualquier recurso que me competa, de que protesto usar en caso necessario, ante V.m. parezco, y digo: como en el año proximo passado de quarenta y cinco compuse un manifiesto Medico, cuyo titulo es: *Naturaleza triunfante, y crisol de mesentericas*, à que diò motivo la enfermedad que padeciò Doña Maria Juana Rodriguez, muger de Don Jayme de Salazar, Abogado de los Reales Consejos, y vecino de la mencionada Villa; habiendose impresso èste en este presente año con las aprobaciones necessarias, y licencia de los Señores de el supremo Consejo, el que para mayor abundamiento en devida forma exhibo, y es así: Que mis emulos reconociendose faltos de fundamentos para rebatir las convincentes pruebas que à todas luces he hecho constar, se han valido de un tan indecoroso, como estraño medio, y es, publicar por falsos los fundamentos, en que dicho manifiesto se afianza, discurriendo por este medio desvanecer la verdad, y confundir su claro convencimiento, sin atender à que probandolo juridicamente, es forzoso quede mas acrisolado, la verdad patente, y la emulacion desvanecida, y siendo necessario justificar los principalissimos fundamentos de dicho mi manifiesto con los mismos sugetos que intervinieron, y cito en èl: A V.m. pido, y suplico se sirva mandar comparecer à Don Juan Montemayor, Boticario en esta Villa, de cuya casa se llevaron las medicinas, y que baxo de juramento declare: si es cierto despachò la receta purgante estampada al folio veinte y uno buelto de dicho manifiesto para la expressada Doña Maria Juana al tiempo que padecia la enunciada enfermedad. Así-

mismo, si despachò tambien el Vezoardico de Curvo, que
 en el mismo manifiesto se halla al folio treinta y cinco
 buelto; haciendo las exhiba en caso de parar en su poder,
 y de ellas se ponga testimonio: como tambien si lo es, que
 en la consulta, hecha en su presencia, y citada al so-
 bredicho folio, se quedò de acuerdo con Don Juan Cara-
 vallo, y demàs Medicos que afsistian à ella, havia de ad-
 ministrarse à la enferma el Vezoardico de Senerto, y no
 se executò, antes bien el de Curvo se diò à la menciona-
 da enferma: y tambien declare si los simples que à di-
 chos Vezoardicos componen son diametralmente opuestos,
 esto es, si los unos son fixantes, y los otros dissolvien-
 tes en la mayor parte. Afsimismo si le consta, se con-
 tinuò dicho medicamento por quatro, ò cinco dias repe-
 tidas veces; hasta que reconocido el mal efecto, se ad-
 ministraron por mì los remedios contrarios à este, que
 constan de cierta receta reiterada catorce, ò quince ve-
 ces successivamente; la que exhiba para que afsimismo se
 testimonie. Y en la misma conformidad declare, si ha oido
 decir, y afirmar al expressado Don Jayme, que los he-
 chos en que se funda dicho manifiesto son ciertos; y si
 los Medicos originarios, expressaron en su presencia, ser
 calentura mesenterica la enfermedad que dicha señora pa-
 decia; y si despues les oyò decir: era maligna, ò tabar-
 dillo? Y baxo el mismo juramento declare Andrès Pardo,
 Cirujano, si oyò decir à Don Juan Caravallo: en què
 precipicio huvieramos puesto à la enferma si se huviera
 sangrado, como Don Francisco (hablando por mì) queria,
 lo que se menciona al folio treinta y nueve del mismo ma-
 nifiesto. Afsimismo, si oyò capitular dicha enfermedad,
 por calentura mesenterica, y si despues en vista del ta-
 bardillo, ò pintas, dixeron era maligna. Ultimamente, en
 la devida forma, declare el Doçtor Don Balthasar Berna-
 beu, Medico en esta expressada Villa, si oyò decir al Me-
 dico, que en el manifiesto và con el titulo de Theologo,
 estando la enfermedad en el augmento: ciertamente es ca-
 lentura maligna, y si oyò decir antes, la havian capitu-
 lado por mesenterica; y fecho se me entregue todo ori-
 gi-

ginal, en pública forma, y manera que haga fee, interponiendo V.m. su autoridad, y judicial decreto para usar de ello como me convenga; pues es conforme à justicia que pido, y para ello juro, &c. Don Francisco Cerdàn. Licenciado Don Francisco Ruiz de Albornòz.

Auto. Por presentada, y exhibido el manifiesto que expresa, comparezcanse los testigos que el pedimento refiere por qualquiera de los Ministros ordinarios del Juzgado de esta Villa, y declaren como se pide, y fecho autos. Lo mandò el Señor Don Juan Domingo de la Cabada y Molledo, Corregidor, y Justicia mayor por su Magestad de esta Villa de Hellin, en ella à veinte dias del mes de Agosto de mil setecientos quarenta y seis años; y firmò. Don Juan Domingo de la Cabada y Molledo. Ante mi Francisco Sierra de Robles.

Notificacion. En Hellin, en dicho dia mes y año, yo el Escrivano notifiqué el Auto que antecede à Don Francisco Cerdàn, Medico Titular de esta Villa en su persona, doy feè: Sierra.

Notificacion. En Hellin, en dicho dia mes y año, yo el Escrivano notifiqué el referido auto à Bartholomè Mas, Ministro ordinario de este Juzgado, por lo que le toca en su persona doy fee. Sierra.

Declaracion. En la Villa de Hellin, en veinte dias del mes de Agosto de mil setecientos quarenta y seis años, ante el Señor Corregidor de ella por su Magestad, Bartholomè Mas, Ministro ordinario deste Juzgado, compareció à Don Juan Montemayor, vecino de esta Villa, y Maestro del Arte de Boticario en ella, y para la declaracion que està pedida haga, por parte de el Doctor Don Francisco Cerdàn, Medico Titular de esta dicha Villa, su merced le recibió juramento por Dios nuestro Señor, y una Cruz en forma de derecho, y habiendo jurado, y ofrecido decir verdad, fuè preguntado al tenor de los particulares, que le comprehende en el pedimento, causa de estos autos, y en su virtud dixo: Es cierto, que quando padeciò la enfermedad que cita el pedimento Doña Maria Juana Rodriguez, muger legitima de Don Jayme Sa-

Salazar, vecino de esta Villa, el Declarante, por disposi-
 cion de el Doctor Don Agustin Ruiz, y Fray Miguel Ten-
 dero, Medicos, despachò en su Botica la receta que se ha-
 lla en dicho manifiesto impressa al folio veinte y uno buel-
 la en dicho manifiesto impressa al folio veinte y uno buel-
 to para administrarsela à dicha Doña Maria Juana Rodri-
 guez, el qual dicho manifiesto le fuè exhibido al declaran-
 te, para que se inteligenciàra de sus caractères, y so-
 bre el segundo particular, que contiene el pedimento, ex-
 presò ser en la misma conformidad cierto el haver des-
 pachado en su Botica la receta de el Vezoardico de Cur-
 vo, que expressa dicho manifiesto al folio treinta y cin-
 co buelto; y que para el afècto de su reconocimiento le
 fuè exhibido al que declara, cuya administracion la hizo
 en virtud de receta, que conserva en su poder firmada
 del Doctor Don Juan Caravallo. Y sobre el tercer parti-
 cular, que contiene el pedimento, dixo: tiene muy pre-
 sente, que quando se hizo la consulta, que relaciona di-
 cho particular, se quedò de acuerdo entre los Medicos,
 que asistieron à dicha consulta, el que à dicha Doña Ma-
 ria Juana Rodriguez, se le havia de dar, y administrar
 para la enfermedad que padeciò el Vezoardico de Sener-
 to, el qual dicho medicamento no se administrò à dicha
 enferma, sino es, que en lugar de èste, se le diò el
 Vezoardico de Curvo, por disposicion de dicho Don Juan
 Caravallo, lo que tiene muy presente el Declarante, por
 haverse hallado à todo presente: y sobre el quarto par-
 ticular que incluye el dicho pedimento, dixo: que los
 simples que componen dicho Vezoardico, son diametral-
 mente opuestos la mayor parte de ellos, pues los unos son
 fixantes, y los otros dissolventes; lo que sabe, y le consta
 al Declarante por razon de su officio: Y en igual forma
 sabe, y le consta, que sobre el quinto particular, que
 incluye dicho pedimento se administrò à dicha enferma,
 por quatro dias el referido medicamento, ò Vezoardico
 de Curvo, como lo expressa la receta que conserva en su
 poder; hasta que en el dia once de la enfermedad de di-
 cha Doña Maria Juana (hallandose quasi sincopizada) se
 diò à la sutodicha por el referido Don Francisco Cerdàn
 me-

medicinas contrarias à dicho Vezoardico, como parece de la receta que para en poder del Declarante, repetida, y reiterada quince vezes; y sobre el sexto particular de dicho pedimento expreso ser cierto haver oido decir à dicho Don Jayme Salazar, Marido de dicha Doña Maria Juana, de positivo, era verdad todo el manifesto, excepto la clausula, que dize: *No està indicada la sangria, pero hagase*, pues solo oyò decir à dicho Don Jayme havian dicho; *no està muy indicada*, y en igual forma sabe, y le consta haver oido decir repetidas vezes à los Medicos originarios, que asistían à dicha enferma, ser la calentura que padecia, *mesenterica*; y despues les oyò decir en la misma forma era calentura *maligna*, ò tabardillo; todo lo qual tiene muy presente el Declarante por haver sido en su presencia, y passado lo que dexa relacionado en su Declaracion, y ser la verdad, so cargo del juramento que interpuesto lleva: declaró ser de edad de quarenta y un años, poco mas, ò menos, lo firmò con su merced, de todo lo qual, yo el Escrivano doy fee. Cabada. Don Juan Antonio Montemayor. Ante mi Francisco Sierra de Robles.

Declaracion. En dicha Villa de Heliin, en dicho dia, mes, y año, ante el Señor Corregidor de ella por su Magestad, el referido Ministro compareció à Andrés Pardo de la Casta y Medina, vecino, y Maestro de Cirujano de ella, para que declare segun, y como se pide; su merced le recibió juramento por Dios Nuestro Señor, y una Cruz en forma de derecho; y habiendo jurado, y ofrecido decir verdad, fuè preguntando al tenor de los particulares, que le comprehenden en el pedimento presentado por el Doctor Don Francisco Cerdán, y dixo: Es cierto, que quando padeciò la enfermedad, que cita el manifesto Doña Maria Juana Rodriguez, Muger legitima de Don Jayme Salazar, vecinos de esta dicha Villa, con el motivo de asistir à ella el que declara, oyò decir repetidas veces al Doctor Don Juan Caravallo, Medico, que asistia à la susodicha para su curacion: *En què precipicio buvieramos puesto à la enferma, si se buviera san-*

sangrado como Don Francisco Cerdán queria? Y afsimismo oyò diferentes veces decir à dicho Medico Caravallo, que la calentura que padeciò la dicha Doña Maria Juana Rodriguez, era *mesenterica*, de cuya opinion era afsimismo Don Agustin Ruiz, Medico en esta dicha Villa; y despues haviendole salido à dicha enferma unas pintas al cuerpo, dixeron los dichos Medicos, que la calentura era *maligna*: lo que sabe por haver passado todo en su presencia, y ser la verdad, so cargo de su juramento: declarò ser de edad de cinquenta y dos años, poco mas, ò menos, lo firmò, y su merced, de que yo el Escrivano doy fee. Cabada. Andrés Pardo de la Casta. Ante mi Francisco Sierra de Robles.

Declaracion. En la Villa de Hellin, en el referido dia, mes, y año, ante el Señor Corregidor de ella, el dicho Ministro ordinario compareciò al Doctor Don Balthasar Bernabeu, Medico de esta Villa, para la declaracion que le està mandado hacer, su merced le recibì juramento, por Dios nuestro Señor, y una Cruz en forma de derecho, y haviendo jurado, y ofrecido decir verdad, fuè preguntado al tenor del particular, que le comprehende, el citado pedimento, y en su virtud dixo: Que lo que sabe, y puede decir en razon de lo que se le pregunta, es, que al tiempo, y quando se hallava enferma Doña Maria Juana Rodriguez, Muger de Don Jayme Salazar, en la enfermedad que se enuncia en el manifiesto exhibido, estando un dia en la Botica de Don Juan de Montemayor, que lo es de esta Villa, estando el Declarante en la dicha Botica, entrò en ella el Padre Fray Miguel Tendero, que es el Medico, que và con el titulo de Theologo en el manifiesto exhibido, el que dixo (haviendosele preguntado còmo estava dicha enferma) es una *calentura maligna punticular*, y antes havia oido decir, que la havian capitulado por una calentura *mesenterica*: lo que sabe por haverlo oido decir al mencionado Padre Fray Miguel Tendero, y ser la verdad so cargo de su juramento: declarò ser de edad de treinta y tres años, poco mas, ò menos, lo firmò, y su merced, de que doy fee. Cabada. Doctor Don Baltha-

thasar Bernabeu y Cortès. Ante mí Francisco Sierra de Robles.
Testimonio. Francisco Sierra de Robles, Escrivano del Rey nuestro Señor, público del numero de esta Villa de Hellín, aprobado por su Magestad, y Señores de su Real, y Supremo Consejo de Castilla, para el Ayuntamiento della: Certifico, y doy fee, como Don Juan de Montemayor, Maestro del Arte de Boticario de esta dicha Villa, exhibió ante mí dos recetas, que son las mismas que el Doctor Don Francisco Cerdán, Medico titular de esta Villa por su pedimento presentado, tiene pedido se testimonien en estos autos, y de mandato del Señor Don Juan Domingo de la Cabada y Molledo, Corregidor, y Justicia mayor, lo executó, y son del tenor siguiente.

Receta. \mathcal{R} Olei verbenae rutae. \textcircled{O} lilior. albor. ã ℥ sem. m. TT
 Receta. \mathcal{R} Pulv. Bezoardic. Curv. ℥ xx. divid. in octo equales partes. Doctor Caravallo. Para el Señor Don Jayme Salazar. TTTTTTTT

Receta. \mathcal{R} Confect. Jacint. \textcircled{O} elect. diascord. Fracast. ã ℥ j. pul. de quarang. ℥ j. ocul. canc. \textcircled{O} cristal. mont. pp . ã ℥ sem. sirup. ros. sicar. ℥ sem. aquæ plantag. ℥ iij. m. Doctor Cerdán. Reiteretur. TTTTTTTTTTTT Para Don Jayme Salazar.

Concuerdan con las recetas originales de donde se ha sacado esta copia, las que bolví à entregar à dicho Don Juan de Montemayor, quien firmará su recibo à que me remito, y para que conste, doy, signo, y firmo el presente en dicha Villa de Hellín à veinte y dos dias del mes de Agosto de mil setecientos quarenta y seis años. En testimonio \times de verdad: Francisco Sierra de Robles. Recibí las recetas originales. *Montemayor.*

Auto. En la Villa de Hellín en veinte y tres dias del mes de Agosto de mil setecientos quarenta y seis años, el Señor Don Juan Domingo de la Cabada y Molledo, Corregidor, y Justicia mayor della por su Magestad, haviedo visto estos autos, con lo pedido por el Doctor Don Francisco Cerdán, Medico titular de esta dicha Villa, è informacion practicada que antecede, mandò: que original se le entregue al susodicho, para que use della como le convenga, y para su mayor validacion su merced interpone

L

ne

ne à ella su autoridad, y decreto judicial, quanto pue-
de, y ha lugar en derecho; y por este su auto así lo
proveyò, y firmò, de que yo el Escrivano doy fee. Don Juan
Domingo de la Cabada y Molledo. Ante mi Francisco
Sierra de Robles.

Notificacion. En Hellin, en dicho dia, mes, y año, yo el Es-
crivano notifiqué el auto, que antecede al Doctor Don
Francisco Cerdán, Medico titular de esta Villa en su perso-
na; doy fee. Sierra.

E yo el dicho Francisco Sierra de Robles, Escrivano del
Rey nuestro Señor, público del numero de esta Villa de
Hellin, aprobado por su Magestad, y Señores de su Real,
y Supremo Consejo de Castilla, para el Ayuntamiento
della, presente fui à lo que dicho es, y de mi se hace
mencion en estos dichos Autos, que van en cinco fojas
utiles, y en fee de ello lo signo, y firmo en dicha Vi-
lla de Hellin, à veinte y tres dias del mes de Agosto
de mil setecientos quarenta y seis años. En testimonio ✠ de
verdad: Francisco Sierra de Robles.

14 Si por las prácticas probanzas, se ha de venir en
conocimiento de la verdad, por cuyo defecto duda Ca-
ravallo en su numero 4. manifestarla, yà està reducido el
caso à ellas, y se podrá sacar en limpio el grano de la
verdad, y no de las imaginarias cavilofidades de Cara-
vallo: estos Instrumentos, y demás certificaciones origina-
les, paran en poder de Francisco Benedito, Mercader de
Libros, y vecino de la Ciudad de Murcia, para que to-
do juicioso (si tiene alguna duda) los coteje. A la li-
bre proposicion, que dice: en mi obra han concurrido
muchos, respondo con Virgilio, lo que uno de los Diaristas
de España respondió à Mayans:::

Me me adsum qui feci, in me convertite ferrum.

Si ha discurrido el Doctor Caravallo, que necesito de
Pedagogos para satisfacer sus argumentos, y conceptos,
està engañado, y pudiera haver logrado el desengaño à
poca costa; pues desde que lo emplacè, dos veces he esta-
do en la Ciudad de Murcia.

Theol. 15 Quedo jubilosísimo con tan veraces fundamen-
tos,

tos, y dudo pueda el Doctor Caravallo, en vista de estos autorizados Instrumentos, rebatirlos: solo hallò contra V.m. en el numero 11. de su impresso una Carta, su fecha 21. de Junio de 1746. en la que V. m. se confiesa arrepentido, desengañado, y gastado.

Med. 16 Al Doctor Caravallo le sucederà con essa carta lo que con las mas citas de su papel: refiere muchas cosas en èl, que à la apariencia haràn creer al menos cauto, y exercitado en Autores Medicos, que no tienen duda; y reconocido lo anterior, y posterior de sus citas, ò mudan el sentido, ò no vienen al caso: lease toda la carta, y se evidenciarà. Escriviòme dicho Medico diversos papeles satiricos, desprecièles todos, y viendo no cessava su avilantèz en la reiteracion, ocasionandome gastos, respondìle diciendo: usàra de la politica correspondiente, y encontraria mi respuesta; que viviesse con mucha cautela, pues quantos agravios manifestò à los que le conduxeron à Murcia, tantos descubrieron à sus Amos: que se dexasse de sulurros, que yo estaba bien desengañado; (algunos trozos de su respuesta à esta carta, que confiero en mi poder, y no quiero se imprima, por hacerle mucha merced, manifiestan mi verdad) que quedè gastado (aunque la Señora, à quien dediquè mi obra, no solo pagò la impressin, si que me regalò como su generosidad lo acostumbra) es muy notorio al Doctor Caravallo, y à todos los Medicos de la Ciudad de Murcia; y para quien lo ignora, lea lo siguiente.

17 Haviendo passado à dicha Ciudad para imprimir la citada obra, y conseguida la Licencia del Señor Provisor; empeñò Don Juan Caravallo à lo principal de Murcia, para que el Señor Alcalde mayor lo impidiera; estuve dos semanas detenido para vencer estos inconvenientes, y siendo todo infructifero, acudì al Real, y Supremo Consejo de Castilla, y con Licencia de dichos Señores fui à Valencia à executar dicha impressin; causaronse en esto infinitos gastos, los que se ha escusado Don Juan; porque sin salir de su casa, acudir à dichos Señores, ni tener por mi parte oposicion alguna, ha conseguido

do su impresion, pues me tuviera por el hombre mas indigno del racional comercio, si se me cogieran semejantes piezas: Si acaso se discurre, que lo arrepentido (caso que lo aya escrito) se entiende sobre haver impuesto la verdad, advierta el Señor Doctor, que como los Molinos no cessen en batir papel, y Dios me de salud, he de procurar manifestarla, y por mas que quiera obscurecerla, ha de salir mas acrisolada, su aparente inconstante, el grano impuro, y lleno de cizañas; porque la criva conque ha solicitado sacarlo en limpio, estaba muy preocupada, y aunque por algun tiempo ayan dudado de ella los eruditos, aora la veràn salir del crisol con mas brillanteces; porque segun San Hilario: *Hoc habet proprium veritas, ut dum persecutionem patitur floret, dum opprimitur crescit, dum contemnitur persistit, dum leditur vincit; dum arguitur, intelligit; tunc stat, cum superari videtur.*

Theol. 18 Numero 13. dice: que no gozando V.m. renta en la Villa de Hellin, deviera haver puesto Medico en Hellin, y no Medico de la Villa de Hellin.

Med. 19 Bello reparo para curar tabardillos: O! y cómo importàra mucho al Doctor Caravallo haver empleado este tan mal gastado tiempo en haver buscado argumentos cubicos, para rebatir las convincentes pruebas, que contra sus desarregladas prácticas operaciones, en dicha enfermedad imprimi: y no salir al público con tan fútiles extravagancias; pero para que se conozca, que aun en semejantes materias finge à su disposicion, lease el hecho verdadero siguiente. Por Medico de la Villa de Hellin honorario, estava el Doctor Ruiz, el año de 1744. quando dicha Villa puso un Decreto diciendo: Que respecto necessitar Medico de satisfaccion por lo mucho que en ello se intereffaba la salud pública, y teniendola entera, de la mucha habilidad, ciencia, y circunstancias, que concurren en Don Francisco Cerdàn, desde luego dicha Villa de una conformidad, acordaba fuesse à servirla, con el salario de un mil y cien reales vellon en cada un año, revocando el nombramiento hecho en el referido Ruiz. Tambien es constante, que los Señores que componen dicha Ilustre

tre Villa, pagaron de sus caudales parte de dichos Salarios, por haverlos privado el uso, y administracion de los arbitrios, como mas largamente consta todo, del testimonio dado por Diego Manuel Nieto Espinosa, Escrivano del Ayuntamiento de dicha Villa, que està al folio 10. de los citados Instrumentos, que pàran en poder del exprefado Mercader de Libros, de el qual se infiere la ninguna realidad, que aun en cosas tan poco substanciales observa el Doctor Caravallo.

Theol. 20 No tendria presente, que esto se le probaria con juridicos Instrumentos; para otra vez se enmendarà. Continúa fiscalizando en dicho numero, y siguiente, las metaphoras, y tropos de que V.m. se vale en su impresso, quando dice: *Nunca sale à brillar mas ruidoso el rayo, y nunca se dexa ver en el Cenit mas resplandeciente el Sol, que quando lloviendo rayos, y granizando incendios, &c.*

Med. 21 Querrà este innovador quitar los tropos, y figuras propios de la eloquencia Española: si no se contentàra este Medico con leer de los libros tal qual parraso, no diera lugar à semejante correccion; si como hurtò las siete quartetas, que en el numero 18. de su impresso se apropia, de el epithome de la eloquencia Española, que compuso Don Francisco Joseph Artiga (vealas el curioso al fol. 3. de dicho libro) huviera continuado leyendo en èl, desde el numero 218. hasta el 242. huviera saciado su apetito con tanta diversidad de tropos, y figuras de que està dotada la Española eloquencia, allí huviera visto como dicho Autor al amanecer llama: *Reirse el Alva*, à la ligereza del ciervo: *buelo*, siendo propio lo uno de los hombres, y lo otro de las Aves: y para mayor confusion de su fùtil fiscalizacion, lea al Padre Garau en su primer tomo de maximas, ficcion tercera, fol. mihi 29. verá como dicho Padre usa de los mismos tropos, y terminos, que en mi advertencia esculpì; y asì Señor Doctor otra vez, fiscalizar menos, ò leer mas: porque :::

Guta cavat lapidem, non vis, sed sapè cadendo:

Sic homo, fit doctus, non vis, sed sapè legendo.

Theol. 22 Numero 17. dice: Que què fee de pràctica ma-
ni-

nifestò el Padre Tendero, quando V.m. le revalidò, de Orden del Real Protomedicato, que yà dice V.m. en una parte: es de penetrativo discurso, y yà en otra, que es de faláz, terminos à su parecer incomponibles.

Med. 23 Valgate Dios por fiscalizador, que aun à tus amigos no perdonas! La pràctica que manifestò dicho Padre, fuè dada por el Doctor Ruiz, discipulo de V.m. y ojalà todos los Medicos despues de examinados tuvieran la aplicacion al estudio que dicho Padre tiene: le firvieron mis fiscalizaciones, y monitorias advertencias de tanto estímulo, que es una maravilla su aplicacion, è incessante estudio, granjeandose el mas alto renombre de acertado pràctico; acreditando las repetidas curaciones, que tanto en sus Religiosos, como en Seculares, ha executado; tienenlo por su acertada pràctica en un continuo movimiento; no queda Reyno de Murcia, Arzobispado de Toledo, y Cuenca, à donde no lo llamen con repeticion.

24 La inconseguencia que pretende arguir de penetrativo discurso, y faláz, es digna de risa; pues si estuviera fecundado en las reglas de logica, pudiera saber, que aunque los juicios sean penetrativos, y sutiles, como reciben las impresiones por los sentidos exteriores, padecen muchos engaños por dar credito à estos con precipitacion: y de aì falen falaces los discursos, lea qualquiera dialectica, principalmente los fol. 116. y 17. del primer tomo de *Philosophia* de el *Doctor Berni*, si quiere desengañarse. O! y còmo se deve avergonzar, que el visño de Villena enseñe esto al Veterano de vara de Rey, pero el que yo diga en el numero 11. de mi anterior impresso, que dicho Padre tiene racional, y penetrativo discurso, no arguye implicacion alguna, diga despues en mi numero 12. que el discurso de su pràctica es faláz; y sino saque el Señor Doctor al público alguna pràctica cierta, que todo el orbe literario, y aun vulgar le darà las gracias: se dice, y muy bien, ser uno de entendimiento agudo, y sutil, quando le vemos àgil para discurrir, &c. y èste mismo dotado de estas circunstancias, aplicado en la medicina, nadie se atreverà à decir, no podrà padecer falacias.

Theol.

Theol. 25 No hallo cosa substancial en los numeros 19. 20. 21. y 22. si chistes, y desahogos, y como V.m. me tiene ya dicho que à esto no se ha de responder, observando el sentencioso decir de mi Padre San Agustin à Petiliano: „ Si quisiera yo responderte maldiciones como tú „ lo has hecho, que otra cosa seriamos, que dos maldicientes? y asì algunos de nuestros Lectores abominando de nosotros nos despreciarian con sana gravedad; y „ otros nos escucharian con gusto, por su mala voluntad; y asì omitiendolos, passo al numero 23. en el qual ay contra los autos que V.m. tiene puestos: Que no se dispuso mas medicina à la enferma, que la que Caravallo recetò.

Med. 26 Es constantissimo, segun se relaciona en los citados autos, y expresse numero 13. que sincopizada la enferma, se dieron los remedios opuestos à su disposicion, que alli menciono, y con mas certeza evidenciarè en adelante.

Theol. 27 Numero 26. fiscaliza tambien haverse publicado el impresso de V.m. en la Gaceta, y que todo èl es fingido, y hurtado; que si se restituyera, quedarà la obra como el Ladron de Caco, que llenava las fuyas de trabajos agenos, las que solo alguno del vulgo solian celebrar.

Med. 28 Si mi impresso se voceò en la Gaceta, pudo executarfe, pues tiene las Licencias necessarias para ello; y el de V.m. se vende sin ellas publicamente, quebrantando las Leyes, y Pragmaticas de su Magestad, que Dios guarde. La expresion confirmativa de Caco haria reir al lastimado Eraclito, pues en ella manifiesta, que ignora la fabulosa Historia; porque, segun se explica, dà à entender, que Caco seria algun Escritor antiguo, Ladron de Escritos agenos, pues dice: *Llenava sus obras de estos trabajos, y que solo algunos del vulgo solian celebrar*: pues tenga entendido el Señor Doctor (y agradezcame esta noticia por si otra vez se le ofrece escribir) que Caco era un formidable, y agigantado Pastor, que vivia, y se guarecia en una cueva del monte Aventino, de donde salia à hurtar las Bacas, y otros ganados que mantenia el Rey Evandro,

dro, y sus vassallos, con cuyos hurtos se alimentaba, y no con escribir hurtado; vealo con extension para la otra impresion, en el tom. 2. del Theatro de los Dioses, fol. 120. y no se meta à Historiador antes de sacudir estas ignorancias.

Theol. 29 Numero 29. dice, que se contenta con la aprobacion de pocos, pero sugetos de doctrina, y de voto.

Med. 30 A esto yà respondimos en los primeros numeros, dexemos tanta frulleria, demos fin à su primera noche, y cessemos en nuestra conversacion, porque :::

Jam pudet his nugis, absumere turpiter ævum.

CONVERSACION II.

DIALOGO.

Theologo.

Medico.

Theol. 31 **M**uy desazonado me apartè ayer de nuestra conversacion, viendo lo inutil, è infructifero, que ha sido el trabajo de la primera noche de Caravallo, bien podrá este Medico jactarse como aquel, de quien refiere Marcial; que dixo:::

Ille ego sum nulli nugarum, laude secundus.

Perque todos sus conceptos se fundan en estravagancias.

Med. 32 El mismo fruto puede V.m. esperar de las demás noches.

Theol. 33 Así lo infiero; y para evidenciarlo prontamente continuèmos nuestra crisis: numero 33. dice: Que despues de haverse retirado à la Ciudad de Murcia dicho Don Juan Caravallo, no se adelantò nada mas en la curacion por V.m. añade se falta à la verdad en decir; que el Doctor Ruiz, y Padre Tendero havian hablado à dicho Caravallo, para que no se declarasse contra el medicamento purgante, y que la receta no es la misma, que està impressa en el manifiesto, pues añade V.m. à los Cor-

na-

nachinos, medio escrúpulo: tambien fiscaliza, si fueron quince, ó veinte y dos dias, los que estuvo asistiendo à dicha enferma.

Med. 34 Si conforme finge el Doctor Caravallo, que à este repasso concurre su Discipulo, fuera realidad, èste le desengañara, que despues de abierta la parotida (ausente yà el Doctor Caravallo) le dispusimos ambos algunos medicamentos internos bulnerarios, que ayudassen à la perfecta cicatrizacion: que la enferma quedò en una perfecta convalecencia es tan siniestro, como que saliendo de casa de Don Juan Guerrero Ruiz, y yo, confrenciamos, y aun dudamos, si la lentitud de calentura podria reducirla à una tabifica disposicion; y desde luego dispusimos la substancia del pan; à ocho de Diciembre mandamos dexasse la cama; y seis, ù ocho dias despues, se limpiò de calentura; y que la receta purgante fuè la misma que se diò, y consta en el impresso, se convence por la declaracion del Boticario, que la despachò como se menciona en los Autos. La fiscalizacion del numero 17. mi anterior impresso la falsifica; pues yo no digo en èl hablaron à Caravallo, para que se declarasse, ò no, à favor del purgante; solo digo, que por los efectos conocidos era sabedor: lo de si estuvo en Hellin, quince, ò veinte dias, no es materia para que nos desvelemos en averiguarla.

Theol. 35 Numero 38. dice: Que siendo impedimento el copioso fluxo de vientre, y las punticulas que aparecieron en la enferma el dia siete de enfermedad, hizo bien en suspender la sangria, y mandar el Vezoardico de Curvo ilustrado por Rivera; que no se hizo mencion de el de Senerto, ni que se buscò libro alguno para sacar la receta, pues èsta la trasladò de su libro manuscrito; y fino, que cite V.m. de dònde el tal libro se sacò; pues no lo dice: tambien, que Padre, y Marido de la enferma (como nobles) han confessado en dicha Ciudad lo mismo, diciendo: *Veritas laborare potest, non vinci.*

Med. 36 En los numeros 70. y 72. de mi anterior impresso, quedò bastantemente probado con doctrinas prácticas

ticas de Sidenam , y otros , que las evacuaciones simp-
thomaticas de vientre, y cutis , no fueron impedimentos
de la sangria en nuestra enferma , y para mayor apoyo,
oyga à Monsieur Lefeure , fol. mihi 162. *Maculis apparen-
tibus , aut aliis similibus excretionibus , dum dubia est natu-
ra victoria ob vitium , in quanto , aut in quali , sanguinis ve-
na sectio exercenda est.* Confírmalo con Zacuto , Horstio,
Mercado , Septalio , y Heurnio. Ofman el viejo , asse-
gura , que libertò con la sangria à quatro puerperas con
excreciones *exanthematicas* , que propuso el Vezoardico de
Curvo , nadie se lo ha disputado , y que por no encon-
trarse en las Boticas , y decir Don Juan de Montemayor,
tenia el de Senerto , el que quedò dispuesto , es tan evi-
dente , como que lo justifican los mencionados autos : y
que la receta no se sacò de su manuscrito , si del libro
de los 17. secretos de Curvo , que pidió el Doctor Ruiz
para este efecto à Andrés de Boluda, Cirujano , consta de la
certificacion siguiente.

Certificacion. Certifico , y doy fee en la forma que puedo,
como estando enferma Doña Maria Juana Rodriguez , ve-
cina que fuè desta Villa , del afecto que padecia de ca-
lenturas mesentericas , se me pidieron por el Doctor
Don Agustin Ruiz , Medico de dicha Villa , los diez y
siete secretos de Curvo ilustrados por Ribera , que tenia
en mi poder , y para mi uso , como professor en dicha Vi-
lla de la facultad de Cirujano , y Flebotomiano , para el
efecto de sacar el Vezoardico de Curvo , y componerlo
el Boticario (como efectivamente lo compuso) y que ha-
viendo pasado algun tiempo , y pedidoseme por el Doc-
tor Don Francisco Cerdan , Medico que en aquel tiem-
po era titular en esta Villa , y de presente en la de Mon-
tealegre , le manifestè no poderlo executar , porque no se
me havian entregado por el Doctor Ruiz ; y para que confí-
te doy èsta en la Villa de Hellin à veinte y seis dias del
mes de Agosto del año de mil setecientos cinquenta y
uno. Andrés de Boluda.

37 El original de èsta , està al folio 24. de los citados
Instrumentos , y que dicho Vezoardico fuè mal adminis-
tra-

trado se le probò desde el num. 66. hasta el 70. de mi anterior impresso, y se le confirmará con su propio dictamen.

Theol. 38 Y què responde V.m. à la cita de Padre, y Marido de la enferma, que como nobles dicen la verdad?

Med. 39 Valgame Dios! y quanta nobleza nos mete! discurrirá acaso, que la verdad està vinculada en ella? ò què es predicado effencial, y constitutivo suyo? pues sepa no fuè de este dictamen Lorenzo Gracian, quando en su tomo primero, Criticon, dixo: *Que los nobles, y poderosos la escupen*; pero demos de barato, que solo la verdad se halle en los nobles: tambien Don Juan Montemayor, primer testigo de los autos, tiene su executoria de nobleza, y con tan altos realces, que nadie se la disputa.

Theol. 40 No pienso lograr mas jubilosa conversacion, que la que tengo con V.m. oyendole satisfacer hasta la mas minima cosa que ha impresso Caravallo; me dexa V.m. sin accion à replicarle, porque son los fundamentos tan sólidos, las razones tan veraces, y las pruebas tan convincentes, que no se esculpe alguna, sin que estè autorizada con juridico Instrumento; mejor huviera sido, que Caravallo huviera dexado su escrito en los espacios imaginarios de su idea, que no haverlo arrojado al anchuroso pielago de las letras, para verlo naufragar entre las repetidas olas de tantos errores. Ojalà! que doctrinados de Job, Maestro, y Discipulo (si èste ha concurrido) huvieran callado, y quedarian reputados por mas sabios: *Atque utinam taceritis, ut putaremini esse sapientes.* Job. cap. 13. vers. 5.

Med. 41 Como la passion le tiene tan preocupado, todo es disparar flechazos sin acertar el blanco, y se halla muy jubiloso, aunque ay pocos que lo aprueben, así lo confieffa numero 29. pero le advierto para otra ocasion, no hile *delgado*, que se rompe breve.

Theol. 42 Numero 40. dice: Què tendencia es la del Medico Cerdàn? vivir, y estar cabalmente sana la enferma? por què no se curò?

Med. 43 La tendencia del Medico Cerdàn, es probar, que

no se curò la enferma por disposicion de el Doctor Caravallo; pues como resulta de los autos, con el purgante draastico, y Vezoardico repetido, desde el dia 7. hasta el 11. se sincopizò; y con la receta reiterada quince veces, de que se hace mencion num. 13. y tambien consta de los mismos Autos, se remitieron los simphomas, y se consiguió el fin; y así; *insto argumentum*: qué tendencia es la de este Medico Caravallo? con volatiles, y purgante se sincopiza la enferma, con fixantes se restaura, y sana; aquellos se disponen por el Doctor Caravallo, éstos por mí, como consta de ambas recetas: *Ergo* Señor Doctor, otra vez no pelear con armas vedadas, para no verse despues sonrojado, y desarmado.

Ludere qui nescit, campestribus abstinet armis.

Theol. 44 Desde el numero 41. hasta el 46. exclusive no se halla otra cosa, que tratar à V.m. de inconsiguiente, faláz, engañador, y otros dicterios de este calibre.

Med. 45 Ciertamente dexará Don Juan un insigne Padron à la posterioridad de sus arreglados procedimientos, pues no ay genero de vituperio, y oprobio, que no le parezca muy suave, y honesto para responderme; de infinitos epithetos, y sinonomos abunda la natural rhetorica de dicho Medico, à cuya admirable copia, y energia me rindo desde luego, confesándole la superioridad, sin responder à semejantes desahogos, mas que con el silencio doctrinado del Real Profeta, Psalmo 37. y 38. *Et qui inquirebant mala mihi: Locuti sunt vanitates, & dolos tota die meditabantur: Ego autem tamquam surdus non audiebam, & tamquam mutus non aperiens os suum*, y aunque merece la pena de Erostrato, quien quiere destruir el Templo de la fama, lo omito considerando, que su enojo le precipitó, à seguir semejante derrota::

Furor cogit sequi

Pejora: Vadit animus in praeceps sciens

Reme atque frustra, sana consilia appetens.

Theol. 46 Numero 46. repite la relacion de la enfermedad que V.m. imprimió en el numero 5. de su manifesto; en el 47. dice, que la calentura que padeciò dicha Señora, fuè mesenterica de segunda, y tercera especie, de las que refiere Ver-

na;

na ; culpa à V.m. de omisso , por no numerar la verminosa de Patricio Parmense ; refiere los señales que la caracterizan de tal , como nauseas , orina poco distante de la natural , &c. que no deviò darse purgante , si solo vomitivo , usando despues de fomentos , concoquentes , repetidos benignos purgantes , sueros , &c. pero sacar sangre : *Absit à nobis tam mala cogitatio.*

Med. 47 Que fuè la calentura maligna petequial , y no mesenterica , quedò bastantemente probado en mi manifesto , y los efectos lo confirmaron ; pues ningun remedio se aplicò , que estuvièsse indicado por mesenterica ; y siendo asì , que el fluxo de vientre , es la evacuacion mas conferente para libertarse de este enemigo , con èl , de dia en dia se precipitò la enferma , hasta que se sincopizò. Tambien es digno de reparo , que deviendo se socorrer con chicoreados , vomitorios , suaves purgantes , y concoquentes , no solo los omiten antes , y despues , sino es que se dan medicamentos exdiametro opuestos , como purgantes drausticos , volatiles , y diaforeticos mezclados con quina , pues de todos estos ultimos se compone el Vezoardico de Curvo , que numero 38. confiesse administrò.

48 Mas si es calentura mesenterica , de segunda , y tercera especie , segun Verna , còmo la cura V.m. contra el dictamen de este Autor ? pues en la segunda especie , solo con *incisivos* , y *diureticos* , hace todo el gasto ; y de la tercera , oiga las siguientes palabras fol. mihi 39. cap. 15. *In qua neque purgatio convenit, sed correctiva potius salino alkalicam blandiora , ac nitrato , simulque incisiva , & aquosa ; minimè testacea , que cretaceam massam illam potius efformant, neque certicem peruvianum, &c.* y estos fueron los primeros , que administrò. Veamos ahora si Verna en dicha tercera especie saca sangre : *At si simptomata vehementiora fiant , & inflammationis suspitio fuerit , ac impulsibus tensio ; cruoris misio, quoque indicabitur.* Y asì el : *Absit à nobis tam mala cogitatio* , guardelo V.m. quando tenga alguna tentacion , de alguno de los tres enemigos del alma.

Theol. 49 Pues còmo este hombre se atreve à citar à Verna , siendo todo contra lo que dicho Autor pone , como hemos leído en su verdadero original?

Med.

Med. 50 Segun se explica, ni ha visto à Verna, ni lo conoce: Todos estos pensamientos los ha trasladado, unos de Baglivio en la carta à Nicolàs Andri, y otros de Baguèr; y como aquel solo trata de mesentericas de primera especie, para seguir su rumbo trasladò la noticia de segunda, y tercera del expressado Baguèr, donde pudiera haver leído, que uno de los señaes de la mesenterica de tercera especie, es la adstriccion del vientre, lo que en nuestra enferma no hubo; pues fuè excessiva su fluidèz, como lo confieffa numero 46. y 47. la noticia de Patricio Parmense, es falsa, pues dicho Autor no trata de 6. especie de mesenterica, ni la cita se halla à la consulta 33. sino es al fol. 193. refiriendose al folio 163. consult. 70. que solo habla: *De doloribus hipocondriacis cum macie totius*, vease el primer tomo fol. dicho. *Sylabus rerum notabilium*.

Theol. 51 Numero 48. arguye nerviosamente contra V.m. porque no diò el vomitorio asì que pulsò à la enferma, yà que su discipulo, y el compañero erraron en purgarla, como dice en el numero anterior: cita para apoyo del vomitivo à Sidenam, y Mercurial.

Med. 52 Pocas confianzas pueden tener en las consultas los citados Medicos de Caravallo; pues habiendoles aprobado el purgante, numero 37. à la distancia de nueve numeros, yà lo fiscaliza; alli dice: fuè indispensable las pildoras de el draftico purgante, y aqui, que no deviò socorrerse con este remedio, esto sì que es para causar sudor, y no el hablar metaphoricamente: pero desde luego confieffo mi omision, fui un ignorante, no tuve presente la doctrina de Sidenam, me pareciò estaba indicada la sangria, y mandè sacar ocho onzas de sangre; pero V.m. yà que yo fui omisso en dar el vomitivo, por què no lo administrò? el campo todo estaba suyo, pues numero 38. dice; que Padre, y Marido de la enferma convinieron en dar solo lo que V.m. administrasse; y si dia quinto yo omito esta diligencia, el dia siete que V.m. la visitò, por què no lo puso en pràctica? por dos dias de distancia, no se perdia la ocasion, porque V.m. assegura con Mercurial, que aunque estè la enfermedad en el estado, puede administrarse; lo que confirma en el numero 71. con Sidenam, que di-

dice : „ Yo aun en el dia doce no dudè dar vomitorio con el „ que detuve la *diarrhea*, que impedia la despumacion de la sangre. Pues Señor Doctor, tiene V.m. cinco dias de tiempo, y omite el vomitorio, y aora me fiscaliza, porque en dos dias, que tuve, no lo di? ea, fude, fude V.m. yà que ha hecho sudar, y gemir à la prensa tamañas contradicciones.

Theol. 53 Bien me escriven de la Ciudad de Murcia, diciendo, que las tres noches de Caravallo : *Dant sine mente sonum.*

Med. 54 Yà se havrà contentado con el vulgar susurro adulativo, que ha logrado en este breve parentesis, que se ha retardado mi respuesta: pero continuando nuestra crisis digo: que la autoridad de Sidenam, no puede contraerse à nuestro caso, sirviendo solamente de facarle al rostro los colores: Sidenam, en dicha cita, y anterior, trata de una constitucion epidemica de calenturas continuas, que se padeciò en Londres, desde el año 1661. hasta el 64. en la qual sobrevenia *diarrhea* en la declinacion (vealo el curioso al fol. 28. de dicho Autor, impresso en Ginebra el año de 36.) y para precaberlas se valia de dar vomitivo; pero muchas veces juzgando justamente indicada la sangria, mandaba algunas evacuaciones, como puede verse al fol. 30. 31. y 32. del expressado Sidenam, en el mismo capitulo, que Caravallo sacò las citas; y habiendo sido el fluxo de vientre en nuestra enferma desde el principio, se infiere no son del assumpto las expressadas citas.

55 Mas la intencion de Sidenam, y toda su direccion, se reducía à detener el fluxo de vientre, porque este le impedia la despumacion de la sangre, lo que en nuestro caso (segun el Doctor Caravallo) seria superfluo; pues numero 47. confiesa, que no ay vicio en ella, y numero 55. me reprehende, porque no la dexo en su quieta, y pacifica possession. Tambien en una infinitud de passages de su impresso me fiscaliza detuve con la sangria la obra que principiò la naturaleza por vientre: en ellos como Padre Maestro sollicita enseñarme, que los purgantes benignos estàn indicados; y finalmente, que con ciento y tantos cursos se libertò; y aqui me aconseja de el vomitivo, siguiendo à Sidenam, quando este en tales casos,
lo

lo dà solamente para detener las camaras , como consta de su cita ; con que yo no sè què hacerme , ni còmo darle gusto ; pues lo mismo conque se libertò la enferma , quiere que impida : esto sì , que es contradiccion de contradicciones , y no el ser penetrativo , y faláz.

Theol. 56 Lo que yo estraño es la ofadìa conque esculpe en este repasso , que V.m. no ha visto à Sidenam , ni que lo entiende , quando todos sus fundamentos , y citas son : *Contra producentem.*

Med. 57 Effos delitillos se le perdonan à un apasionado : pues tengo por cierto , nunca seguirà semejante pràctica , aunque en lo exterior sostenga el error ; porque una vez embarcado en la nave de su opinion , aunque le vaya mal , es fuerza seguir la derrota.

Theol. 58 Numero 49. dice : Coteja V.m. el medicamento purgante , por tan venenoso à la naturaleza humana , como lo es el veneno de la vibora.

Med. 59 O Valgame Dios ! y lo que puede la passion ! pues no le dexa libertad à este Medico para leer fielmente lo que en mi anterior impresso dexè escrito , allì digo : „ Que aunque sea corta la cantidad del purgante draastico , es dañosa , que es lo mismo que decir , que su qualidad es venenosa ; continuo diciendo : „ Poca es la cantidad venenosa , que comunique una vibora , pero es capáz de destruir la vida al animal „ mas robusto : es esto acaso decir , que el veneno de la vibora es lo mismo que el del draastico purgante ? Claro es que no , pero ya que entonces no lo dixè , aora lo cotejo , confirmo , y pruebo , y no tan solamente al veneno de las viboras , si à otros de tanta , ò mas actividad. Federico Ofmàn tom. I. sec. 2. cap. 5. fol. mihi 435. (aun en cantidad muy corta) dà por venenoso el purgante que à dicha enferma administraron. El mismo fol. 214. tratando de los medicamentos que tienen fuerza de veneno , coloca en la classe de ellos à todos los purgantes que componen el extracto catholico , que dieron à la enferma , y el Doctor Caravallo aprobò ; como consta de su numero 37. aunque mejor informado en el 47. canta la palinodia , y acude al vomitivo. Allì dice este cèlebre Alemàn , que como à los causticos venenos les es peculiar hacer su estrogo

go por un sal tènue acerrimo , y volatil ; afsimifmo à los purgantes.

60 Añade tambien , que los daños que hacen estos venenos ; y que afsi como los oleaginosos , y pingues , fe oponen à la virulencia de los venenos , afsimifmo los drafticos purgantes fon vencidos por aquellos ; parificalo con haver foflegado con leche los efragos que un draftico purgante ocasionò en una Iluftre Perſona. Thomàs Wilis cap. 1. de purgat. ſec. 3. pag. 443. dice : que femejantes drafticos purgantes caſi envenenan , y corrompen la ſangre. Juan Doleo en ſu carta ſegunda , reſpueſta à Walfchmidi , pregunta afsi : *Quam primum enim catharticum in corpus aſſumptum , eſt remedium dicam , an venenum ?* Chriſtiano Kurfnero , hablando de los purgantes drafticos , dice : *Profecto ſi purgantia cum venenis conferamus , in omnibus cum ipſis convenient.*

Theol. 61 Todo eſto eſtà muy bien , pero no cita V.m. Autor que compare, ni coteje el draftico purgante con el veneno de la bivora ; y eſte es el aſſunto que V.m. ofreciò probar.

Med. 62 Pues oyga V.m. al yà citado Ofmàn tomo 6. diſſertacion , en la que ventila deben deſpreciarſe de la pràctica , los fuertes purgantes , como en ſu numero 4. dice : que para confirmar la ſentencia de lo venenofos que fon , es preciso averiguar , de què principios conſten los venenos ; y reſuelve , que de un ſal ſulphureo tènue penetrante ; y nombra del Reyno mineral , al *rejalgar* , *ſolimàn* , y *vidrio de antimonio* : del animal , *las cantaridas* , *mordedura de la tarantula* , *bivoras* , &c. del vejetal la *cicuta* , y otros ; y proſiguiendo en el numero 5. parifica los drafticos purgantes , con los anteriores venenos : vea el Doctòr Caravallo como los mas recomendables Autores de la Medicina cotejan los purgantes que à dicha enferma adminiſtraron con el veneno de la bivora , y otros. Lea para ſu deſengaño el ameno penſil de celeberrimos Anathomicos , y verà , que quantos murieron à violencias de eſtos medicamentos , y el cuchillo los diſlacerò , manifeſtaron en ſu eſtomago , è intestinos los miſmos eſtragos , que los venenos ſuelen ocasionar ; y afsi razon es

repetirles con Job: *Utinam taceritis, ut putaremini esse sapientes.*

63 Es posible que un Medico, que tanto blasona en su impresso de Veterano práctico, exercitadissimo en la letura de célebres Autores Medicos, fiscalizador de el Padre Tendero, por què no ha dislacerado cadaveres (quando su merced no nos señalarà uno) desbarre en cosas tan autorizadas? Si el tiempo que ha ocupado V.m. en ir, y venir à la Libreria de mi Padre Santo Domingo, à sacar una Autoridad de San Basilio, otra de San Gerónimo, y tal qual texto de la Biblia, para decirme mentiroso, y otros desahogos indignos de que se autoricen por un agregado à la Santa Madre Iglesia, con Santos Padres, &c. lo huviera empleado en la letura de Autores de su facultad, no fiscalizàra lo que està establecido por Canon de la práctica: O! y còmo se le pudiera decir à V.m. (y con mejor fundamento) ò hacer bien à San Juan, ò buscarèmos otro que ocupe el puesto: asì se explica en su numero 19. no pretendo por lo que anteriormente tengo escrito persuadir, se abominen absolutamente dichos purgantes; la prudencia en el Medico, y circunstancias de enfermedad, seràn el norte para su uso; pero si abusan de ellos, no ay duda, que en algunos casos haràn mas estrago, que si se tomàra un veneno.

Theol. 64 Numero 50. 51. y 52. trata de la equivocacion de los señaes; cita en el primero una Autoridad de Berna, cap. 11. del tratado 1. de enfermedades agudas, la que favorece à V.m. en una parte, y en otra le daña; pues pudo distinguir el aparato mesenterico para omitir la sangria, como lo hizo Berna con un pleurítico.

Med. 65 Antes que passe V.m. à los numeros siguientes digo lo primero; que el caso de Berna no tiene conexion con el nuestro; alli habla de la *pleuritis* dependiente de crudezas en primera entraña, y tal accidente no padeciò nuestra enferma. Digo lo segundo, en el libro de *pleuritide* de dicho Berna no ay tal tratado 1. ni 2. solo dice *tractatus nobissimus, & singularis*: dividido en quatro partes, y en la tercera fol. 91. trahe la expressada autoridad, que mas hace à nuestro favor; pues por los efec-

efectos se evidencia, que solo su merced padeció el engaño: otra vez no añada ripios à los Autores, y para no ser cogido en el hurto, cite fielmente de donde lo copia, que es de el folio 200. de el tomo de calenturas de el Doctor Baguèr, quien no dice tratado 1. ni 2. como lo digo yo, y tambien Berna.

Theol. 66 En los dos expreffados numeros dice: Que los señales de la enfermedad que padeció dicha Señora, fueron caracteriscos de mesenterica cruda, y no de maligna; prueba la consequencia con Baglivio, diciendo: Que los señales enunciados no son equivocos, si caracteriscos de mesentericas.

Med. 67 Nada de lo que refiere Baglivio en su anterior cita le viene bien à nuestra enferma, porque ni era hipochondriaca, estudianta, ni tenia la lengua àrida, ni cosa de lo que Caravallo acomula, ni havia escandescencia de el triumbirato, por confesion suya en el numero 47.

Theol. 68 Y què quiere decir al crivitoso liquido?

Med. 69 Esse es termino Arabigo conque aquellos Nacionales nombran al azufre, pero esso no es del assunto, y assi profigo: Baglivio en dicha cita no dà por caracteriscos estos señales, antes si por equivocos: *Ipsè enim, ut vera fatear*, empieza fol. mihi 61. profigan los curiosos, y hallaràn el desengaño. Fuè este cèlebre Romano uno de los que dudaron mas de los señales; y para prueba de la confusion que causan, oygase lo que dice al fol. 164. lib. 2. cap. 8. *Utinam singuli morbi, duo, vel tria signa haberent*: pero no es necessario para la confirmacion de esto, salir de el manifesto de Caravallo, pues en su numero 58. dice: „ Engaña à los mas diestros en el ar- „ te la semejanza, que unos accidentes tienen con otros; „ sin abochornarse (profigue) confiessa Baglivio; fuè en- „ gañado dos veces por un tumor esquirroso en la vexi- „ ga. Numero 59. tambien afirma con Santa Cruz, que las semejanzas que algunos accidentes tienen con otros, engañan à cada passo al Medico, porque mienten los señales, y buelve à parificarlo con Baglivio en las enfermedades de pecho.

Theol. 70 Què fines llevará este Caravallo con semejante impresso? Què dirà el orbe literario con tamañas contradicciones en oprobio de los mejores Autores prácticos? Què solicitarà con citar à *Baglivio* para cosas tan contrarias?

Med. 71 Yo le sacarè à V.m. de la duda: como en mi impresso dixè, que las punticulas, hemorragia, dolor de cabeza, &c. eran señales característicos de calentura maligna, y no de mesenterica, para fiscalizarme, en este numero, le levanta el testimonio à *Baglivio* diciendo: Que este cèlebre Romano pone aquellos señales por característicos de mesentericas crudas; y numero 58. por fiscalizar à los Medicos de Murcia: que no obraron bien, quando en la curacion de los Domechês, no anathomizaron los cadaveres, yà dice: ser equivocos los señales; confirmandolo en el numero 59. (para molernos la cabeza) con la consulta de Alcaràz, y su respuesta, que no le costò mas trabajo, que trasladarla de *Baglivio*: *In appendice ad pleuritidem.*

Theol. 72 Continúa en dicho numero 52. tratando de Medico muy vulgar, al que viendo en el principio de las calenturas los *simptomias* referidos, los capitula por malignas, intentando luego con sus rècipes socorrer, y destruir el veneno con alexipharmacos espirituosos, &c.

Med. 73 O infelice Medico! ò desgraciado! y cómo te has labrado la lapida para tu sepulcro; cayò este fiero sentencion de vulgar, sobre este desdichado; pues constituyendo por calentura mesenterica à dicho accidente (como consta de su numero 47.) la socorre con alexipharmacos, y otros remedios propiamente indicados por calenturas malignas, como son la piedra cordial de goa, y otros que componen el Vezoardico de Curvo: no dice V.m. Señor Don Juan, en su numero 21. que los visos Soldados entienden poco de contraminas? pues èsta yà ha rebentado àzia V.m.

Theol. 74 Y lo mismo espero de la erudicion de V.m. sucederà con lo demás; pues no tan solo omite el probar que el purgante fuè bien administrado, sino es que lo
fif-

fiscaliza , haviendolo aprobado en la consulta , sin guardar methodo , ni conexion , aun en lo mismo que à su arbitrio finge ; pues dice en muchos passages de su obra , que las mesentericas se deven curar con digestivos concoquentes , y benignos purgantes , y casi en los mismos numeros , no solo encontramos la omision de estos medicamentos , sino es que de su puño escribe , y confiesa , se dieron volatiles , y diaforeticos ex diametro opuestos à aquellos , que justamente concibió indicados : assi lo hemos visto en los numeros 38. y 47. de su impresso ; de lo qual debemos inferir , ò que no fuè calentura mesenterica , ò si lo fuè , no estuvieron bien aplicados aquellos remedios ; mejor huviera sido sumergir el impresso en el lago del olvido , que no dexarle correr con libertad por el orbe literario , para que tantos eruditos suelten la carcaxada en vista de tan agigantados yerros.

Med. 75 Materia es èsta , que no sè si mueva mas à risa , viendo semejantes escritos de un Medico de la Ciudad de Murcia , Jardin precioso de sabiduria ; pero : *Quandoque bonus dormitat Homerus.*

Theol. 76 Desde el numero 53. hasta el 56. inclusivè , no ay cosa substancial , si repetir el vomitivo , fiscalizar la sangria , decirle un elogio à su Discipulo , sin acordarse , que en el numero 31. lo tratò de necio , y retorcerle à V.m. el argumento con el lema de *alius peccat , alius plebitur* ; que V.m. imprimiò de Alciato , porque sangrò à dicha Señora no hallandose el vicio en los liquidos.

Med. 77 Pues repitale V.m. otro *retorqueo* : si no peca la sangre , para què tan repetidas ventosas ? si èsta està depumada , y acrisolada , para què se dan volatiles , y purificativos de ella ? si es mesenterica , y convienen digestivos , y purgantes , por què se dan sus contrarios ? pues à la hora èsta , no ay receta en el impresso , que respire estar indicada por el vicio de primera entraña : todo se dirige à corregir , y purificar la sangre , su misma confesion lo manifiesta : por cierto le ha lucido à V.m. la detencion de cinco años para la impresion , esta sì que es ceguedad de amor propio , que *aun resfriados con tanto tiempo los yerros , no han podi-*

do

do corregirse: otra vez antes de fiscalizar, es necesario reformar los defectos. Parece que à este asunto dixo Marcial lo siguiente.

Cum tua pervideas oculis mala lipus inunctis

Cur, in amicorum vitiis tam cernis acutum.

Theol. 78 Como omite V.m. dar satisfaccion à las fiscalizaciones tan severas, como numero 54. y 55. hace contra la sangria que V.m. ordenò, y solicitò reiterar? pues segun dicen, aquella fuè la causa de el desenfreno de cursos, que se experimentò.

Med. 79 Hagame V.m. favor doblar à la hoja, que no es tiempo de responder à esso, yo avisarè quando sea ocasion.

Theol. 80 Continúa pues numero 57. tratando à V.m. de poco diestro en la gramatical construccion, porque diciendo la autoridad de Wilis, citada en el num. 36. de el crisol: Que el fluxo de vientre algunas veces sucede; quiere V.m. que se entienda siempre en los principios de la enfermedad.

Med. 81 Para que se vea su poca veracidad, lease dicho impresso en el citado folio, y se verà no hablo universalmente, si particular, y contrayendo el caso de la enferma de nuestra Historia, estas son mis palabras: *Passo à probar, que las deyecciones per album eran exputos de particulas acres oleosas, &c.* y lo confirmè con la autoridad citada, contrayendo el caso à nuestra enferma; si esto es hablar universalmente, juzguelo el desapasionado: O! y còmo pudiera traher otros tantos textos contra dicho Medico, como el que me quiere acomodar de Salomon al capitulo 10.

Theol. 82 Continúa en dicho numero, diciendo: que la sangria hizo el destrozo moviendo à contraria region de aquella, por la que la naturaleza havia empezado à desaloxar tan soberbio enemigo.

Med. 83 Poca satisfaccion necesitava dar de esto à los eruditos Medicos; pero como el caso se ha hecho comunicable à los forasteros de esta facultad, es preciso manifestar el desengaño, que à poca costa evidenciarè en la forma siguiente. No ay motivo de dudar, que los efectos manifestaron ser una calentura *maligna punticular*, procedida de un agente dissolvente, ya hospedado en los liquidos, ò

ya

ya introducido despues del purgante , en cuyos casos es pràctica comun , y muy recibida , mandar alguna evaquacion de sangre ; pero desisto de este concepto : doy de barato , no fuè tal calentura *maligna* ; alistome baxo las vanderas de mis contrarios ; y les confiesso fuè mesenterica de segunda , y tercera especie ; pero aun esto supuesto , me facaràn acafo pràctico alguno , que principie la curacion de èstas con drafticos purgantes ? ya se vè que no , pues los Patronos , Berna , y Baglivio , son de dictamen contrario, el que tambien sigue el Dr. Caravallo ; y solo con aquel ultimo admite vomitorio antimonial , el que estaria indicado por la primera especie , y no por segunda , y tercera : pues segun Berna , las balvulas de las venas lacteas , y otros vasos del mesentereo , son otras tantas pantallas , que impiden el regresso de los materiales ya introducidos.

84 Pero si imprudente el Medico , à violencia de estos medicamentos sollicita evaquarelos , se originan fluxos de sangre , rompimiento de dichos limphaticos ; de donde incurables hidropesias , y otros funestos simpthomas ; algunos se refieren en los dos primeros tomos de las Actas de Alemania , sin mas motivo , que un draftico purgante. De la sangria , que tanto valdona, ya dixè , que Berna la dispone muchas vezes para la curacion de tercera especie de mesentericas : y pudiera haverlo visto en el Dr. Baguer , de donde saca la cita , que està bien claro , y en macizo Castellano: luego sacamos por legitima consequencia , que aunque la calentura huviera sido mesenterica de tercera especie , mi sangria queda escudeada con el mismo Protector de Caravallo ; y sus remedios totalmente abandonados por èste , y todos los pràcticos , que tratan de mesentericas.

Theol. 85 Ya comprehendo lo poco cultivados que este Medico tiene los Autores practicos , y me es forzoso advettirle, que aunque se valga para lucir en alguna Consulta, entre Medicos volantes, del Manuscrito , que refiere numero 38. tenga entendido , que para escribir tan inchado , y con tan magestuoso imperio , necessita imitar à Demostenes , de quien dixo San Geronimo en la Apologia segunda contra Rupho : *Plus olei quam vini expendisse , & omnes arti-*
fi-

fices nocturnis semper vigiliis praevenire.

Med. 86 Pues oiga V.m. mas: Señor Doctor, no dize V.m. que los blandos purgantes, están indicados para la curacion de mesentericas? No persuade V.m. en muchos numeros, que con el fluxo de vientre se perficiona esta curacion? pues si esto es así, mi sangria no solo está libre de la calumnia que se le imputa, sino antes bien se me deven dar las gracias por haverla mandado; la prueba es convincente: porque la calentura en sentir de V.m. fuè mesenterica, para cuya curacion es conveniente el fluxo de vientre; es así, que mi sangria lo mueve, luego, &c. la mayor es de V.m. numero 47. la menor tiene V.m. confessada num. 54. la consecuencia, juzgala tú Sire. Otra prueba: numero 94. confiesa V.m. que el fluxo de vientre libertò à la enferma; numero 68. afianza V.m. conmigo, que dicho movimiento iba tardo; y numero 54. que mi sangria lo movió mas: luego densele las gracias à la sangria, pues aunque no estuvo indicada (en sentir de V.m.) esso no obstante, por tu confesion libertò à la enferma. Quisiera saber què Universidad ha comprado à V.m. los sesenta Exemplares, que me escribe en su Carta de 21. de Setiembre, para impedir con mi impresso bevan sus alumnos el veneno de semejante doctrina; pero contemplo superfluo, pues las Universidades no gastan sus dineros en semejantes obras.

Theol. 87 No se maraville V.m. ensalce así sus Escritos, por mas débiles que sean; que el amor propio como espejo concabo, hace parecer un cabello como una viga, y un mosquito como un pegaso, el que se elige por Juez estima sus escritos, como apreció aquel Clito una batalla Naval, en que rotas, y echadas à fondo solas tres Galeras de Griegos, allí adelante se hizo llamar con el magestuoso nombre de Neptuno como si huviera hecho huir la armada de Xerjes.

Med. 88 Bolviendo pues à atar el hilo de nuestro discurso digo: Que deve presumirse, que los efectos de fluxo de vientre tan desenfrenado, hemorragia, punticulas, paratidas, &c. con mas justa razon serian producidos por el extracto catholico, y cornaquinis, que por ocho onzas de

de sangre, que yo mandè facar; y mas bien la sincopizarian veinte dracmas de Vezoardico, administradas en termino de quatro dias no cabales, con suma dissolucion, que no la evaquacion leve de sangre, que dia quinto se executò, sin el mas leve quebranto, pues le quedaron fuerzas para resistir ventosas, y otros remedios, hasta que el deliquio les hizo suspender; en cuyos terminos dispuse la receta mencionada, y se reiterò quince veces con la que, y demàs remedios que dexò expressados, se libertò la enferma; este es el hecho cierto; consta juridicamente, las contradicciones de Caravallo lo manifiestan; lo demàs, *est pascere ventos.*

Theol. 89 Creo muy bien quanto V.m. refiere; pues tengo la entera satisfaccion de su veracidad; pero como aquella obra se ha extendido à muchos, que pueden dudar del hecho cierto de V.m. y mas con la carta añadida en su impresso, en la que confiesa el Marido de la enferma ser verdad lo que Caravallo refiere, y otra que conserva V.m. en que dice proferia la enferma por siempre: *Yo con quien tengo fee es con Don Juan Caravallo, &c.* es forzoso dar satisfaccion à todo esto; pues solo con essas cartas dice ha de responder à V.m.

Med. 90 Dudo, que Don Jayme Salazar aya escrito tal carta, pues lo contrario se le oyò por Don Juan Montemayor, primer testigo de los Autos, que como noble (este modo de explicarme lo he aprehendido de Don Juan) dice la verdad: la expresion que cita de la Señora, se convence de falsa con el siguiente exemplar, pues haviedo muerto el año passado de 50. se llevó de apelacion, no al Doctor Caravallo, si à mi Paisano Don Francisco Herrero, Medico de Blanca; y es cosa estraña, que si la estimacion de dicha Señora fuera como Caravallo menciona, por cinco leguas que dista mas Murcia, que Blanca, de Hellin, huvieran passado por su merced; y lo mismo huvieran executado, quando murió el Padre de dicha Señora: lo que yo asseguro à V.m. es, que tanto Don Jayme Salazar, como Don Francisco Rodriguez, que le han llamado una vez, no han buuelto à llamarle otra.

Theol. 91 Parece esto al gracioso chiste, que refiere la floresta Española de aquel Predicador, à quien preguntò el Cochero: Padre, vamos donde fuimos ayer? y respondió: no amigo, que à mi no me llaman segunda vez, donde he predicado una.

Med. 92 Ya he dicho à V.m. omita semejantes chistes.

Theol. 93 Señor mio, quien mueve la caza, es Don Juan Caravallo, y es bueno que à él se le permiten chistes, sales picantes, y otros defahogos, y à mi no me dexé V.m. libertad para referir algo, que haga menos molesto nuestro Dialogo? para otra vez, que escriba, le advierto, haga primero una Novena à San *Urbano*, y otra à San *Modesto*, y se le responderà en el mismo tono.

Med. 94 Y yà, què à dicho Medico le falten estos politicos dotes, hemos de imitarlo? otra vez repito que::

Omnibus in rebus studeas, precor esse modestus.

Continuando pues en el caso de nuestra question; y para dexar en un todo defengañado al orbe literario, que tan conocido fuè el estrago del virulento purgante, por Don Juan, como por mi; digo: Que passò à caso (como ya dixé en mi primer impresso) à dicha Villa el Doctor Don Joseph Vizcaino, Medico actual en ella, y Velante, que en aquella fazon era del Hospital General de Valencia, y como viesse à la enferma con grande extertor, propuso unos vexigatorios, y oponiendose Caravallo, dixo: No vè V.m. una total coliquacion; y no considera, que en estos liquidos ay un *virus laxativum*; pues què utilidades piensa lograr de essa operacion? así me lo escribió dicho Vizcaino, cuya carta està al folio 25. de los expressados autoritativos Instrumentos, y aun està vivo, que lo testificarà. Ahora bien, Señor Doctor, el extracto catholico, y cornaquinós dados en una calentura con camaras, como V.m. y sus Compañeros confieffan, no seràn capaces de causar los expressados simphomas? nadie puede dudarlo; pues culpese este, y demás remedios, y dexé V.m. à mi sangria. Mas aquel *virus laxativum*, ò se engendrò en los liquidos, ò vino de fuera? si lo primero: *Absit à nobis tam mala cogitatio de pur-*
ga-

gatione; y si vino de fuera, mas racional es juzgar sería por el extracto catholico, que no por la sangria.

95. Tambien es tener poco cultivada la memoria, decir en dicho numero, que mi sangria fuè causa de introducirse materiales de primera entraña en los liquidos, quando V.m. en el numero 54. confieffa, que así que èsta se executò, hubo mas desenfreno de cursos; y mas bien deve sospecharse, que los remedios executados por V.m. causarían èstos. Mas: es pràctica comun de Riverrio Musitano, y con ellos una infinitud de pràcticos, que las ventosas son vicarias de la sangria; y V.m. en el dia siete, que se me opone à ella, porque sospecha, que la primera introduxo materiales en los liquidos, dispone las ventosas, que reiterò, y es cosa digna de rifa entre los profesores oír à V.m. que mi sangria introduce materiales de primera entraña en los liquidos; y que las ventosas, ni diaforeticos, no podrán executar esto: V.m. conocia una cosa, y decia otra; se evidencia esto, quando con vivas expresiones decia: para que no aya retroceso de lo que las ventosas han atraido, uso yo con mucha felicidad de una untura hecha con los aceites de manzanilla, almendras amargas, y dulces, mezclados con el nitro quemado, cuya receta trahe Pedro Miguel de Heredia al fol. mihi 523. en la curacion de la calentura maligna punticular: aora bien, mi sangria no se deve administrar, porque el humor de primera entraña se introducirà en la sangre, y las ventosas, y diaforeticos, prescrivanse repetidos, porque èstos no son capaces de introducirlo? Señor Doctor, à dònde vamos à parar con tales desvarros, yo discurro, que algun malevolo, hijo de Machiavelo, ha impresso esta obra con nombre de V.m. para desacreditar su arreglada conducta; y era digno de severo castigo, si se averiguasse, porque tamaños errores no pueden ser producto, de quien tiene para dar à la prensa, las novísimas Miscelaneas, y la noticia de el universo con tres modos de medir las cosas.

Theol. 96 Y què siente V.m. de toda essa obra?

Med. 97 Yo, Amigo, no la he visto, solo sè, que ha-
viendola remitido al Doctor Don Sebastian Carlos Go-
mez, Medico de la Villa de San Clemente: me escribiò
en carta de 6. de Marzo de 1748. que: Pero leanla
los curiosos al fol. 14. de los Instrumentos, que pàran en
poder de dicho Benedito, pues no quiero se extienda en
el impresso.

Theol. 98 Numero 68. dice: Que ya confieffa V.m. aun-
que entre parentesis, se devia dar vomitivo à la expref-
sada enferma.

Med. 99 La misma verdad contiene esta cita, que todas
las demàs anteriores, que ha hecho de mi impresso: no se
dice tal cosa en èl, ò al menos como lo pinta; no es
menester para la justificacion mas, que acudir à dicho im-
presso: „ En èl digo numero 87. que aun estando de par-
„ te de mis Antagonistas en dicho caso (si pudo convenir)
„ seria vomitorio tan suave como el purgante, que por
„ mesenterica estaria indicado, y si maligno, aun con mas
„ suavidad se deviera tratar: fuè aquello, Señor Doctor,
confessar que era mesenterica, ni que deviò darse vo-
mitivo? he escrito yo acaso de noche? aquello fuè dar
à entender à V.m. y originarios, que aun lo mis-
mo que erradamente concibieron, no supieron curar.

Theol. 100 Continúa fiscalizando à V.m. en dicho nume-
ro; porque dice: *Amargor de boca*, pues no sabe que el
amargor se perciba en otra parte.

Med. 101 No dixo iguales sandeces Sancho Panza, ea, bor-
re en este instante Baglivio el *os valde amarum*, en la car-
ta à Nicolàs Andri; rasguese semejante expression de Ri-
verio, y otros celeberrimos pràcticos; pues tenemos en Don
Juan un segundo Don Quijote, para desfacer este tuerto.
Sepa el Señor fiscalizador, que quatrocientos años antes
que vinièsse nuestro Redemptor al Mundo, esculpiò el *oris*
amaritudo, el grande Hipocrates en muchos passages de
sus obras, y despues à millares lo han continuado nuel-
tros prodecessores: esso no obstante, si intenta reformarlo,
publique su Pragmatica Sancion, que si lo logra, hablarèmos
en el lenguaje que nos cite.

Theol.

Theol. 102 Numero 69. dice: Que el docto Balonio en principio de dolores agudos pleuríticos, con orina *rubra*, aparato delirioso, con vicio mesenterico purga: y repugna la sangria; y la casta de purgantes que usa en dicho caso, no son leves, sino fuertes, la primera cita es al fol. 98. y la segunda al 225.

Med. 103 Ni la una, ni la otra tienen conexion para nuestro caso, ni para los que Caravallo menciona, la primera, que dice afsi: *Sic in talibus tentandam prius purgationem existimo, non Phlebotomiam contra opinionem vulgi*, se halla al folio 65. de Balonio, impresion de Venecia del año 1734. por la qual no se excluye la sangria: oyganse quatro lineas anteriores à la cita: *Sed si velis, & urget dolor, ad apparandum, & libertatem obstructionis, potest parva detractioe occurri*: y mas arriba dice, que se desvanece el dolor, si se acude con un purgante leniente: luego de esta primera cita à todas luces se convence la ninguna conexion con el accidente de nuestra enferma, ni tampoco prueba alguna contra la sangria, y à favor de el purgante administrado. La segunda cita està al fol. 148. de mi citada impresion: alli hablando este celebre práctico de los accidentes, que acontecieron en el principio de la primavera, y verano del año 1578. dice: que la mayor parte fueron dolores de costado; y refiere, que los que dependian de fluxion, no tan solamente no se aliviaban con los purgantes, sino antes bien se irritaban mas; pero al contrario aquellos dolores que tuvieron origen de partes inferiores, solo cedian à purgantes fuertes: oiganse sus palabras en el folio ya citado: *Ds. de Biossi dolens latus, satis docuit, quod à medicamentis, dolores laterum, præsertim cum fiunt, à fluxione, tantum abest, ut juventur, ut irritentur magis*. Agora prosigue la cita de Caravallo: *Contra, qui laterum dolores principia duxerunt, à partibus inferioribus, non nisi medicamentis purgantibus, hisque validis adjuvantur*. La particula: *In mesenterio*, que cita Caravallo, es ripio a Balonio, pues no dice tal este Autor.

104 Pero que Balonio, ni en la primera, ni segunda

cita , proponga que usaba de fuertes purgantes con orina rubra , aparato delirioso , sequedad de lengua , &c. es tan falso como que no se halla tal expresion , ni antes , ni despues de las citas de el expreffado Parifiense ; antes bien se convence la falsedad por el mismo Balonio , el que repugnando el escamonio , que à dicha enferma se diò , en las enfermedades agudas dice asì : *Imo medicamentum blandum , & leniens vidimus , plus leniendo , profecisse , quam ista valida inaniter agitando , y al margen benignum , blandum , & leniens medicamentum , plus proficit , quam scamoniatum.* Señor Doctor , buen modo es este de patrocinar Balonio semejantes atentados ; en la cita ultima de V.m. no solo omire , *orina rubra* , y esse farrago , sino es que aun calentura no dice se padeciera en aquella epidemia , por lo qual usaria de fuertes purgantes , que son los medios entre leves , y fortissimos ; y de estos ultimos se componen , el que dieron à nuestra enferma.

Theol. 105 Pues què farrago es este de Caravallo , y què citas tan sin conexion , añadiendo ripios à la autoridad de Balonio , levantandole testimonios , que con orina rubra , y aparatos de delirio , usa de purgantes fuertes en las agudas , siendo al contrario?

Med. 106 Todo esso depende de no haver visto à Balonio , y haver trasladado las citas de Baglivio en el *appendice ad pleuritidem* ; y no deviera avergonzarse citar à este cèlebre Romano , en nombre de el otro , dandole el sentido que este mismo Autor le diò , pues tampoco se halla antes , ni despues de las expreffadas citas , que Baglivio usasse de fuertes purgantes , con aparatos deliriosos , sequedad de lengua , &c. antes bien lo contrario se evidencia trece parrafos posteriores à su ultima cita ; pues hablando de los dolores de costado , por aparato mesenterico , ya fixos , ò ya vagos , dice Baglivio lo siguiente : *Utrosque levi purgatione sedatos esse vidimus* : el que quiera lograr mas desengaño de la ninguna conexion , que trahen semejantes citas , lea à ambos Autores.

Theol. 107 Numero 70. dice : se engaña V.m. en decir ; observò *orina flamea* , pues es verdad constante se capituló por rubra.

Med.

Med. 108 Y si en este engaño cogemos al Doctor Caravallo, no ay mayores fundamentos para que à mi se me crea, y no al dicho?

Theol. Cosa es cierta.

Med. 109 Pues lea V.m. el numero quarenta y siete de su impresso, en donde encontrará afianza, que las orinas que aparecieron, fueron distantes de la natural; y así, que me ajuste essas medidas, quando la rubra está en la classe de las preternaturales absolutamente; y poco distantes de la natural solo son *palida*, *rufa*, y *flava*, siendo naturales segun los temperamentos; pero la *rubra* nunca puede tener este connotado; y así *rubra*, y poco recesso en lo natural, solo puede decirlo algun escritor nocturno.

Theol. 110 Bueno es cogerlo en tantas contradicciones, no solo en citas, si en su impresso, y que trate à V.m. de mentiroso.

Med. 111 Què remedio, paciencia, le quedaba en esta noche, que poner aquella autoridad de Baglivio, citada numero 71. y como no podia encajarla, sin faltar à la verdad, por esso fingió la orina *rubra*, habiendo antes dicho lo contrario.

Theol. 112 Todo lo que propone numero 71. y 72. con lo que finaliza su segunda noche, queda satisfecho en los numeros anteriores; y así demos principio à la tercera.

Med. 113 Mejor es descansèmos algo, porque me he fatigado bastante en desenredar tan artificioso Labyrintho, con tal sagacidad fabricado, que muchos vulgares llegaron à discurrir seria necessaria la espada de Alexandro, para deshacer su aparente gordiano nudo.

Theol. 115 Y yo mas que todos, viendo tal Magisterio en el escribir, y tal desahogo en el citar, sospechè no haviamos de salir con el mejor lucimiento de nuestra empreffa.

Med. 115 Bien vè V.m. por la experiencia, ser todo su escrito un puro sophisma, no viniendo cita alguna al caso de la question, molestando à los letores con sus ineptias.

Theol.

Theol. 116 Así lo tengo comprendido , pero:::
Mirror , qui tandem potuisti evadere pirro ,
Turgentes frustra , stupidos , vanosque sophistas ,
Atque impostura falacis solvere vincla.

Med. 117 Aunque la verdad buela muy rápida , rara vez se oculta à los juiciosos; por lo que Dios permite salgan al público las falacias ; muchas de éstas verèmos en la tercera noche, razon serà retirarnos , porque:::
Nocte , dieque vagans mens , jam lassata fatiscit.

CONVERSACION III.

DIALOGO.

Medico.

Theologo.

Theol. 118 **S**iglos me han parecido las breves horas, que he tardado en venir à continuar nuestra deleitable conversacion; pero el singularissimo gusto, que tengo oyendo à V.m. satisfacer tan nerviosamente à las frias pasquales noches de el Doctor Caravallo , me desaloja aquella thediosa desazon : ya puede V.m. quedar assegurado , que esse resucitado Icaro abatirà las alas de su altiva presumpcion , y quedará engolfado en el oceano de su vanidad, cortados los buelos, conque pretendia bolar libremente por el orbe literario, sin el mas leve temor de ser cogido con el contravando ; pero como en la Aduana de las letras nunca faltan escoltas de Literatos , que den alcance à semejantes plagarios Escritores , ha tenido este tal desgracia , que aun no bien le puso su Autor el nombre, quando quedò sufocado en la misma cuna de su nacimiento; y así tengo por infructifero el trabajo de responder à su noche tercera; porque el destino que dicho papel tendrá, es el mismo , que davan los Censores de la Republica literaria de Saavedra, à semejantes obras, y así cesemos en nuestra conversacion.

Med. 119 No amigo , que es muy posible se liberten al-

gu-

gunos papeles de semejantes garras; y ocupando algunos mohosos estantes, con el tiempo logre entre la turba magna alguna aclamacion, y se haga memorable, como aquel Semco, que quiso eternizarse en el Mundo, con apedrear à un Rey tan inocente, y Santo como David: ha sembrado Don Juan, como Cadmo, dichos tan mordaces, como diente de serpiente venenosa; y es necesario un armado exercito de razones para desfigurarlos, y así es forzoso continuemos nuestra tarèa.

Theol. 120 Dà, pues, principio à su noche tercera num. 74. 75. y 76. buscando, el por què dixo V.m. en el 14. de su impresso: *Quièn no se rie de ficticios Gigantes?* y comenta à su alvedrio diciendo: que siendo V.m. de diminuta estatura, no temerà à Caravallo, à quien naturaleza favoreciò con estatura crecida.

Med. 121 Maravillàrame yo, si su tercera noche no la principiàra con extravagancias (puede ser que esta noche le tocàra la de Inocentes; pues la primera del nacimiento no la emplearia en escribir) lo que yo digo en dicho numero es, que si los doctos, y Literatos Medicos (viendose en muchas enfermedades deslumbrados, quando se juzgaban cercados de las antorchas lucientes de los Principes de la Medicina) se confiesan Pigmèos; quièn no se ha de reir de fingidos Gigantes, que no solo prometen desentrañar todos los Arcanos de la naturaleza, si que pretenden dominarla? Y ya que V.m. se halla tan favorecido con la estatura crecida, tenga cuidado no le pongan el mote que SanAgustin puso al humo: *Quanto grandior, tanto vanior.* Un Torreon de carne fuè Goliat, y una dèbil piedra, disparada con acierto de un pequeño David, diò en tierra con aquella formidable machina viviente. Elevadissima fuè la estatua de Nabuco, y una piedrezuela (acafo deprendida) la reduxo en atomos: apliquè el Doctor Caravallo la moralidad interin continuamos nuestra crisis.

Theol. 122 Numero 77. (como si fuera Relox de repeticion) nos muele otra vez con la purga en principio de agudas: cita para su apoyo una autotidad de Riverio; y es la misma, que V.m. esculpiò en el numero 57. de su anterior impresso.

Med. 223 Todo esto es manchar papel sin fundamento; pues la question no procede de lo que en dicho numero acomula; ni la autoridad de Riverio hace à su favor, antes muy al contrario, y por esto se guarda de referirla toda: alli dice Riverio, que à la cacochymia se deve socorrer con purgante (no habla de vomitorio) pero con esta precaucion, que solo se use de blandos; y esto se ha dexado en el tintero: tambien le advierto, que quando traslade à Riverio, lo vea mejor, pues no hace tan mal latin como le imputa, que Riverio no dice: *Vim alexipharmaca, sino es alexipharmacam.* Y que en estas calenturas conviene la sangria, lo dice el mismo Riverio, en el capitulo, y tratado citados; conque si esto le sucede con sus Patronos, que puede esperar de los demás?

Theol. 124 Numero 78. dice: Que aun con la evidencia inflamatoria, si concurre en el enfermo, lo que dexaron explicado Valles, y Heredia en la Historia de Anaxion, no tocan vena, pero si medicamento purgante.

Med. 125 Esta proposicion es de las mas opuestas à la verdad, que en su aparente ha escrito Caravallo: y no tan solo perjudicial a la salud pública, si tambien à la buena fama, y opinion, que supieron grangearse dichos Autores. O! si estos levantàran la cabeza! y como dixeran lo que el muerto Pastor Mantuano, quando le trastornaron sus plantios: *Insere nunc, Melivece Piros; pone ordine vites.* Lo primero, que se nota en este numero, es, que Valles no trahe tal cita en toda la Historia de Anaxion; quien la refiere en ella, es Pedro Miguel de Heredia; lo segundo, que es muy falso, el que ambos Autores no tocan vena en semejantes inflamatorias enfermedades: evidenciolo con los expressados Escritores. Ventilase en dicha Historia; si en la curacion de el verdadero dolor de costado, se deberà dar principio por sangria, ò purga; y claramente se resuelve, que por sangria.

126 Dificultase mas; si serà acertado principiar con purga, hallandose complicada cacochymia con dicha inflamacion: Valles es de dictamen, se principie por purga, si es excesiva la cacochymia, y à esto alude la cita

ta

ta de Caravallo; pero no niega debe continuarse la curacion con sangrias. Lo mismo dice Heredia en la expresada Historia; pues evaquada la supernatancia de los humores cacochymos, queda la masa de la sangre dispuesta para la sangria; y de otra suerte, omiten ambos la purga, hasta que el material estè cocido, oygase por el mismo Valles en la expresada Historia ya citada, sobre los daños que se ocasionan de purgar en el principio de las inflamaciones, sin estar cocido el material: *Leaduntur mille modis, aut aucta febre, & inflammatione ab ipsis medicamentis, aut debilitata virtute, & morbo, nihil imminuto, ut non evaquetur, quod oportet, neque unde oportet, aut quod commoveantur multa, evaquantur vero pauciora.* Mas: Valles en la expresada cita dice, que alguna vez se podrá principiar con purgante, quando los cuerpos estàn muy cacochymos, pero que no se toque vena, solo es sueño de el Doctor Caravallo: no me maravillo, pues esto lo escribió en tres noches de Pasqua.

Theol. 127 Profigue en dicho numero diciendo: Que el Dr. Maroja libertò con purgante à muchos enfermos, que caminaban à la muerte, habiendo sido infructuosas las sangrias, ò mal hechas.

Med. 128 Bien pudiera decir Maroja de el Doctor Caravallo, lo que dixo Marcial de Fidentino; que empezó el libro à ser suyo, desde que comenzò à leerlo mal, y quitarle el sentido: pero mejor lo explican estos versos:

*Quem recitas meus est, ò Fidentine libellus,
Sed male cum recitas, incipit esse tuus.*

Pues aunque es cierto, que Maroja libertò à muchos enfermos con medicamento purgante, dado en dia doce, es falsissimo, que confiese, fueron mal executadas las anteriores sangrias: no es necesario para salir de la duda mas, que acudir al texto, y libro que de Maroja cita Caravallo: „ Yo (dice) governado por Hipocrates, „ Galeno, Avicena, y la razon, desiendo, como cierto, que la purga minorativa, en algunas ocasiones, es „ utilissima, con la que libertè muchos enfermos: digo

„ que ambos socorros aprovechan en el principio univer-
 „ sal de la enfermedad (atencion con lo siguiente) quan-
 „ do hecha la evaquacion por sangria, tanta es la car-
 „ ga, ò mala condicion de los humores, que no se pue-
 „ de corregir por la naturaleza: entonces no queda otro
 „ socorro, que la purga, con la que aquel humor queda
 „ en menos cantidad, para que se pueda vencer: aora
 „ continúa dicho Maroja con la cita de Caravallo. De
 todo lo qual se infiere la poca legalidad en las citas de
 dicho Medico; pues *Maroja* no dice fueron mal hechas
 las sangrias en semejantes lances, antes las tiene por muy
 utiles, y provechosas, tanto, que dos parrafos poste-
 riores à su cita dice: „ Que aunque ambos socorros se
 „ necesiten, siempre deve anteceder la sangria al medi-
 „ camento purgante: el que dude de mi veracidad, lea
 con cuidado toda la disputa segunda del libro 4. de
 observaciones de Maroja, que es la misma que cita Ca-
 ravallo.

Theol. 129 Era digno, que el justissimo, y Severissimo Tri-
 bunal del Real Protomedicato tomase las arregladas pro-
 videncias, para separar, como miembro podrido, seme-
 jante impresso de el orbe literario, porque no ay duda,
 que Valles, Heredia, y Maroja, Medicos de los passa-
 dos siglos, están reputados por unos famosos Heroes en
 esta facultad; y si este papelon llega à manos de un po-
 bre Medico, que por su escasez no ha visto semejantes
 libros; y guiado de la buena fama, contemplando, que
 Caravallo serà fiel copiante, pone en práctica dichas opi-
 niones, que errores no cometerà? y yo no sè, Señor Dr.
 quien deberà responder à ellos.

Med. 130 Yo no me atrevo à sentenciar esse Pleito; exe-
 cutelo por mi Sebastian Bartholomè en su carta à Musi-
 tano, alegando en el Tribunal de Apolo contra los Es-
 critos de Martino: *Equissime Rex, cur hominem hunc, &*
mente, & oculis eacum, vitam vivere finis? cur Medicinam
facere permittis? Medici:

Vel perfectè artem discant, vel non medeantur:

Nam si alia peccant artes, tolerabile certè est.

Hac

Hæc verò, nisi sit perfecta est plena plerique.

Et sævit, tamquam occulta, atque domestica pestis.

Theol. 131 Desde el numero 79. hasta el 81. refiere infinitos Autores, que han curado muchas calenturas malignas, è inflamatorias sin sangrias.

Med. 132 Y por ventura refiere alli los que se murieron por haverlas omitido? para essas alegaciones Señor Dr. tenga V.m. otra vez presente, que, segun dice Ramazzino, fuéramos mas doctos, si así como ponemos essas observaciones victoriosas, hicieramos tambien libros de los deficiertos, que cometemos: pero aun concedido de varato ser así, acaso semejantes Autores, para curar tales enfermedades, dispusieron en los principios cornachinos, ni extracto catholico? ni el Doctor Caravallo lo dice, ni en ellos se encontrará: conque facamos en limpio, que aun dado passo à todo lo ideal, que para imprimir se ha figurado, nuestra enferma, no se principiò à curar con el methodo que correspondia à sus soñados entusiasmos: Ya dixé en el numero 37. de mi primer impresso, que muchos se apartarian de mi propuesta curacion, porque:

Velle suum cuique est, nec voto vivimus uno.

Pero, el que en los principios, ya sea *maligna*, ò ya *mesenterica* con fluxo de vientre, se dè medicamento purgante tan virulento, lo dudè, y dificultè, y con todo en su ruido de impressión, la dificultad se quedò en pie, si no es que diga, que el Doctor Caravallo la decidiò à mi favor; pues numero 47. dice: No se deviò haver dado este, ni otro purgante; y si con la hija del Sargento mayor ha executado la pràctica de no sangrar, muy tarde empieza à ser observador, quando en treinta años de pràctica à otros ha deigarretado. Vease la carta puesta al fol. 28. de dichos Instrumentos.

133 Tambien es digno de rifa, y creo, que à Eraclito lo moviera el dicho del Medico de Aix, que para su apoyo trahe Caravallo, diciendo: que en la sangre no reside, ni de ella nace enfermedad alguna, y que no es capáz de tributar daño à las demàs partes del cuerpo;

fi

si V.m. Señor Don Juan, tiene tan buenas creederas, Dios le haga bien, que yo mas creo a mi Hipocrates, y demás prácticos Autores, que no à V.m. ni à Monsieur Aillaud. Su universal medicamento purgante no es de nuestro instituto, el impugnarlo, ya lo ha executado el Dr. Caseda, solo digo, que en todos los siglos han florecido hombres eminentes, que han sollicitado buscar medicamentos policrestos, pero: *Oleum, & operam perdidierunt.*

Theol. 134 Numero 82. continúa diciendo: Que la calentura es impedimento para la sangria, cita à Marciano, en el comentario à los coacas de Hipocrates.

Med. 135 No es esto del caso para nuestra question; aunque no me costará mucho trabajo probarle, que el libro de las coacas no es de Hipocrates; yà lo dixo Galeno con las siguientes palabras: *Quae reliqua sunt in praedictionibus, & coatis praesagiis, erroribus sunt plena.* Gal. 3. de morb. vulg. sec. 3. in proœm.

Theol. 136 Esta misma sentencia confirma con el Dr. Martinez, el que atajò una epidemia en la Mancha, así que mandò se omitiessen las sangrias.

Med. 137 Yo no entiendo este modo de arguir de Caravallo, porque sus discursos no trahen alguna conexion; primeramente dice, que el grande Maestro Hipocrates, temió sangrar por razon de calentura: leanse las citas 91. 92. y 93. de Caravallo, y aqui dice: Que si no me retrato con essas sentencias, que lea al Dr. Martinez, que es lo mismo que decir, que este cèlebre Español, no usò de dichas evaquaciones, quando encontró calenturas, lo que es tan falso, como que al fol. 250. de su conversacion 39. inmediato à donde cita Caravallo, dice lo siguiente: „ Vicio es en el sangrar la nimia licencia, y no „ menor vicio el nimio miedo; y para que vea que muchas calenturas, por las quales temia poderse seguir total suersion de la machina, las curaba con sangrias; oiga de su aguda erudiccion los siguientes versos:

Cum fuerit, atque artus depascitur arida febris,

Proficit incensos aestus avertere, & inter.

Ima ferire pedis, salientem sanguine venam.

Es

Es por ventura esto decir Martinez, que la calentura es impedimento de la sangria, como refiere V.m. de Hipocrates? Nada menos; ni pretendo retratarme; pues la lectura de dicho Martinez, es el mas fiel defengaño de los errores, que V.m. en su impresso nos publica. Martin Martinez en semejante cita prohibió la sangria, junto con el Doctor Gilabert, embiados por su Mag. el Señor Don Phelipe V. para reconocer dicha epidemia, porque las calenturas dependian de vicio de primera entraña, por haver usado aquellos naturales de pan de cebada mal beneficiado, aguas de lodazares, &c. y lo mismo deve executar qualquier Medico en semejantes ocasiones; y así no nos moleste V.m. con estas citas, porque son otros tantos fiscales contra sus operaciones.

Theol. 138 Numero 83. dice: Que con la sangria que V.m. mandò executar, se impidiò la obra, que la naturaleza havia principiado por el vientre, y que deviendo ser V.m. imitador de esta, deviera saber, que por semejante camino (aun en los principios) casi siempre depone la naturaleza con utilidad mucha parte de la materia cruda.

Med. 139 Ya es hora, Amigo, que desdoble V.m. la hoja, que en el numero 78. dixes, para que todo el mundo se defengañe, que quien falta à la verdad, y finge para imprimir, es el Dr. Caravallo.

Theol. 140 Pues què ha encontrado V.m. en este numero, que nos ha de llevar la atencion al 54.?

Med. 141 No vè V.m. que en aquel numero dixo, que así que se executò la sangria, hubo un desenfreno de cursos sobre la marcha, repitiendolo en el 56. con estas palabras: Y escarmentado de este, *yervicosamente me propone se execute sangria el dia siete de enfermedad, con el desenfreno tan cruel de cursos?* y en este ya dize, que mi sangria los impidiò?

Theol. 142 Ya vengo en conocimiento de la contradiccion.

Med. 143 Señor Dr. conque mi sangria, en una parte de su impresso movió muchos cursos, y en otra los impidiò? y se viene V.m. con una infinitud de textos de Santos Padres à decirme mentiroso? O! si fuera decente darle buelo à la pluma, y cómo havia V.m. de sentir haver tomado la fuya!

Theol.

Theol. 144 Continúa en dicho número diciendo: Que las evaquaciones simpthomaticas son muchas veces utiles, y que es práctica comun dar, ò vomitivo, ò medicamento, que purgando corrobore, y constrinxa, pues no es contra el arte, que el Medico purgue en el principio, en el lance establecido, y que sucedió.

Med. 145 Jesus, y què delirios! caro deve valer el elevoro en Murcia, quando no se purgan estas demencias: quièn le ha dicho al Señor Dr. que en mesentericas crudas, como finge, es simpthomatico el fluxo de vientre, y caso que lo fuera, los cornachinos, y extracto catholico seràn purgantes, que constringiendo corroboren? para que V.m. tan à su salvo diga: „ No es contra el arte, que „ el Medico la imite, purgando en el principio, en el lance establecido, y que sucedió? ya se vè que no: pues así lo tiene confesado en muchos numeros de su impresso.

Theol. 146 Para mayor confirmacion de la utilidad en las evaquaciones simpthomaticas, cita en el expressado numero, al enfermo del huerto de *Alcis*, *la Doncella Larifsea*, *Cberion*, *Clazemonio*, *Periclès*, *Methon*, y *la preñada de tres meses*, autorizalo con Valles en su methodo, y controverfias.

Med. 147 No se maraville V.m. nos manche tanto papel en dicho numero, pues como le ha dado el material à mano Don Martin Martinez en la conversacion 39. de su Medicina sceptica, folio 252. le ha parecido trassadarlo; pero sin utilidad para nuestro caso; pues es muy distinto, que la naturaleza mueva las evaquaciones, ò que lo haga estimulada por el arte; tampoco satisface con dichas citas lo principal del assumpto; y es, si un purgante draftico estará indicado en principio de agudas con fluxo de vientre; y à esta hora no he encontrado Autor alguno, ni Medico juicioso, que tal apruebe, y de Don Juan Caravallo no se puede tomar dictamen cierto; pues en unos numeros dice, que sí, y en otros que no; y así todo esse farrago, guardelo para otra ocasion, que en esta no viene al caso, ni se habla de evacuaciones simpthomaticas.

Theol.

Theol. 148 Pues se queda muy satisfecho, y dice numero 84. que en otro lance mudará V.m. de dictamen, y que si pudiera, recogiera su impresso, ò hiciera lo que aconseja Monsieur Lefrancois, que es entregarlo al fuego.

Med. 149 No lo permita Dios, que mude de dictamen, ni de principio à la curacion de dichos accidentes, como los originarios lo hicieron, y Caravallo continuò, esso de recoger el impresso puede executar lo su merced con el fuyo, y se acreditarà de hombre heroico, pues aunque por parto de su entendimiento aya merecido el amor de hijo: siendo de perversa inclinacion, no se le ha de perdonar el castigo: imite en esto à Marco Bruto, que mas quiso condenar à muerte sus hijos, por rebeldes à la Patria, y enemigos del bien público, como Consul, que librarlos como Padre.

Theol. 150 Al numero 85. se tiene respondido con los autos numero 87. dice: Es falso, que padeciò delirio la enferma, y que fueron cèlebres sus chistes, quando V.m. la mandò olear, y repugnando dicho Sacramento, si no lo mandaba Caravallo.

Med. 151 Del mismo hecho se convence la falsedad; pues à las rèplicas de Don Miguel Gallego, y el Padre Tenedor solo dixo: *Yo no me muero*; y à la instancia del Señor Cura respondiò: *Mañana lo recibirè*: Lo que prueba el delirio; pues su christiandad, no escusaria se le diera un Sacramento fortalecedor de alma, y cuerpo, si estuviera en su libre juicio. Convencefe mas este pensamiento con haver dicho la enferma infinitas veces: que no se acordaba de tales argumentos, ni rèplicas.

Theol. 152 Continúa en dicho numero diciendo: Que V.m. pronosticaba la muerte cercana, y el Doctor Caravallo decia con sossegado animo: *O faltar todas las reglas Medicas, ò con esta orina nuestra enferma no se muere.*

Med. 153 Del numero siguiente, y reflexion práctica de todo juicioso Medico, se convence dicha proposicion de falsa, y si acaso se profiriò, califica el Doctor Caravallo su ignorancia; pues afianza, que Hipocrates, Galeno, Pantaleon, y Vega, están voceando con la sagacidad, que

Q

de-

deve caminar el Médico en punto de prognostico, y su merced (si profirió tal proposicion) no se con qué fundamentos prognosticaba la victoria, con solo ver la orina, en vista de tan funestos, y peligrosos simphomas, como en sus anteriores numeros tiene confessado: ya se ve, que todo esse farrago sirve solo para embelesar ignorantes: de semejantes uromantos se rien Etmulero, y otros celeberrimos prácticos, y no havrà Apolineo que no fuerde su carcaxada.

154 Pero vamos mas claros, y demos de varato, se dixo tal proposicion; no ay duda califica mas (como dixen) su ignorancia con ella; porque, o la orina de nuestra enferma, era poco distante de la natural, como dice numero 47. o rubra, como se contradice numero 70. Si lo primero, no ay práctico alguno tinturado de razon, que no tenga por el señal mas perjudicial dicha orina, concurriendo punticulas, parotidas, hemorragia, fluxo de vientre, y otros funestos simphomas, que en nuestra enferma aparecieron, y Caravallo tiene confessado (con justo motivo estas orinas hicieron exclamar à Hipocrates; que alguna cosa Divina se ocultaba en las enfermedades, quando con pulso bueno, y orina semejante, se le moria el enfermo) luego si el Dr. Caravallo prognosticaba victoria, era contra el sentir de todos los prácticos, y sin saber, lo que prognosticaba. Si lo segundo juzguen los doctos, que prognostico favorable se podia dar con tales simphomas, y orina rubra: luego por todas partes se convence su poca reflexion, confirmase mas, pues en su impressio todo es dar documentos, para prognosticar, con sagacidad, cuyas reglas observaron Hipocrates, &c. y estas mismas abandona: que buenas armas son estas para convencer! Lo cierto es, que:::

Non cuivis homini contingit, ad ire corinthum.

Theol. 155 Numero 89. dice: se dexe V.m. de Sacramentos, que como el que rigió el timon, tuvo conocimiento del accidente, y que casta de mesenterica curaba; se dieron à su tiempo. Tambien dice: Se dexe V.m. de rituales, y que: *Tractent sabrilia fabri.*

Medico.

Medico. 156 O! què proposicion tan indigna de proferirse por un agregado à la Santa Iglesia Catholica! y lo mejor es con la sanidad de conciencia, que afirma se dieron los Sacramentos à su tiempo; lo cierto es, que quando dicha Señora los recibió, yà se havia tragado el Dr. Caravallo una excomunion como un Monte, si la ignorancia no le escusò. Tambien es digno de sentimiento el ignorar Caravallo lo que dice el Ritual; pero ya que tanto ignora, para su enmienda en materia tan escrupulosa, sepa como en el segundo Concilio Lateranense, se fulmina excomunion contra todos los Medicos, que no soliciten, que sus enfermos limpien su alma de la culpa, asì que sean llamados para la curacion de sus dolencias. El Concilio quarto Bracarense manda lo mismo, baxo la misma pena: El Concilio segundo de Ravena baxo Clemente V. y el primero Mediolanense imponen la misma: Añadese à estos la Bula de nuestro Santo Padre Pio V. dada à ultimos de Enero del año 1566. y publicada à 11. de Marzo en el Campo de Flora.

157 Dudan algunos Moralistas, obligue dicha Bula, por no haverse publicado universalmente, pero segun los mas modernos, basta aquella publicacion, para que sea preceptiva, perteneciendo: *Ad mores animarum, & ad Ecclesie bonum Regimen.* En el tomo 2. del nuevo aspecto Medico-Moral, fol. 400. dà el Padre Rodriguez bastantes documentos para la observancia de dicha Bula. Dudase aora, si este precepto se extiende à toda enfermedad: San Antonino, Querubino, y otros dicen, que si. Diana, Suarez, Nuño, y otros afirman, que solo se extiende à enfermedades graves, ò que en el principio las juzga el Medico peligrosas, de tal forma, que forme juicio, en adelante se agravarán. Tambien Pablo Zaquias no escusa de pecado mortal à los Medicos, que en los principios omiten estas diligencias: *Medicus ad infirmos curandos vocatus, ante omnia tenetur illos ad confessionem hortari; quod omitendo, mortalitèr peccat, ut omnes Canoniste, & omnes Catholici Medici docent.* Y por ventura Señor Doctor, tratarà Pablo Zaquias esta materia, hablando del

del oficio de el Parroco? Nada menos, en el tratado de oficio *Medici* lo profiere: y así no es razón me dexé de Sacramentos, y Rituales, pues su omisión me cargará un pecado mortal gravísimo.

Theol. 158 Eſto no obstante, siempre queda salvo el dictamen de Caravallo, pues dice: Que como ſabia, lo que era el accidente, lo mandó à su tiempo.

Med. 159 O error formidable! pero no me maravillo, porque:::

Errores parturit error:

Et crescit nimis eundo globus.

Chrodonchio, citado por Zaquias, dice: Què raro es el accidente grave, que al principio no parezca leve; pero mas bien el citado Zaquias, lib. 6. tit. 1. fol. mihi 449.

Dicendum itaque primò, quod etiam, si morbus in principio levis appareat, & Medicus ex magnitudine apparatus morboſi, & ex vi, & magnitudine prægressarum causarum, ex aliis, quæ Medicis conjecturis, probabiliter timeat, illum gravem futurum; teneatur omnino, in ipſo principio confessionem suadere, etiam si speraret fieri posse, ut opportuno aliquo medicamento, posset morbi gravitas evitari, &c.

160 Reflexione V.m. Señor Doctor sobre estas palabras, y lo que en su impresso tiene escrito; si dió à su tiempo los Sacramentos à dicha enferma, y se arregló à estas constituciones, y preceptos: porque numero 47. confieſſa, que dicha Señora tenia *inquietud, congoxas, ansias, aliento fetido, augmento de colantura, y dolor de cabeza* en los principios: pues todos estos señales, no son indicios de un aparato grande, para esperar una ruina, segun llevamos dicho con Pablo Zaquias? y segun el mismo motivo suficiente, para mandar administrar los Sacramentos, aunque se tuviera alguna esperanza de libertarla con los remedios? No puede negarse, porque à todas luces se convence; pues todo esto hubo antes de el dia septimo, quando yo mandè se confesàra: pero desentrañemos mas: Numero 54. dice el Doctor Caravallo, que sobre los anteriores señales hubo desenfreno de cursos; y que sacaron la cabeza varios, y peligrosos simphomas:

Num.

Num. 56. que la vitalidad estuvo apagada el dia siete, y que apareció copiosa expulsion de tabardillo: y por ventura con todos estos simphomas confessados por Caravalló, hasta el dia siete, se mandaria confessar? Nada menos; antes se me motejó de ignorante, porque el dia quinto lo dispuse, diciendome: queria atemorizar à la enferma, y asistentes: lo mandaria acaso executar dia octavo, ò nono, en vista del aumento de estos simphomas? tampoco; solo se practicò esta diligencia el dia once cerca las doce de la noche, por hallarse sincopizada, recibiendo arrebatadamente dicho Sacramento; y lo mas sensible es, que despues de sana, no sabia que tal havia recibido. Era esto, Señor Don Juan, saber el que gobernaba el timon, el tiempo, y hora de administrarlos? claro es que no. Es cierto, que pueden ocurrir muchos lances, en los quales el Medico, por falta de conocimiento, ò falacia de la enfermedad, dúde en la administracion de los Sacramentos; pero manifiestos tabardillos, ansias, aliento fetido, flujo de vientre, y otros simphomas, que confiesa V.m. ninguno omitirà esta diligencia; pues lo contrario es absurdo, mal sonante, y totalmente opuesto à los Decretos de las Supremas Cabezas, que han gobernado, y gobiernan la Iglesia. Basten semejantes apuntaciones, sobre una materia, que es verguenza juzgarlas necessarias entre Medicos Catholicos; así el citado Padre Rodriguez.

Theol. 161 Finaliza este numero diciendo: Què anteojo tendria V.m. para saber, y reconocer el humor, que amotinaba, y consternaba à nuestra enferma, para saber, que los remedios, ò medicamentos que dispuso obraron bien, ò mal?

Med. 162 *Retorqueo argumentum.* Què anteojo, ò què telescopio tuvo V.m. Señor Dr. para ver, y reconocer, que los suyos aprovecharon, y mi sangria fuè la perjudicial? ya considero, que en su impresso entrefaca algunas cosas sin substancia, omite las substanciales, y las disloca todas, para que perdido el orden, y confundida la inteligencia, haga como que ha respondido entre el vulgo, y aun entre muchos que no lo son; pues no tiene presentes estas instancias.

Theol.

Theol. 163 Numero 90. dice : Que la musica en algunos gotofos es remedio , y yo no sè como su merced no ha sanado de este achaque. Tambien dice : Que el estar la enferma perfectamente sana , y no enterrada , se devió à su conducta.

Med. 164 Lo contrario consta de los Autos , y se convence con lo explicado en los numeros anteriores.

Theol. 165 Numero 91. dize : Que si V.m. huviera leído à Doleo , huviera advertido , que un ingenio de aquel tamaño , despues de explicar diez dictámenes opuestos , sobre averiguar de un enemigo tan comun , y tan temible , como es la calentura , y su essencia , resuelve , que no sabe la constitucion de ella , y que ignora , en què lugar tiene su nido su material causa ; y que V.m. se viene passeando sobre las Imprentas , queriendo hacer creer sus antusiasmos la malignidad.

Med. 166 Buelvo à instar el argumento : Doleo confieffa su ignorancia , &c. y V.m. Señor Dr. se nos passea por las Imprentas diciendo , ser calentura mesenterica de segunda , y tercera especie : no vè V.m. que :::

Incidit in scilam , cupiens vitare caribdim.

la distincion que ay del discurso de V.m. al mio es , que con dichos señales , raro ferà el práctico , que no conceptue por maligna punticular à dicha calentura ; y lo de segunda , y tercera especie de mesenterica , no està tambien recibido con los expressados señales : de esta (patentes los simphomas expressados) nadie duda , de aquellas no faltò un Martin Martinez en la aprobacion al libro de mesentericas de el Doctor Lloret , que las declarasse por metaphyficas ; ni sirve tampoco el efugio de que en este numero se vale assegurando , que la calentura fuè maligna despues de la sangria ; pues lo contrario se convence de su numero 89. en donde (sobre la administracion de los Sacramentos) dice : *Que el que rigió el timon , tuvo conocimiento de el accidente , y què casta de mesenterica curaba ; aora bien mi sangria se executò dia quinto ; y los Sacramentos se dieron dia once , ergo.* Mas , aunque dicha calentura huviera degenerado en maligna por la introduccion de materiales de primera entraña , que supone por la evaquacion de sangre , esso no obstante , aquellos gruelfos

los materiales introducidos, devieran haverse evaquado por los caminos conferentes; pues por su demasiada corpulencia, no podrian encañonarse, ni reducirse à vapor sutil proporcionado à evaquarse por los poros de la cutis en fuerza de los diaforeticos, con tanta repetición administrados.

167 De todo lo dicho se infiere la ninguna conexión en los discursos, falta de conocimiento en la enfermedad, methodo curativo desarreglado, finalmente una transformación de todo lo sucedido en el caso de nuestra enferma: esto sí que es para causar sudor, y no el hablar metaphoricamente (como llevo ya dicho) bien se evidencia, que con su aparente verdad (mejor dirèmos sophisma) todo lo confunde, fiado, en que son poquissimos, los que pueden, ò quieren detenerse en pleyto ageno à examinar bien las razones de ambas partes; pero desentrañada la nube de la confesion, son tan débiles sus argumentos, que es verguenza los profiera un Medico de la Ciudad de Murcia, en donde siempre han residido, y residen los mejores feudatarios de Apolo.

Theol. 168 Numero 93. dice: Que el encono de V.m. consiste, en que no abominò del purgante, que los originarios administraron; lo que (aunque huviera sido cierto) no ay precepto catholico, que lo enseñe, ni politico, y Estadística, que lo aconseje.

Med. 169 Bien dice V.m. Señor Don Juan, que va la idea barajada, pero es por V.m. la razon es evidente: en este numero se peca contra los preceptos, politica, y Estadísticas, si se descubre el error del purgante, aunque huviera sido cierto, y numero 47. no se peca contra alguno, quando V.m. lo reprueba: en este numero se pone por arreglada la operacion de simular el error, y numero 55. se elogia al Discipulo, porque se retrata de haverlo dado, y se conforma con el dictamen de V.m. de la mala administracion, deviendo en su lugar haver dado vomitivo; esto sí que es confusion de confusiones. Mas si no es caridad fiscalizar dicha purga, serà por ventura decir, que mi sangría fuè la causadora de tantos extragos? de esta

esta pudiera V.m. hablar con duda, pues de los Patronos Autores, que la nieguen, ò concedan, estaremos tantos à tantos, sino es, que à mi favor aya mas; pero de la purga que se diò, no sacará, V.m. alguno: Mas, V.m. no estuvo asistente, quando se diò el purgante, ni quando se executò la sangria, y así el juicio que hizo fuè temerario, y sin mas fundamento, que su capricho.

Theol. 170 Numero 94. retuerce à V.m. el argumento, porque dixo en su impresso; si essa primera entraña tributa, como con ciento, y mas cursos no se ha limpiado? en esta forma: como con esos ciento, y muchos mas cursos quedò buena? y que parece no ha curado V.m. mesentericas, ni chronicas dolencias, en las que muchos mas se necesitan. Cita para apoyo à Curvo, &c.

Med. 171 He visto Señor Dr. y he curado mesentericas, y diarrheas de siete, y ocho meses; pero no he visto enfermedad aguda, en la que el fluxò de vientre aya sido terminativo de ella, aumentandose con él los síntomas, y apagandose la vitalidad, como V.m. tiene confessado numero 54. y 56. y la prueba mas convincente, de que el fluxò de vientre no fuè terminativo de esta dolencia (despues de manifestarse en los Autos, pues con la receta adstringente, alli mencionada, se detuvieron) se evidencia mas de los numeros 48. y 71. de la segunda noche de V.m. en los quales me aconseja con doctrina de Mercurial, y Sidenam, que deviera haver dado vomitivo, el que por este ultimo solo se prescribe en dicho lance, para detener la diarrhea: luego porque V.m. juzgò à esta por perjudicial, y no terminativa. Mas: V.m. (como consta de su impresso numero 38.) no usò otros remedios, que diaforeticos, ventosas, &c. unicos socorros para detener las *diarrheas*, cuya operacion principiò dia siete, y finalizò el once, en el que di yo la receta mencionada; y no deviera V.m. haver prescripto tales remedios, si formò juicio, que la *diarrhea* havia de libertar à nuestra enferma, como lo confiesa en este numero.

172 Ya veo, que todo es precario, è ideal, no sacan-

candose de el impresso más, que repetidas contradicciones; pues numero 54. dice: Que la sangria movió el defenfreno de cursos; numero 82. que ésta los detuvo; numero 56. que con el defenfreno de cursos la vitalidad estaba apagada; y numero 94. que con los cursos se libertó: numero 47. que los purgantes suaves eran los indicados; y numero 71. que aunque muchos mas cursos huviera, deviera (con Consejo de Sidenam) dar el vomitivo, cuya práctica operacion, solo la executaba este célebre Inglés, para detener las Camaras; y el Dr. Caravallo dice en dicho numero: Es práctica que felizmente ha seguido: Los juiciosos formen concepto, que le podremos decir à Caravallo, con ya mueve, ya detiene; ya conviene purgante, ya vomitivo, ya aquel está bien dado, ya no está, con otras sandeces à este tenor?

Theol. 173 Los juiciosos, y los que no lo son (en vista de esto) solo dirán, que:

Diruit, edificat, mutat, quadrata rotundis,

y lo mejor es, que en vista de tamaños errores, se nos viene en su numero 98. publicando ancianidad, y Magisterio, tratando à V.m. de visño, quando apenas tendrá ocho, ó diez años de práctica mas que V.m.

Med. 174 Como todo su fin es herirme en la personalidad, y costumbres, y no en lo Medico, quiere dar à entender, que saldria yo ayer de la Universidad, y que apenas havré pulsado quatro, ó seis enfermos; pero quien me tiene tratado, y conocido, se reirá de semejante proposicion, y el que no (como juiciofo) dirá: Que las canas salen por los años, y no por el Estudio: Bastantes informes de esto dà su impresso. Aquella cosita pequeña, causadora de muchos males, que refiere numero 95. ya lo insinuè yo con Torti en el 81. y 82. de mi anterior impresso, y así pudiera haverlo omitido, como tambien la Historia de Doña Paula. Ni porque diga Sidenam, que la calentura es instrumento para rendir à quien le hace frente, prueba nada contra la sangria, con lo que quedan satisfechos los numeros 96. y 97.

R

Theol.

Theol. 175 Numero 99. dice : Falta V.m. à la verdad en decir : se dieron purgantes , pues solo fuè uno.

Med. 176 Dice muy bien , como el uno lo entienda , por unica administracion ; pero muy mal , quando deve saber , y ningun pharmaceutico lo ignora , que los cornachinos , y extracto catholico , se componen , de cinco drafticos purgantes de los mas activos que el arte ha discurrido , y la práctica tiene evidenciado.

Theol. 177 Continúa , que no fuè tanta la dosis , ni que embió V.m. dicha receta à Valencia.

Med. 178 La imprimirian sin mi orden : La declaracion de el Boticario que la despachò , la assegura , y los efectos la confirman : pero , aunque se le rebage el medio escrupulo de chornaquinos , que à lo menos èsta la confiesfa V.m. y originarios , para los quatro granos de escamonio , que faltan en el dicho medio escrupulo , para un regular purgante , en una Señora delicada , se dieron quatro granos de extracto de acivar , cinco de extracto de elevoro negro , y agarico , dos de extracto de colonquintidas , y dos de escamonio puro , que equivalen à quatro corregido : y todos juntos con el escrupulo de cornachinos (que confieffan) componen un purgante draftico , segun dichos Señores , regular , y segun los autos , excesivo , y concedido aun esto por ventura , havrà Medico , dotado de alguna tintura práctica , que à una enferma con calentura mesenterica , complicada con fluxo de vientre , dè semejante purgante? ya se vè diràn que no , pues numero 47. lo dixo asì Caravallo , aunque en 37. 89. y 93. lo aprobò.

Theol. 179 Continúa mas en dicho numero diciendo : Que aunque en el contagio de viruelas huyen todos de purgantes , esso no obstante Riverio , el Doctor Merino , y otros los dan antes de la erupcion , y despues de el incremento de ellas.

Med. 180 Bien puede el Señor Dr. añadir con estos Autores , à Frehind , Ofman , y otros , pero acaso estos , ni los que cita el Doctor Caravallo daràn en principio de

viruelas con flujo de vientre, el extracto catholico, y cornachinos? delirio es proponerlo, y demencia grande el salirse de la question: no han soñado estos, ni otros prácticos en las viruelas semejantes fatuidades, oygase por Federico Ofmán, cap.7. sec. 1. fol. 54. tratado de calentura con viruelas: *De purgatione per album hac monenda, ante morbi insultum, omnino sunt utilia laxantia; non vero fortiora purgantia.* Y si en el curso de la enfermedad ocurren circunstancias, por las que se juzgue necesario el purgante, solo usa de maná tartarizado, con el que libertò à un joven, que en el aumento de dicho accidente padecia repetidas ansias, è inquietudes; lealo el curioso al fol. 59. del citado libro observ.2. De donde sacamos por verdadero, que ni estos prácticos, ni otros, purgan en dicho achaque, si por aparato, en primeras vias, y esto con benignos, y suaves purgantes, de lo qual se le tiene dado recibo al Dr. Caravallo; y no es razon nos execute: lo que le falta probar es, si el extracto catholico, y cornachinos estuvieron indicados justamente en una mesenterica, ò en principio de calentura maligna, aya cacochyma, ò crudezas de primera entraña, lo que no ha executado, ni executará en su vida.

Theol. 181 Numero 100. dice: Que el plural de Cirujanos es falso, pues solo hubo uno.

Med. 182 Tiene razon, pero yo como havia poco tiempo que residia en aquella Villa, discurrì, que los dos Barberos, Pedro Cano, y su Hijo, que concurrieron à poner las ventosas de orden de el Dr. Caravallo, eran tambien Cirujanos, sino lo son, passe por Cirujano, y finalicemos nuestra crisis.

Theol. 183 Numero 101. dice: Que confessando V.m. que las aguas del Azaraque gozan de yelo, no pueden tributar los efectos maravillosos, que V.m. en sus observaciones manifiesta; y que muchos de ellos havian antes usado de la singular fuente del Buitre.

Med. 184 Esto es salirse del assumpto de la question, que se ventila: los baños no son objeto de su Apologia; y ha de tener entendido, que las obras agenas, no se han

de morder, sin que ayan nacido los dientes de la fabiduria, y segun dice Aristoteles, apuntan muy tarde; quien corrige, al que se sospecha errò, ha de estar adornado con letras, y doblado ingenio, para que el error sea cierto, y la correccion inculpable: muchas veces se impugna por solo querer, lo que el otro no soñò, ni dixo; y esto mismo le sucede al Doctor Caravallo; pues yo no digo en mi manifiesto, que los baños del Azaraque gozan de yeso) sino es los de Thiermes en las inmediaciones de Navarra; assi el Dr. Montero en su espejo cristalino de aguas: los del Azaraque solo gozan de los principios manifiestos de azufre, y salitre, que dexè expreffado en el numero 26. de mi anterior impresso: si discurre con sus cavilofidades obscurecer la virtud de dichos baños, vive engañado: los maravillosos efectos se cuentan à millares, el concurso es numerosissimo, no faltan en ambas primaveras achacosos de toda la circunferencia; resonando tanto sus virtudes, que hicieron baxar de la Villa de Madrid al Sr. Don Pedro Benitez, Alcalde de Casa, y Corte, el que logrò mucho alivio en sus accidentes, tambien Don Balthasar Cancer y Sanz, Capellàn del Excmo. Señor Duque de Villahermosa, estando en el Regimiento de Zamora, passò de mi orden à dichos baños, y logrò el alivio en una pertinaz morphea, que mucho tiempo padecia; y de mandato de dicho Excmo. Señor me escriviò el mes de Setiembre de el año passado de 1751. suplicando, le remitiesse un manifiesto de dichos baños, porque su Exc. queria venir à tomarlos: lease la carta que està al folio 26. de los expreffados Instrumentos: tambien puede leerse otra de Don Fernando Clemente Nuñez de Robres, en que se manifiesta el alivio de su hijo Don Fernando, que haviendo salido de un Sarao por tiempo de Invierno, quedò tullido, y con el beneficio de siete baños logrò el alivio. Otros muchos exemplares se han experimentado por los asistentes à dicho baño. Era necessario un crecido volumen, para dar un leve disseno de los prodigios, y maravillosas curaciones, que en estos seis años se han conseguido; fo-

lo advierto, que muchos Medicos embian sus enfermos à tomar dichas aguas, sin mas preparacion, que tal qual purga, alguna sangria, y à veces lo omiten todo; no sirve effo, son necessarias mas preparaciones, para que estos, ù otros baños hagan sus efectos; los libros prácticos están llenos de estas advertencias: es muy fastidioso poner aqui, las que se requieren, para qualquiera enfermedad, y agraviar la arreglada conducta de los sabios Medicos, que tienen esto muy presente.

Theol. 185 Finaliza este numero, y su tercera noche tratando à V.m. con los mismos desahogos conque diò principio.

Med. 186 En tales licencias de hablar, y malos artes de arguir, no es razon imitarle: dexele V.m. que rompa, muerda, y dislacere, que nosotros con decirle con Alciato emblema 164. *In anis impetus*, ajaremos su vanidad; pues no ay mejor modo de satisfacer à las calumnias, que el desprecio; imitemos en esto à la luna, burlandose del vano ladrido de el perro, con cuya moralizacion se desengañará para otra vez.

Et latrat, sed frustra agitur vox irritata ventis,

Et peragit cursus, surda diana suos.

Theol. 187 Solo nos queda, que descifrar, quièn es esse Dr. Don Adriàn, que cita en su advertencia al público.

Med. 188 Con brevedad quedará V.m. servido, y conocerá, que su advertencia le califica de poco diestro, y advertido: no ay tal Adriàn, ni Benigno mezclados en esta materia, el hecho cierto, y constante es el siguiente. Embió Don Juan Caravallo su Verdad constante al Sr. Don Vicente Sandoval, Marqués de Valde-Guerrero, y vecino de la Villa de San Clemente, para que se la patrocinasse, y dedicasse à la prensa; encargò su Señoria la censura de dicha obra al Dr. Don Sebastian Carlos Gomez, su Medico, y de la expressada Villa, y parangonandola con mi Crisol de mesentericas, que se le hizo manifesto, diò la censura siguiente, cuyo original puede verse con los demás Instrumentos que pàran en poder del ya citado Mercader de libros, fol. 12.

189 Muy Señor mio: Las sumas ocupaciones de mi Sr. D.

Vi-

Vicente Sandoval, me retardaron la gustosa noticia de la Verdad constante de V.m. y del Crisol de mesentericas de el Dr. Cerdán; y asimismo se me intimò, les mirasse con toda reflexion, y sin pafsion alguna. Y habiendo de decir mi libre sentir, me fuè sumamente molesto, reconociendo en mi pequenez, no merecer ser Discipulo de tan agigantados Maestros, y haver de ser Censor de ellos. Crea ciertamente V.m. que à poderlo escusar, lo executàra con infinito gusto.

190 Mejor que Zacuto puedo decir en la Epistola de Fortunato Pomplio: *Scientissimi Doctores opera vestra eruditione plena legi, & penes devoravi*: Pero al mismo tiempo sentì una grande tumultuacion, en las estancias, ò nichos de la fragil memoria, confundiendo unas especies con otras, alegando primacias, y privilegios; pues Maria Neuburg con siete lenguas queria censurar; Christina de Suecia con ocho lenguas queria hablar; mas el Principe de los Peripateticos con muchos rendimientos, y ruegos suplicò le dexassen el campo, y saliendo al lucido Theatro, prorumpiò en estas sonoras voces: *El operante fin lleva*, para que se requieren execucion, medios, è intencion: *Agens propter finem agit*. En segundo lugar ocupò aquella florida estancia Alciato, proponiendo aquel provechoso decir, que Platòn dictaba à sus Discipulos, y con el que mi amado Maestro de Gramatica el Dr. Felipe Valero nos alicionaba frequentemente: *Quò præter gressus? Quid agis? Quid omittis agendum?* y pregunta Alciato: Verdad, para que usas de aliños, y adornos estraños? Si tu predicado constitutivo es la desnudèz, y claridad, conviniendo con el amor, y diferenciandote de èl? Bastante saber, que diga el mejor Hijo: *Ego sum veritas*; y asì dexa lo constante. Tú, Crisol, que devias ser antorcha luciente de calenturas mesentericas, en donde se hallasse la acertada curacion de ellas? negandolas en tu manifesto, ni serà Crisol, ni naturaleza triunfante de mesentericas; y asì mal podrè decir: *Conveniunt rebus, nomina quæque suis*. Verdad, Crisol, perdonad la digression; porque: *Non est necessaria hedera, ubi non venditur vinum*.

191 Buelvo al intento: *Quò præter gressus?* Verdad, que intentas? y responde: (Viendo mi fama ajada, mi estimacion violada, infamado mi credito) procuro recobrar no solamente

lo perdido, sino es tambien ponerme en mas alto sòlio: pues en esta materia es permitida la venganza: afsi lo aconsejan Sagrados, y humanos Autores, Silveira super 4. Evang. *Omnia si perdas, famam servare teneto*: para que se verifique este dicho: *Ruinam sibi fabricat, aliis qui fabricat*. Vida de la vida se dize de la fama, y con razon todo se puede perder por ella. Segunda vez pregunta: *Quid agis?* Verdad, què medios pones, para conseguir el trofeo de este dichoso fin? y responde: Señor, *dimes, directes, chistes, historias, proverbios, cuento de cuentos, muchas reflexiones politicas, y poco Medicas*: Señora Verdad, esto llaman pelear con Espada negra, y sério jocosó en cosa de tanta monta, no lo tengo por acertado, quando esperaba se valiesse del ardid, y valentia de un valeroso Emblema 14. *Valeroson, ut fortis Eques superare chimeram*: valiendose de sólidas, è inextrincables razones de argumentos Cívicos Gordianos, indissolubles destructores de aquel crisol sin luz, naturaleza triunfante de mesentericas; y si no cuentesse à los pies de su enemigo, como vil tropheo, avatida, y ajada; pues en la ocasion dicha cantarà como la urraca en la boca del gato: *Victoria, victoria*, y si no dirè lo del ruiñeñor: *Totus vox, prateria nihil*. Digo esto con Boile: *De personis honestè loqui, de rebus vero liberè*.

192 Tercera vez buelve à preguntar: Señora verdad: *Quid omittis agendum?* responde, dexo de poner, y publicar los negros lunares, y apagadas luces de aquel crisol. En primer lugar establece, es *calentura* maligna, deviendo decir *limphatica*, y de què glandula, si conglobada, ò conglomeraada, ò de ambas, pues sus simphomas iniciantes, ambas indican: siguiendose despues maligna petechial, y no dice, què especie sea, si ve *vexicular, culicular, pedicular, ò pulicular*, ò si era de la serie ungarica, con fluxo de vientre, ni dice, si espontaneo, critico, ò simphomatico; no declara su causa, si es limpheacida, ò falsa (y aunque el conocerse dicha causa duerma en el pozo de Democrito) no obstante todos los Autores se la figuran, deduciendo de ella los simphomas, haciendo una exacta narrativa de los dias de enfermedad; y de lo executado en ellos, como asimismo faltando à lo mejor de historiador, si la
eva-

evacuacion era ventral, ò humoral, si de primeras vias, si de segundas; el modo de evacuacion, y su cantidad; esta si, que es reflexion Medica, y vale muy mucho à la cabecera de los enfermos. Juzgalo tù, Sire.

163 Consuelase con solamente decir, que finge el Crisol lo que no ay, pues lo que padecia la enferma era calentura mesenterica de segunda, y tercera especie (petequias, parotidas, hemorragia, buen catastrofe de tercera especie de mesentericas) y propone una curacion sin cura, pues en práctico alguno no la hallarà autorizada: lo primero es fuerza con vigorosas razones el vomitivo; y responde el crisol de poco constante, y solamente podia convenir en la plenitud farragosa de cavidades de estomago, y vientre inferior; porque para lo incuneado en el mesenterio, ni purgante benigno, ni fuerte, ni vomitorio, convienen, por el inconveniente de las valbulas; porque Baglivio solamente habla de mesentericas lentas, y no agudas, como era la de dicha enferma, en donde con sospecha de inflamacion se admite la sangria, habiendo hecho primero las Medicas reflexiones, que enseñan todos los prácticos, como Valles en su methodo, Santa Cruz de impedimentis: bien juzgarà Sire, que lo dicho no es pasion, sino asi el sentir; pues se ha estrañado en tanta verdad constante, y saber sacar el grano, no havia hallado la pureza de hacer una relacion completa desde el primer dia, que visitò à dicha enferma, hasta el dia, que se la dexò sana; referir una hemorragia, unas parotidas, y solamente dice: Haver hecho ciento y cinquenta escreciones albinas, contenidas en los amfractos del intestino colon; juzgalo tù, Sire: Que si Marcelino Boix afirma, que defenderà tu Hipocrates defendido, ò aclarado con un nego; responderà el crisol: yo con un retorqueo, y un nego, que darè, no solamente crisol, sino tambien luciente sol: Juzgalo tù, Sire. Por ultima reflexion, digo: que queda V.m. alborozado con el incienso de quedar la enferma sana, y preñada de seis meses, no considerando, lo que dixò Hipocrates en su Epistola ad Democritum: *Quod benè cædit homini, num vulgus Diis attribuit, ego sanè plus reprehensionis, quam gloriæ ex Arte consecuturus video.* Y lo que dice el
 mis-

mismo Boix, no ay práctica tan mala, en que no fanen
 muchos; lo que publicó el Poëta: *Evatit fati ope, non Medi-*
ci: pues V.m. no declara, què remedios hizo en la larga
 estacion de la asistencia de la referida enferma; si las pa-
 rotidas fueron criticas, si grandes, ò pequeñas; si se cu-
 raron por naturaleza sola, si auxiliada, si la hemorragia fuè
 larga, ò corta; en dia indice, ò decretorio, ò intercalar;
 si la naturaleza la suprimió, ò fuè auxiliada; pero ya me
 acuerdo, que el crisol componia los Instrumentos cuchilla-
 res, y que el Boticario despachaba al gusto del paladar de
 V.m. buena censura puede hacerse de lo que no se sabe,
 ni se percibe, esto si, que es reflexion de reflexiones, y no,
 si es rubio, ò negro, si es grande, ò chico, pues podia ha-
 ver leído lo maximo, en lo minimo, y lo minimo en lo maxi-
 mo; esto si que es reflexion de las reflexiones, en que po-
 dia fundar un Herculeo argumento vindicativo de la fama
 de V.m. conclui señora verdad, y puede creer con todas
 veras, me pesa en el alma decir tanto; aunque no digo tan-
 to, como siento, no serian bastante las ocho lenguas de
 Christina. Y mucho mas siento en supremo grado, Seño-
 ra verdad, que V.m. sea buscada en festivas nocturnas, y
 paschales luces (queriendo imitar à los versos hechos à la
 escasa luz de un vuido, y mohoso candil) deviendo ho-
 llarse en la mayor cumbre de luces, y buscarse con el mas
 pomposo, y magestuoso aparato, desterrando las densas ti-
 nieblas de aquel crisol: perdone V.m. señora verdad, que
 presumo discurrirà, que he procedido, como rigido Cen-
 sor; pero no mudo colores, como el Camaleon: *Et mu-*
tat fatiem varios sumitque colores: mas provechoso huviera
 sido, se huviera registrado al Dr. Mastrucio: *Non fingen-*
dum, non cogitandum, sed in eniendum, quid natura ferat,
aut faciat, ad curandum, cito, tuto, & jucundè. Y con es-
 ta reflexion, que vale por mil, el crisol, y la verdad, se
 huvieran escusado de muchas contiendas, y aun de dispu-
 tas ingeniosas. O fortuna! quantos avassallas, y quantos
 entronizas! logras de fama, el ingenio agudo, la esclare-
 cida Genealogia son Gigantes (y no de bulto) donde mu-
 chos se acogen, para explicar sus lucimientos, y brillar à

los reflexos de dichos Gigantes; y esto lo digo; por estar persuadido, que esta verdad bastardèa mucho, y no la reconozco por hija legitima de un tan sublime, y delicado ingenio, como el de V.m. pero si propia de algun Discipulo por recreacion del tiempo tan festivo, y à no temer el arrebatado precipicio de Hicaro, me ofreciera gustoso à destronizar del sòlio al dicho crisol; bien conozco mi ruda, y crasa minerva en comparacion de los encumbrados, y gigantèos talentos de V.m. y por esso no me determino à fiar en la delicadeza de puntos de pluma: Yo quedarè satisfecho, conque estas mis mal formadas lineas estimulen à V.m. à tomar las armas de veras con razones muy eficaces, desquiciando al crisol de su Trono: lo que espero harà asì. Y creo firmemente, me hallàra en todo tiempo muy servidor de V.m. cuya vida guarde Dios muchos años. San Clemente, y Febrero 26. de 1748. De V.m. seguro, y apasionado Don Sebastian Carlos Gomez. Amigo, y Sr. Dr. Don Juan Caravallo.

94 Vista la Censura antecedente por dicho Señor Marqués, no quiso admitir la Dedicatoria, por cuyo motivo el Dr. Caravallo diò la respuesta, que en su advertencia finge con el nombre de el Dr. Don Adriàn, ò Benigno, la que se halla original al fol. 16. de los citados Instrumentos; y es la misma, que dicho Caravallo remitiò à Don Sebastian Carlos Gomez, que dize asì: „ Al Dr. D. „ Sebastian Carlos Gomez, B. L. M. su Amigo, y apasionado servidor el Dr. Don Juan Caravallo, &c. la que en un todo conviene con la anonima, que en nombre del Dr. Don Benigno se diò al público, y està al fol. 18. de dichos papeles, que tambien conviene con la advertencia al público de su nuevo impresso, solo se halla la distincion, que en la original se leen Don Juan Caravallo, y Don Sebastian; en la anonima Don Benigno; y en la advertencia al público Don Adriàn. Señor Dr. quièn finge para imprimir? Quièn anda con extravagancias, y rodeos? O! cómo deve avergonzarse un facultativo, que està constituido en Magisterio, como dice en muchos numeros de su impresso, de usar semejantes extravios!

Theol.

Theol. 195 Y Don Sebastian no respondió à essa anonima?

Med. 196 Si lo executò; pero no quiero se imprima su respuesta; lease al folio 20. de dichos papeles, por los curiosos, y aficionados, interin nosotros damos fin à nuestras Conversiones.

Theol. 197 Antes es necessario suba el Papelón de Caravallo al Tribunal de Apolo para que se sentencie.

Med. 198 Omita V.m. semejante diligencia, ò espere de dicho Tribunal la misma, que se diò à los de Pedro Antonio Martin, quando escribió contra Carlos Musitano; y es la siguiente: *Cavè, ne quod peperisti monstruum, in publicis Bibliothecis venale exponas, verum illud defer.*

In vicum vendentem thus, & odores,

Et piper, & quidquid chartis amicitur ineptis.

Theol. 199 Suya es la culpa, no estrañe la sentencia, y si la respuesta le parece agria, oiga à San Geronimo, Ep. 18. ad Agust. *Non tibi, sed causa causa respondit; & si culpa est responsio queso, ut patienter feras; multo major est provocasse:* tome para otra vez el consejo siguiente de Alciato:

Ne male quid fatias, ne ve improba verba loquaris

Et juvet, in cunctis rebus adesse modum.

Tenga (finalmente) presente el Doctor Caravallo, que lo mismo es querer convencer à uno, que ponerle la mano en la llaga, y tocarle en lo mas vivo, y sensible de ella, y esto es menester hacerlo con prudencia, para que la cura (si acaso es necessaria) no cause desmayos, quando la llaga solo ocasionaba dolores.

Med. 200 Cesse V.m. en tantas advertencias, que las contemplo de poco fruto, para quien està ciego de passion: Yo doy à V.m. las devidas gracias por los favores, que me ha franqueado en assistir con su erudicion, para la respuesta de la aparente verdad constante, que como verdadero Catholico, sujeto à la correccion de nuestra Santa Madre Iglesia, y doctos profesores, diciendoles con Ovidio lib. 1. de los tristes:

Et veniam pro laude peto; laudatus abund.

Non fastiditus si tibi, lector, ero.

F I N I S.

